

Moneda telemática y estrategia de mercado

Magdalena Grau Figueras
Agustí Chalaux de Subirà

**CENTRE D'ESTUDIS
JOAN BARDINA**



Moneda telemática y estrategia de mercado.

[Magdalena Grau Figueras.](#)

[Agustí Chalaux de Subirà.](#)

Cuerpo de redacción:

Roser Albó, Àngels Baldó, Agustí Chalaux, Miquel Chicano, Laura Fusté, Magdalena Grau, Joan Parés, Enric Suárez, Jordi Via, Lluís M. Xirinacs.

Primera edición: Barcelona 1984.

© Centro de Estudios Joan Bardina.

Segunda edición: Barcelona, 19 de mayo de 1995.

Tercera edición: Barcelona, 19 de julio de 1997.

© Magdalena Grau Figueras.

© Agustí Chalaux de Subirà.

ISBN: 84-404-3421-9.

Depósito legal: B-15340-1995.

«Hace falta que **el político** tenga suficiente creatividad humana para decir claramente, a todos los miembros - individuales, familiares, colectivos, étnicos y inter-étnicos- de su comunidad libre de naciones, cual será -en un futuro inmediato- el sistema de distribución de las rentas equivalentes a los bienes utilitarios y culturales, realmente producidos por la entera sociedad civil».

INDICE

Prólogo a la primera edición	11
---	-----------

Presentación	12
---------------------------	-----------

1. La información, elemento indispensable en cualquier actividad	12
2. Desinformación actual sobre el mercado	12
3. La circulación monetaria en la actualidad	13
4. Objetivos y temática de este ensayo	13

A. Los sistemas monetarios hasta hoy.

Capítulo 1. Delimitación del objeto del estudio	15
--	-----------

1. Objetivos y método de este capítulo	15
2. Contexto histórico.....	15
3. Contexto geo-político	16
4. Conclusiones	17

Capítulo 2. Los sistemas monetarios: elementos, naturaleza y funciones	18
---	-----------

1. Objetivos y método de este capítulo	18
2. Elementos de los sistemas monetarios.....	18
3. Personas y mercancías	19
4. Las unidades monetarias.....	19
5. Los valores mercantiles	20
6. Los instrumentos monetarios.....	20
7. Síntesis sobre los elementos de los sistemas monetarios.....	21
8. Naturaleza de los sistemas monetarios.....	22
9. Funciones de los sistemas monetarios	22
10. Sistema monetario y estrategia de mercado.....	23

Capítulo 3. La realidad monetaria a través de la historia	25
--	-----------

1. Objetivos de este capítulo	25
2. El trueque no monetario	25
3. La realidad monetaria entre los pueblos primitivos	26
4. Los sistemas monetarios de las civilizaciones nacientes	27
5. Aparición de la moneda metálica concreta	29
6. De la moneda metálica al papel moneda.....	30
7. El billete de banco inconvertible.....	32
8. Referencias bibliográficas de este capítulo.....	33

Capítulo 4. El sistema monetario actual	34
--	-----------

1. Objetivos de este capítulo	34
2. Las formas del sistema monetario actual	34
3. Invención de dinero en el sistema monetario actual	35
4. La mundialización de las relaciones utilitarias.....	37
5. Las funciones del sistema monetario en la actualidad.....	39

B. Hacia un sistema monetario racional.

Capítulo 5. Premisas para un instrumento monetario racional	41
--	-----------

1. Objetivos de este capítulo	41
2. Los sistemas métricos documentarios.....	41
3. Las unidades de medida.....	41
4. Los procedimientos de medida	42
5. Los documentos de medida.....	42

6. Conclusiones	44
Capítulo 6. La factura-cheque telemática.....	45
1. Objetivos de este capítulo	45
2. Qué es la factura-cheque	45
3. Actualización telemática de la factura-cheque.....	46
4. Características métricas-documentarias de la factura-cheque	47
5. El mercado telemático	47
Capítulo 7. Condiciones políticas mínimas para la implantación de la factura-cheque telemática	50
1. Objetivos de este capítulo	50
2. La disyuntiva actual	50
3. Una justicia independiente, protectora del archivo monetario personalizado	51
4. Socialización de la información analítico-estadística	52
5. Sugerencias legislativas sobre la transición monetaria	53
6. Equipos y equipamientos telemáticos	55
7. Simplificación fiscal.....	55
 C. Sistema monetario racional y medida de mercado.	
Capítulo 8. Mercometría y mercológica	57
1. Objetivos de este capítulo	57
2. ¿Es la actual economía una ciencia experimental?.....	57
3. Conceptualización y delimitación del objeto de estudio.....	58
4. Contrastación experimental	58
5. Estadística y estadísticas	59
Capítulo 9. Contabilidad global del mercado	60
1. Objetivos de este capítulo	60
2. La factura-cheque telemática como multicaptor automático de los fenómenos elementales del mercado	60
3. La omni-contabilidad analítica-estadística del mercado.....	60
4. Niveles de centralización contable.....	60
5. Dinámica mercantil y estructura de la omni-contabilidad.....	61
Anexo I. Análisis de la contabilidad global	63
 D. Sistema monetario racional y estrategias de mercado.	
Capítulo 10. Una hipótesis sobre estrategia de mercado interior	76
1. Objetivos de este capítulo	76
2. Enunciado general de la hipótesis.....	76
3. Aproximación a una formulación algebraica de la hipótesis y estrategia consecuente	77
4. Estrategia real del mercado interior.....	79
5. Socialización del bien común mercantil.....	80
Capítulo 11. Estrategia fiscal.....	82
1. Objetivos de este capítulo	82
2. Un único impuesto para constituir la masa monetaria de solidaridad social	82
3. Ventajas para la recaudación.....	82
4. Ventajas para el contribuyente.....	83
5. Impuesto progresivo sobre el consumo y de mayor simplicidad que el I.V.A.....	83
6. Transitoriedad de las medidas impositivas	84
Capítulo 12. Repartición solidaria de la masa monetaria comunitaria.....	85
1. Objetivo de este capítulo.....	85
2. Los créditos a la inversión.....	85
3. Las finanzas al consumo.....	86

Capítulo 13. Estrategia de equilibrio en el comercio exterior.....	89
1. Objetivos de este capítulo	89
2. El equilibrio de las balanzas de pago.....	89
3. La cuestión de las «divisas»	90
4. Inversión de dinero exterior	91
Capítulo 14. Nuevas reglas de mercado.....	92
1. Objetivos de este capítulo	92
2. Libertad y libertinaje en el mercado.....	92
3. Leyes mínimas para la protección de las libertades mercantiles	93

Prólogo a la primera edición.

Este ensayo está escrito pensando en todas las personas que, descontentas de la realidad social, buscan e investigan nuevos caminos.

Está dirigido principalmente a los especialistas e investigadores sociales deseosos de encontrar alternativas nuevas para los callejones sin salida de siempre.

Es necesario advertir, sin embargo, que el presente ensayo no tiene ninguna pretensión de tratado completo ni de obra científica; más bien es el embrión de una posible investigación científica posterior, mucho más extensa y especializada.

Efectivamente no se trata de un ensayo propiamente científico sobre economía; pero sí de una reflexión sobre la economía como ciencia y sobre las posibilidades sociales de una «tecnología económica» que ya hoy es técnicamente viable.

Las ideas que aquí se expondrán, y las propuestas técnicas que se desarrollarán, las ofrecemos como instrumento de estudio y de diálogo. No pretendemos en este ensayo presentar un cuerpo doctrinal ya completo y cerrado, sino suscitar la crítica, la colaboración, promover el estudio, la investigación y el debate.

En otro estudio, se tratará más ampliamente el tema de las posibles repercusiones sociales de las propuestas aquí presentadas. Este ensayo es pues, simplemente, la parte técnica-instrumental de un conjunto mucho más amplio y complejo de pensamientos sobre las perspectivas que se abren a la humanidad de finales del siglo XX.

Primera edición. Barcelona, 23 de abril del 1985.

Presentación.

1. [La información, elemento indispensable en cualquier actividad.](#)
2. [Desinformación actual sobre el mercado.](#)
3. [La circulación monetaria en la actualidad.](#)
4. [Objetivos y temática de este ensayo.](#)

1. La información, elemento indispensable en cualquier actividad.

La información es, y será cada vez más, uno de los elementos básicos en cualquier quehacer humano. Podríamos incluso afirmar que es el más fundamental, ya que sin información adecuada no puede desarrollarse, con un mínimo de eficacia, ninguna actividad.

Ultimamente, algunos biólogos han asimilado el código genético a un sistema que acumula, conserva y transmite información: de manera que la información llega a ser un elemento indispensable, no ya del desarrollo de actividades, sino de la vida misma.

Pero, además de la información contenida en los cromosomas, cada especie viviente cuenta con sus propios sistemas innatos para captar y elaborar la información de su medio, y de este modo poder actuar.

El hombre es un ser original: entre otras cosas, ha sabido ir construyendo, poco a poco, nuevos sistemas de información, no ya naturales, innatos, sino creados cultural y socialmente. Estos sistemas, cada vez más sofisticados y complejos, han culminado en la aparición del lenguaje, primero exclusivamente hablado y, más adelante -desde hace unos 5.000 años- también escrito.

La escritura no es, pues, un nuevo sistema de comunicación e información diferente del lenguaje hablado; sino que es, simplemente, un recurso técnico que facilita la conservación y transmisión del lenguaje, y que potencia y multiplica su alcance. Hoy día, una nueva tecnología puede cumplir de manera mucho más rápida, precisa y potente, esta misma función: nos referimos a las telecomunicaciones, en todas sus diversas formas.

Además, contamos también actualmente con la informática, que permite no sólo la captación, conservación y transmisión de informaciones, sino también su tratamiento artificial-**lógico**, según programas preestablecidos, siempre y cuando, dichas informaciones sean rigurosamente codificadas y sometidas a análisis lógico.

2. Desinformación actual sobre el mercado.

A pesar de los progresos en las tecnologías de transmisión y tratamiento de la información, hoy día, respecto a cualquier fenómeno de mercado, es muy difícil llegar a saber algo preciso y exacto sobre las preguntas clásicas: ¿**Quién** ha comprado o vendido una mercancía determinada?. ¿**Cómo**, bajo qué condiciones se ha realizado el acto de compra-venta?. ¿**Cuando** se ha realizado dicho acto?. ¿**Por qué**, con qué motivaciones se ha llevado a término?.

En esta situación, ni el político, ni el juez..., ni el empresario, ni el responsable de una institución..., ni el economista, ni el sociólogo..., ni cualquier modesto ciudadano, tienen suficientes elementos de información para poder prever y realizar una estrategia de actuación racional y eficaz.

Hasta que no se puedan contestar con exactitud estas preguntas, y muy especialmente la de «**quién**», la actuación justicial no podrá llegar a establecer documentariamente las responsabilidades personales delante de la ley. El mercado no podrá conocer un desarrollo pleno y real, mientras no genere espontáneamente una información analítica y sintética, detallada y exhaustiva de todos los procesos que en él se desarrollan, y mientras esta información no sea puesta al servicio gratuito y fácilmente accesible de toda la población. También se puede afirmar que el conocimiento teórico y práctico del mercado no progresará, ni podrá hacerse experimental, mientras no exista un **sistema** racional para la documentación de todos los fenómenos elementales que en él tienen lugar.

Y, no obstante, también en el seno del mercado, el hombre ha inventado un sistema de información muy especializado para captar todos los fenómenos que en él se producen. Los fenómenos elementales del mercado son los intercambios de mercancías, y el sistema de información que funciona, es el sistema monetario.

La idea de «la moneda como información circulante» y del «sistema monetario como sistema de información» no es ninguna novedad, sino que es corrientemente admitida por todos los especialistas en el tema. Pero sí que podemos decir que no se le ha prestado la suficiente atención y, sobre todo, que las consecuencias teóricas y prácticas de este planteamiento no se han tratado exhaustivamente aprovechando todas sus posibilidades.

La revisión de este tema, según la mentalidad y las posibilidades técnicas en materia de información de nuestros días, será el objeto del presente ensayo.

3. La circulación monetaria en la actualidad.

La circulación monetaria -esto es: la circulación de información sobre los cambios de mercancías realizados en el seno del mercado -reviste actualmente dos formas principales:

1. La circulación de billetes de banco de mano en mano: los billetes de banco son títulos al portador, es decir, anónimos. No dejan ningún rastro sobre **quienes** han realizado el intercambio. Tampoco analizan las mercancías intercambiadas, ni ninguna otra de las circunstancias de lugar o modo de la transacción. Son pues, por su misma naturaleza, completamente desinformativos.
2. La circulación de inscripciones en cuenta corriente, operada por los denominados «cheques», que no son sino órdenes de compensación. Esta segunda circulación es parcialmente personalizada, pero no es exhaustivamente analítica y, sobre todo, puede convertirse siempre que convenga al interesado, en circulación de billetes de banco. De hecho, ya pesar de su enorme importancia actual, la circulación monetaria mediante cuentas corrientes es legalmente auxiliar y derivada de la circulación de billetes de banco.

Esta es una visión muy simplificada de la realidad monetaria actual, realidad ésta mucho más compleja. Pero es suficiente para descubrir que hoy no existe información exhaustiva, precisa, exacta y pública sobre los fenómenos elementales del mercado. El horizonte visual que nos proporciona el sistema monetario actual es pues muy limitado y restringido y está muy por debajo de lo que hoy día permitiría la informática y, todavía más, la «tele-informática o informática a distancia», denominada, por contracción, telemática.

4. Objetivos y temática de este ensayo.

Como ya hemos comentado anteriormente, los efectos sociales de la desinformación sobre el mercado son enormemente negativos a todos los niveles: económico, político, justicial, científico... Un sistema monetario desinformativo no sólo permite toda clase de juegos sucios encubiertos bajo el anonimato de la moneda, sino que imposibilita una toma de decisiones y una elaboración de estrategias racionales a los agentes del mercado y, finalmente, dificulta una comprensión real, **científica**, del funcionamiento mercantil.

En respuesta a este hecho, se plantea en el presente ensayo una posible y fácil solución tecnológica: la descripción de un nuevo y único instrumento monetario, en sustitución de los actualmente vigentes, será el objeto central. Esta propuesta, se enmarca en la formulación de una teoría monetaria global -no original, pero sí puesta al día- y se prolonga con la reflexión en torno de las múltiples consecuencias y posibilidades sociales abiertas por los nuevos planteamientos.

En primer lugar, se procederá a un análisis y reflexión sobre la naturaleza y las funciones de los sistemas monetarios, tanto desde el punto de vista histórico como actual. La teoría monetaria que se desprenderá es el punto de partida para la formulación de un nuevo sistema monetario más racional, más adaptado a las posibilidades tecnológicas actuales, y plenamente informativo.

En segundo lugar, se procederá a la descripción del nuevo sistema monetario propuesto, basado en lo que denominamos **factura-cheque telemática**. Este es un instrumento monetario plenamente personalizado, de

pervivencia limitada a un único acto mercantil elemental, y exhaustivamente informador de las características de éste. Su circulación como único **instrumento monetario** legal permitirá clarificar completamente el mercado, y aportar la información que le es tan vitalmente necesaria. Se hará referencia también a las condiciones políticas mínimas que se han de cumplir para que tal sistema monetario represente un progreso social real, y no una regresión como la que supondría el monopolio de toda la información mercantil disponible por parte de un poder cualquiera.

En tercer lugar se examinarán las posibilidades que ofrece el hecho de disponer de una información precisa y exhaustiva sobre el mercado. Las ventajas son múltiples, pero las más inmediatas se centran en torno a una única idea: la racionalización de los procesos mercantiles y sociales que tengan algún contacto, sea del tipo que sea, con el mercado. Muy particularmente, conviene resaltar el hecho de que, con la implantación de la factura-cheque como único instrumento monetario legal, será posible convertir el estudio del mercado en una disciplina de auténtico rigor científico-experimental.

También se presentará una hipótesis de trabajo sobre el mercado, la cual -de la misma manera que cualquier otra hipótesis que se quiera mantener sobre éste- sólo podrá ser experimentalmente contrastada cuando la factura-cheque telemática esté en vigor. Esta hipótesis hace referencia a la posibilidad de construir una **masa monetaria comunitaria** sin tener que recurrir a la acción impositiva sobre los ciudadanos y está íntimamente ligada al tema de la **invención de dinero**. En caso de confirmación experimental, el político dispondrá de un arma de gran potencia para la consecución de un mercado equilibrado y de una partición equitativa de la riqueza comunitaria.

Esta es una de las motivaciones que han tenido más importancia a la hora de redactar este ensayo: la búsqueda de soluciones eficaces, no ya sólo para el buen funcionamiento y conocimiento del mercado, sino para los múltiples problemas sociales que se plantean en nuestro tiempo.

A. Los sistemas monetarios hasta hoy.

Capítulo 1. Delimitación del objeto del estudio.

1. [Objetivos y método de este capítulo.](#)
2. [Contexto histórico.](#)
3. [Contexto geo-político.](#)
4. [Conclusiones.](#)

1. *Objetivos y método de este capítulo.*

La reflexión crítica en torno a los **sistemas monetarios** es el núcleo principal de este ensayo. Pero antes de entrar en materia se dedicará este capítulo a situar los sistemas monetarios dentro del contexto global en que serán considerados ya delimitarlos con precisión.

Esta tarea servirá, al mismo tiempo, para dar las definiciones de los términos técnicos más básicos que serán utilizados a lo largo de todo el ensayo. Los más especializados se irán definiendo a medida que sea necesario.

2. *Contexto histórico.*

Los sistemas monetarios surgen en determinadas condiciones históricas que es necesario tener presentes. Por este motivo, se los considerará como fruto de una larga evolución, más concretamente de una evolución utilitaria de la especie humana. Todos los seres vivos, y entre ellos el hombre, necesitan disponer de una serie de bienes para poder desarrollar y realizar mejor su proceso existencial. Denominaremos estos bienes, **bienes utilitarios**, para indicar que son útiles para satisfacer las necesidades materiales de los seres. Todo bien utilitario tiene, por definición, un valor de uso que es subjetivo, es decir, relativo al sujeto que es su utilizador.

Por **utilitarismo**, entenderemos cualquier sistema de producción y distribución de bienes utilitarios en el seno de cada comunidad considerada.

En la especie humana se han ido sucediendo históricamente diferentes tipos de utilitarismo, que describiremos brevemente.

1. Utilitarismo ante-cambiario: es el sistema utilitario más primitivo, y se caracteriza por el hecho de que la producción de bienes utilitarios del grupo humano considerado, es enteramente distribuida en el seno de este mismo grupo, sin que haya intercambio, sino únicamente partición. El sujeto productor - que no acostumbra a ser un solo individuo, sino toda una comunidad- es el mismo sujeto utilizador del producto.
2. Utilitarismo cambiario: a partir de un cierto momento de desarrollo histórico, la comunidad humana intercambia, en su seno y con otras comunidades, los bienes utilitarios producidos. Así, éstos adquieren un nuevo valor: el valor de cambio, que es bi-subjetivo, porque depende de la valoración subjetiva de los dos agentes del intercambio. Como sinónimo de «utilitarismo cambiario», se utilizará el término mercado, y como sinónimo de «bien utilitario-cambiario» se empleará, corrientemente el de mercancía.
 - o 2.1. Utilitarismo cambiario ante-monetario o mercado no monetario: primeramente, los intercambios de mercancías son realizados de forma intuitiva, de acuerdo con las conveniencias de los agentes del intercambio, pero sin referencia a ningún patrón objetivo del valor de cambio, es decir, sin referencia a ninguna clase de unidades monetarias.
 - o 2.2. Utilitarismo cambiario monetario o mercado monetario: a partir de un cierto momento histórico -que podemos situar probablemente, en los inicios de lo que se denomina «transformación neolítica»- el intercambio de mercancías se realiza con la mediación de unas conveniencias reguladoras, patrones del valor de cambio de las mercancías, que denominaremos **unidades monetarias**. La referencia a un patrón de valor convierte el intercambio en un acto, finalmente, objetivo.

Las conclusiones de este apartado pueden formularse como sigue:

- Primera: Se considerará que los sistemas monetarios surgen en el contexto de un intercambio de mercancías suficientemente avanzado (probablemente, de tipo neolítico).
- Segunda: Se definirán los sistemas monetarios como instrumentaciones que tienen por finalidad objetivar el valor de cambio de las mercancías intercambiadas. Por este motivo, se considerará que las unidades monetarias, como patrones objetivos para la medida de los valores, son el elemento básico que caracteriza cualquier sistema monetario.

3. Contexto geo-político.

Fijado el ámbito utilitario-histórico en que se sitúa el objetivo de este estudio, es necesario ahora considerar sus condiciones en el presente. Hablaremos, así, de contexto geopolítico, marco en que se desarrolla cualquier sistema monetario.

Hoy día, se utilizan corrientemente los términos de «Estado» y «nación» para designar las sociedades en tanto que organizadas geoestratégicamente. No obstante, si se analizan las raíces etimológicas de estos dos vocablos, resulta evidente, no sólo que su uso es equívoco, sino incluso que es totalmente inadecuado.

Estado es sólo una pequeña parte de la colectividad total: aquella en la cual la Constitución, consuetudinaria o escrita, ha delegado el mando político.

Nación quiere decir simplemente, según la etimología latina, «grupo de nacimiento, grupo en que nacen los seres». La nación es un hecho natural, común a los hombres y a los animales, que no tiene nada que ver con la organización política, la cual es no sólo específicamente humana, sino también de aparición muy tardía, y de un orden vital completamente diferente.

Para sustituir estos términos, se utilizará aquí la expresión, mucho más precisa, de **sociedad geopolítica**, definida como persona colectiva, fijada por la historia en un territorio dado, que evoluciona en función de las cambiantes circunstancias estratégicas y técnicas, y que está dotada de unos órganos de mando político (el **Estado**, en las sociedades históricamente más evolucionadas) y de mando judicial (la **Justicia**).

Todo mercado está inscrito en el seno de una sociedad geopolítica determinada, o bien se desarrolla entre diferentes sociedades geopolíticas.

En cualquier sociedad geo-política podemos aislar, analíticamente, la dimensión utilitaria y hablar así de sociedad utilitaria. En esta sociedad utilitaria, podemos distinguir dos subconjuntos.

1. La **sociedad utilitaria productora** es una parte (proporcionalmente más o menos importante, según el grado de desarrollo utilitario y cultural de cada sociedad) que se ha especializado, multimilenariamente, en la actividad de producción de bienes utilitarios.
2. La **sociedad utilitaria consumidora** engloba a todos los miembros de la sociedad, ya que sin consumo de bienes utilitarios nadie puede sobrevivir.

Cuando nos encontramos delante de un utilitarismo cambiario podemos denominar también a la sociedad utilitaria, mercado; y cuando en un mercado se introducen las unidades monetarias, entonces hablaremos de mercado monetario¹.

Es este mercado monetario -entendido como una sociedad especializada en la producción y consumo de bienes utilitarios, sirviéndose para ello de un sistema monetario- el que constituirá el contexto social y político de los sistemas monetarios.

El mercado interior, que tiene lugar dentro de una única sociedad geopolítica, se prolonga, en el concierto mundial de las sociedades geo-políticas, por el denominado comercio exterior. Este puede ser bilateral o multilateral, según *modus vivendi* más o menos precario o tratados más permanentes.

Sobre el mercado interior confluyen las fuerzas y condicionamientos que ejercen todas las legítimas autoridades que tienen jurisdicción sobre él: Constitución, leyes vigentes, el Estado, la Justicia, las comunidades étnico-territoriales autonómicas..., los gremios, sindicatos..., finalmente las empresas.

En el caso del mercado exterior es evidente que estos condicionamientos provienen de la jurisdicción compartida de las dos o más partes contratantes.

4. Conclusiones.

A lo largo de este ensayo, se examinará el papel que los sistemas monetarios han jugado, históricamente, en el seno de los utilitarismos cambiarios que se han ido sucediendo, y actualmente en el seno del mercado interior y del comercio exterior de cada sociedad geopolítica.

Nota:

¹Es necesario dejar bien claro que entendemos por mercado monetario aquel mercado en el cual hay, como mínimo, definida una unidad monetaria. Esta expresión, no tiene nada que ver con lo que hoy suele significar, y la usaremos como término técnico en el único y preciso sentido que acabamos de nombrar.

Capítulo 2. Los sistemas monetarios: elementos, naturaleza y funciones.

1. [Objetivos y método de este capítulo.](#)
2. [Elementos de los sistemas monetarios.](#)
3. [Personas y mercancías.](#)
4. [Las unidades monetarias.](#)
5. [Los valores mercantiles.](#)
6. [Los instrumentos monetarios.](#)
7. [Síntesis sobre los elementos de los sistemas monetarios.](#)
8. [Naturaleza de los sistemas monetarios.](#)
9. [Funciones de los sistemas monetarios.](#)
10. [Sistema monetario y estrategia de mercado.](#)

1. Objetivos y método de este capítulo.

¿En qué consisten, cómo funcionan y para qué sirven los sistemas monetarios?.

En este capítulo intentaremos responder a estos interrogantes. Es necesario advertir que la concepción que expondremos no coincide con las que difunden la mayoría de libros de texto o especializados en el tema. Además, tampoco la concepción aquí definida sirve para explicar, de una forma explícita, las formas que toma actualmente la realidad monetaria.

No se describirá pues, el funcionamiento de los sistemas vigentes en la actualidad, sino que se intentará buscar aquellos rasgos definitorios y esenciales de cualquier sistema monetario, aunque éstos no han de coincidir necesariamente con sus versiones actuales.

En referencia al método de exposición, hemos optado por un procedimiento generativo, aunque no precisamente histórico. Efectivamente, se presentará una secuencia temporal de etapas, pero no se hará ninguna referencia a acontecimientos históricos concretos. Es preciso reconocer no obstante, que esta sucesión temporal de etapas se deduce de una serie de hechos históricos reales tomados previamente en consideración. Siendo así, puede que pareciera más adecuado comenzar por la historia y continuar con la interpretación de la misma. Hemos optado, sin embargo, por seguir el camino inverso, en un puro artificio de presentación: la única razón, es que se podrá contar así, cuando se inicie la aproximación histórica en el [próximo capítulo](#), con todo un instrumental interpretativo teórico que nos será de gran utilidad para la comprensión de los hechos concretos.

2. Elementos de los sistemas monetarios.

Para dar al tema el máximo de claridad y de precisión, distinguiremos, en el seno de cualquier sistema monetario bien desarrollado, una serie de elementos que lo conforman, y que corresponden a diferentes niveles de realidades que es necesario separar por completo, para no caer en confusionismos.

1. Un primer conjunto de realidades es el formado por todas las personas que intervienen en un mercado y por todas las mercancías intercambiadas en este mercado. Se trata, evidentemente, de un nivel de realidades **concretas**.
2. El segundo elemento a considerar son las unidades monetarias, éstas pertenecen a un nivel de realidades completamente **abstractas**.
3. En tercer lugar, es necesario considerar los **valores mercantiles**, realidades de nivel mixto, concreto-abstracto.
4. y, finalmente, se puede distinguir lo que denominaremos instrumentos monetarios: se trata de un nivel de realidades también mixtas, pero mucho más complejas que las anteriores.

Todos estos elementos se irán definiendo a lo largo de los próximos apartados; una vez realizado su análisis, será posible contestar a las preguntas inicialmente planteadas: ¿qué son los sistemas monetarios?, ¿qué funciones cumplen?.

3. Personas y mercancías.

Como ya se ha dicho, el mercado es el intercambio de bienes utilitarios; en tanto que son intercambiados, estos bienes reciben el nombre de mercancías.

En el mercado actúan unas personas concretas, las cuales intercambian unas mercancías concretas. Sólo en el contexto de este intercambio concreto, tanto en relación a sus sujetos como por lo que se refiere a sus objetos, podemos hablar de sistema monetario.

Los sistemas monetarios son, como veremos en seguida, construcciones totalmente abstractas; pero sólo pueden nacer del mercado como hechos concretos y vivos: han sido inventados por personas concretas con objeto de facilitar sus intercambios de mercancías concretas. Insistimos en este punto, a pesar de su obviedad: personas o mercancías no son, propiamente, partes del sistema monetario pero son su condición *sine qua non*. El mercado es, pues, el marco a tener siempre presente cuando se trate de sistemas monetarios.

4. Las unidades monetarias.

El intercambio de mercancías puede realizarse perfectamente sin necesidad de un sistema monetario. En este supuesto, cada trueque o intercambio elemental de una mercancía concreta «A» contra una mercancía concreta «B» se realiza, simplemente, en función de las necesidades particulares y subjetivas de los dos agentes del cambio. Si estas necesidades quedan satisfechas mediante un trueque determinado, este trueque se concierta y se realiza.

En estos casos, la percepción de su satisfacción por parte de los agentes del mercado es siempre de orden cualitativo, porque no existe ningún patrón cuantitativo del valor de las mercancías al cual referirse para poder calcular la equivalencia exacta entre los valores de cambio de dos mercancías cualesquiera.

Para las sociedades que cuentan con un mercado de gran alcance y complejidad, este trueque subjetivo-cualitativo es insuficiente. En estas sociedades, la inventiva humana crea las unidades monetarias, como unidades de medida cuantitativa del valor de cambio de todas y cada una de las mercancías concretas existentes en un mercado dado.

Las unidades monetarias permiten realizar intercambios cuantitativamente equivalentes, que denominaremos trueques monetarios.

De la misma manera como para medir distancias concretas utilizamos el metro, que es una unidad de longitud convencional y abstracta, para medir el valor de cambio de las mercancías concretas utilizamos unidades monetarias. Las unidades monetarias, no son sino unidades de medida totalmente convencionales, abstractas y, por consiguiente, universales.

Decimos que las unidades monetarias son abstractas, porque son puras convenciones formales, vacías de contenido concreto.

Y decimos que son **universales**, porque constituyen un común denominador contable abstracto, homogeneizador de todas las mercancías concretas y heterogéneas existentes en el mercado considerado.

En el mercado monetario, cada mercancía concreta es señalizada por un cierto número de unidades monetarias abstractas: gracias a esta homogeneización monetaria de las mercancías concretas, naturalmente heterogéneas, es muy fácil calcular equivalencias numéricas entre diferentes mercancías.

Fijémonos en que la introducción de unidades monetarias en un mercado no implica la desaparición del trueque elemental, es decir, del intercambio concreto de mercancías concretas. Las unidades monetarias únicamente permiten facilitar y perfeccionar numéricamente el trueque, que llega a ser así, como hemos dicho, trueque monetario.

5. Los valores mercantiles.

La consecuencia inmediata de la introducción de unidades monetarias en un mercado, es la determinación de valores mercantiles, que son entidades mixtas, concretas-abstractas, resultantes de la comparación homogeneizadora entre mercancías concretas heterogéneas y unidades monetarias abstractas homogéneas.

Los valores mercantiles directos son los que se obtienen de la comparación de mercancías concretas/unidades monetarias abstractas, es decir, de la señalización de cada mercancía concreta por un número determinado de unidades monetarias.

Podemos distinguir dos tipos de valores mercantiles directos. Si se trata de **mercancías producidas**, tenemos valores precio-mercantiles o, sencillamente precios de venta. Por ejemplo: «1 Kg. de patatas vale 30 unidades monetarias». Si se trata de **mercancías productoras** tenemos valores salario-mercantiles o, sencillamente, salarios. Por ejemplo: «1 jornal de obrero agrícola vale 2.000 unidades monetarias».

Existe también un valor mercantil inverso, obtenido de la comparación: «unidades monetarias / mercancías concretas» y que denominaremos dinero. El dinero será definido, como «el poder de compra de mercancías concretas, por la unidad monetaria, dentro de un mercado dado». Por ejemplo, «con 1 unidad monetaria se puede comprar 1/30 Kg. de patatas, o 1/2.000 jornales de un obrero agrícola».

6. Los instrumentos monetarios.

En las sociedades mercantilmente poco dinámicas y socialmente conservadoras, precios, salarios y dinero acostumbran a ser determinados, casi exclusivamente por tradición y evolucionan muy lentamente. En estas condiciones, el trueque monetario anteriormente citado continúa conservando su utilidad a lo largo del tiempo.

Pero, en sociedades más abiertas, puede desarrollarse un mercado más dinámico y precios, salarios y dinero pueden llegar a establecerse bastante libremente variando y fluctuando de manera continua, no sólo en función del deseo que cada parte contratante del cambio tenga de poseer la mercancía que el otro ofrece, sino también en función de las circunstancias ambientales: guerra o paz, escasez o abundancia, dificultades o facilidades de transporte, almacenamiento, etc.

En este supuesto, la realidad mercantil llega a ser tan rica y compleja, que el trueque monetario se hace a su vez insuficiente, y es necesario encontrar nuevas modalidades de intercambio que permitan transacciones más rápidas y cómodas, más ágiles. Surgen así los instrumentos monetarios.

Gracias a los instrumentos monetarios, se podrá sustituir el trueque conjunto o intercambio directo de mercancías, por el cambio monetario elemental, que es un intercambio de mercancías diferido en el espacio y en el tiempo. No es necesario ya esperar a encontrar la persona a la cual le interesa mi mercancía y que además tenga la que a mí me interesa. Ahora es posible obtener la mercancía deseada sin entregar ninguna otra mercancía a cambio, sirviéndose de los instrumentos monetarios y gracias a la contabilidad íntimamente ligada con éstos.

A partir de este momento, podemos definir el instrumento monetario como «un documento contable, **intra-compensable** en un sistema de contabilidad». Se trata de un documento que se emite a cada libre acto mercantil elemental realizado, al objeto de registrar todas las dimensiones de interés contable. Al disponer de estos documentos es posible construir un sistema de intra-compensación en cuentas corrientes personales que permitirá prescindir definitivamente del trueque, tanto sin moneda como con moneda.

Imaginémonos una posible relación comercial (**mercantil**) entre dos mercaderes: el mercader A acostumbra a abastecer de grano al mercader B, pero éste no tiene ninguna mercancía que interese al primero, de manera que no es posible establecer entre los dos una relación de trueque. Gracias a los instrumentos monetarios, podrán llegar a un acuerdo.

El comerciante A, que denominaremos proveedor, abastece de grano al otro, que denominaremos cliente; el proveedor no recibirá a cambio ninguna mercancía, pero redactará un documento en el cual se detallará la cantidad y precio del grano entregado, así como la fecha de la transacción y el nombre de los dos (y el de los posibles testigos del acto). Los dos comerciantes firmarán el documento, y así éste se convertirá en un reconocimiento de deuda por parte del cliente hacia el proveedor de la cantidad de unidades monetarias consignadas. Sólo es necesario, entonces, que el proveedor acuda al establecimiento donde los dos comerciantes tienen una cuenta corriente (hoy diríamos «banco»): allí, con el documento como prueba, se realizará la «pasación de escrituras», es decir, el paso de las unidades monetarias consignadas desde la cuenta corriente del cliente a la del proveedor.

Por este procedimiento, el dinero o poder de compra correspondiente a la cantidad de unidades monetarias implicadas en la transacción pasa a disposición del proveedor, el cual podrá usarlo ahora como cliente, completando así el ciclo del trueque. Pero las compras que haga podrán ser con otros comerciantes, en otras ciudades, en otros períodos de tiempo... es por eso que hablamos de trueque o intercambio diferido. El trueque de mercancías concretas original se ha disociado en dos o más cambios monetarios elementales, lo cual implica el movimiento elemental de mercancías en una única dirección a través del instrumento monetario.

A partir de aquí, el equilibrio que se daba en cada trueque elemental debido a la equivalencia de los valores de cambio de las mercancías intercambiadas, ya sólo podrá alcanzarse a nivel de todo el mercado conjunto global, debido a que los diferentes cambios monetarios elementales en que se ha disociado cada trueque no son necesariamente equilibrados entre sí.

Para acabar, y resumiendo, diremos que un instrumento monetario es, simplemente, «un reconocimiento de deuda, documentado con precisión e intra-compensable a través de un sistema de cuentas corrientes personales, dentro del libre mercado conjunto de todos los libres cambios monetarios elementales». A lo largo de este ensayo, hablaremos indistintamente de instrumentos monetarios o de documentos monetarios, según que nos interese resaltar su calidad de instrumento técnico -de expediente contable que posibilita realizar un nuevo tipo de cambio mercantil- o que queramos resaltar su aspecto de documento que registra con completa precisión cada cambio mercantil elemental efectuado.

Como es evidente, el cambio monetario elemental es mucho más ágil y permite mucha más dinamicidad que el trueque monetario conjunto. Y, de hecho, a partir de aquí ya no es necesario inventar nada nuevo en materia de sistema monetario, ya que existen todos los elementos fundamentales. El instrumento monetario que hemos descrito es bastante flexible para adaptarse a cualquier situación, de la complejidad mercantil que sea. Únicamente es preciso ponerlo al día, en función de las realidades mercantiles y de las posibilidades tecnológicas actuales.

7. Síntesis sobre los elementos de los sistemas monetarios.

Como síntesis final se puede establecer que los sistemas monetarios son realidades complejas en las cuales distinguiremos los siguientes elementos:

1. Las personas concretas, **agentes de mercado** intercambiadoras de mercancías concretas en el marco de un mercado dado. Sin este mercado no tiene ningún sentido hablar de sistemas monetarios.
2. Las unidades monetarias las cuales actúan como unidades de medida; radicalmente convencionales-abstractas e inventadas para responder a la necesidad de cuantificar con exactitud el valor de cambio de cada una y de todas las mercancías concretas intercambiadas en un mercado dado.
3. Los valores mercantiles (precios, salarios, y dinero) que son entidades mixtas, concretas-abstractas, resultantes de la comparación entre las mercancías concretas y las unidades monetarias abstractas.
4. Los tres elementos anteriores son condición suficiente para un mercado poco desarrollado; no obstante, en las sociedades mercantilmente más dinámicas aparece un nuevo elemento: los instrumentos monetarios.

Estos son una invención de carácter puramente instrumental-auxiliar que sirven para facilitar un nuevo tipo de transacción y, al mismo tiempo, para documentar con precisión todas y cada una de las transacciones efectuadas.

8. Naturaleza de los sistemas monetarios.

La conclusión fundamental que se desprende de todo lo expuesto es que los sistemas monetarios son de naturaleza exclusivamente instrumental, convencional y abstracta.

En un mercado cualquiera el elemento básico, objeto directo de todos los intereses utilitarios, está constituido por las mercancías concretas. Ellas tienen un valor intrínseco por el cual son deseadas. Serán consideradas como realidades primeras de cualquier utilitarismo mercante.

El sistema monetario, en cambio, no es sino una construcción artificial que se sobrepone a estas realidades concretas y primeras, con la única finalidad instrumental de manejarlas con más comodidad y con mayor eficacia.

Las mercancías concretas y las personas concretas que las intercambian son el fundamento de la existencia del sistema monetario: por eso consideraremos a éste como realidad segunda, derivada de la primera. La realidad monetaria segunda y derivada no tiene ningún valor intrínseco, sino sólo un valor puramente instrumental, basado en su estructura abstracta de sistema métrico.

Si históricamente algunas formas de instrumentos monetarios han sido dotadas de un valor intrínseco muy concreto -nos referimos evidentemente a la moneda metálica así como a cualquier otra forma de moneda-mercancía- eso no quiere decir que la intrinsicidad sea la nota definitoria y esencial de los sistemas monetarios, antes al contrario, la esencialidad y la utilidad de los sistemas monetarios reside justamente en su abstracción, convencionalidad e instrumentalidad. Esta es la postura que ha venido defendiendo, ya desde Platón, la denominada **teoría nominalista**.

9. Funciones de los sistemas monetarios.

Una sencilla metáfora puede servir para aclarar el funcionamiento de un sistema monetario como el descrito.

Podemos imaginar el sistema monetario como un espejo muy especial que proporciona imágenes cuadriculadas (realidades segundas y abstractas) de las mercancías concretas y de sus movimientos en el mercado (realidades primeras). Cada vez que dos agentes del mercado realizan una transacción, la mercancía, que es el objeto, pasa por delante del espejo en el que se proyecta su imagen cuadriculada: esta imagen es el valor mercantil (precio, salario y dinero correspondiente). Si además, el espejo está dotado de un dispositivo fotográfico que toma una instantánea del movimiento de la mercancía y de los dos agentes implicados en él, entonces la fotografía obtenida es el instrumento-documento monetario. La imagen proyectada en el espejo es fugaz, desaparece al acabarse la transacción; pero la imagen fotográfica queda dejando constancia de todas las características de la transacción efectuada. Por lo que respecta a las unidades monetarias, ellas son la cuadrícula del espejo, el esquema abstracto-numérico de todas las imágenes anteriores.

Un sistema monetario de estas características, independientemente de si actualmente existe o no en la realidad, cumple las siguientes funciones mercantiles y sociales:

1. Función métrica: las unidades monetarias son, antes que nada, unidades de medida. Son unidades convencionales-abstractas para medir el valor de cambio de las mercancías concretas intercambiadas en el mercado. El sistema monetario es, por lo tanto, un sistema métrico.
2. Función instrumental: la referencia a una unidad monetaria abstracta, convencional y universal, homogeneizadora de las mercancías concretas -naturalmente heterogéneas-, hace que estas mercancías lleguen a ser fácilmente comparables. Por este motivo, el sistema monetario llega a ser el instrumento que dota al mercado de una mayor y mejor agilidad y dinamicidad: es como el aceite que lubrica los engranajes.

Esta función se potencia aún más con la invención del instrumento monetario-contable, el cual, al servir como medio de pago, posibilita un nuevo tipo de cambio: el cambio monetario elemental.

3. Función documentaria-informativa: si las dos primeras funciones son propiamente mercantiles, ésta, además, tiene una gran importancia social. El instrumento-documento monetario nos deja constancia precisa y completa de cada uno de los actos mercantiles elementales realizados, convirtiéndose así en un instrumento muy eficaz de información sobre el mercado. Esta función es la que se analizará y estudiará aquí prioritariamente. Las importantes consecuencias que se derivan de su no cumplimiento actual y de su posible cumplimiento futuro, previa sencilla reforma monetaria, las iremos analizando a lo largo del ensayo.

10. Sistema monetario y estrategia de mercado.

Después de ver los elementos, la naturaleza y las funciones de los sistemas monetarios, queda por hacer una última consideración al objeto de poner de manifiesto el papel que estos sistemas juegan en el seno de la sociedad. Existe todavía otra función fundamental que los sistemas monetarios no cumplen directamente, pero de la cual son el único instrumento posible, por lo menos hasta la fecha. Se trata de la función que podríamos denominar estratégica.

Los mercados no se encuentran, por sí mismos, en estado de equilibrio. El equilibrio es necesario buscarlo desde el exterior, por medio de una acción voluntarista que denominaremos acción estratégica.

Uno de los equilibrios que es necesario conseguir prioritariamente en el mercado es el equilibrio entre poder de venta total y poder de compra total: el poder de compra tiende siempre -y no es este el momento de preguntarnos el por qué- a ser inferior al poder de venta en oferta. Esta desigualdad, si es muy significativa, recibe el nombre de **deflación monetaria**. Si la deflación es prolongada y toma dimensiones considerables puede desembocar en graves crisis de contracción de los mercados y de recesión productiva.

La estrategia indicada en estos casos de insuficiencia de poder de compra es la denominada **invención de dinero**: se puede inventar poder de compra suplementario mediante ciertos mecanismos monetarios.

Esta estrategia es esencial para cualquier sociedad ya que de ella depende en gran medida el bienestar de todos sus miembros.

Si el sistema monetario vigente es informativo y documenta con precisión y exactitud completa cada libre cambio monetario elemental efectuado, entonces el mercado es bien conocido en todas sus dimensiones monetarias y en cada uno de los sectores y subsectores. Se posibilita la opción de una invención de dinero adaptada a las necesidades reales de este mercado en la cantidad y la dirección adecuadas. Esta será una buena estrategia de invención de dinero que denominaremos **eu-estrategia**.

Históricamente la invención de dinero ha sido una actividad llevada a cabo por unos profesionales muy especializados, los banqueros, los cuales han actuado más bien por **empirismo** e intuición que por un conocimiento completo y científico del mercado. Como consecuencia, la acción estratégica no ha obtenido resultados realmente equilibradores, sino que muchas veces ha llevado a situaciones mucho peores de signo contrario: nos referimos a la **inflación monetaria**, es decir, al exceso alarmante de poder de compra.

En la actualidad las aberraciones estratégicas son tan enormes, que se ha llegado a la coexistencia de una feroz inflación con una profunda recesión, situación límite que se denomina **stagflación**.

La crisis se plantea con mayor crudeza que nunca: es urgente formular estrategias innovadoras y encontrar soluciones tecnológicas, es decir, con base científica.

Dada esta situación se puede comprender fácilmente la importancia que tiene la reconsideración de la naturaleza y las funciones del sistema monetario. Si podemos hacer del sistema monetario un instrumento abstracto y plenamente informativo, se podrá también llevar a cabo una estrategia racional para el mercado, una estrategia que sea realmente equilibradora.

Trataremos de definir las bases de esta estrategia en los últimos capítulos del presente ensayo.

Capítulo 3. La realidad monetaria a través de la historia.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [El trueque no monetario.](#)
3. [La realidad monetaria entre los pueblos primitivos.](#)
4. [Los sistemas monetarios de las civilizaciones nacientes.](#)
5. [Aparición de la moneda metálica concreta.](#)
6. [De la moneda metálica al papel moneda.](#)
7. [El billete de banco inconvertible.](#)
8. [Referencias bibliográficas de este capítulo.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

En el [capítulo anterior](#), al hablar de los elementos de los sistemas monetarios, se ha utilizado un tipo de exposición que sugería de alguna manera una cierta sucesión de etapas en la evolución del mercado y de los sistemas monetarios dentro de él.

Esta sucesión de etapas se podría resumir así:

1. En un primer momento, el mercado funciona sin sistema monetario por medio del simple trueque no monetario.
2. En un segundo momento, aparecen las unidades monetarias con sus consecuentes valores mercantiles y comienza así el trueque monetario.
3. Finalmente, en ciertos mercados dinámicos y evolucionados, se inicia el uso de los instrumentos monetarios, los cuales posibilitan el cambio monetario elemental.

Como ya se ha advertido, esta interpretación no pretende ser histórica; por este motivo, se ha evitado dar ninguna clase de referencia propiamente histórica a lo largo de todo el [capítulo anterior](#), mientras que se ha puesto el acento en los aspectos más teóricos de los sistemas monetarios.

Pero también se ha dicho que la interpretación teórica había sido abstraída a partir de hechos históricos reales. Al objeto de no quedarnos solamente en una interpretación teórica, la cual es siempre excesivamente simplificadora de la complejidad de los hechos reales, y que además podría ser considerada totalmente arbitraria, daremos, en este capítulo, las referencias concretas de los hechos subyacentes a nuestra interpretación. Hechos que pretenden dotarla de una base empírica.

Es necesario advertir que la reconstrucción del desarrollo histórico de la realidad monetaria, tanto entre los pueblos prehistóricos o antiguos como entre los pueblos primitivos actuales, presenta serias dificultades: los documentos existentes son pocos y parciales, y su interpretación es una labor muy delicada.

Con estas limitaciones, pues, iniciamos el tema.

2. El trueque no monetario.

De los estudios realizados sobre el intercambio utilitario entre pueblos primitivos existentes en la actualidad se deduce que, entre estas sociedades, el trueque no tiene un carácter únicamente utilitario, sino que cumple sobre todo una función social. Posiblemente, por paralelismo etnográfico, se podría decir lo mismo de las poblaciones prehistóricas.

De hecho, en las poblaciones humanas de organización social más sencilla -las denominadas de «cazadores-recolectores»- el sostenimiento individual y familiar se desarrolla en el interior de la comunidad, por lo que el intercambio utilitario no es vitalmente necesario. Sí lo es, en cambio, socialmente, ya que sirve para establecer lazos de amistad y alianzas con otros grupos o bien para afianzar las relaciones sociales existentes en el interior del propio grupo.

Debido a la gran importancia de este componente social, el trueque primitivo está muchas veces revestido de formalidades, de rituales complejos ligados a la magia, es decir, a la concepción sacral de la vida del hombre. Todo acto de intercambio es considerado sagrado, al igual que todas las relaciones sociales.

3. La realidad monetaria entre los pueblos primitivos.

Entre los pueblos primitivos existentes en la actualidad el conocimiento y la utilización de alguna clase de sistema monetario destaca en tres partes del mundo: África occidental y Central; Melanesia y Micronesia; y el oeste de Norteamérica.

Es necesario resaltar el hecho de que los pueblos de todas estas zonas practican unas avanzadas relaciones utilitarias de tipo neolítico, ya sea agrícola o pastoril. Este utilitarismo neolítico es, sin embargo, todavía poco especializado: cada pequeña unidad social productora puede autoabastecerse en gran medida y por, eso el trueque conserva aún un carácter fuertemente social.

Estos pueblos tampoco conocen sistema alguno de escritura y, no obstante, poseen unos sistemas monetarios constituidos por lo que hemos denominado unidades monetarias y valores mercantiles.

Efectivamente, entre las poblaciones primitivas de las zonas mencionadas -no únicamente de estas, pero sí principalmente-, ciertos objetos (que evidentemente varían según la población de que se trate) están revestidos de una gran importancia social: son símbolos de riqueza y confieren al que los posee un gran prestigio.

Debido a que estos objetos son a menudo intercambiados ceremonialmente con ocasión de ciertos acontecimientos sociales, muchos etnólogos los han equiparado a una forma «disminuida» o primitiva de la moneda metálica que estuvo en vigor entre todos los pueblos **civilizados** actuales, hasta que fue sustituida definitivamente por los billetes de banco de curso forzoso, entre 1.914 y 1.936.

Ahora bien, es posible una interpretación muy diferente. Estos objetos parecen tener dos funciones claramente diferenciadas. La primera, fundamentalmente social, de creación y mantenimiento de lazos de amistad y de relación: es la que se desarrolla a través del intercambio real y concreto de estos objetos en ocasiones muy bien especificadas de gran importancia social.

Estos mismos objetos llevan a cabo una segunda función estrictamente utilitaria, y es la de servir de patrones de medida de valor en el intercambio de los bienes utilitarios corrientes.

En este segundo caso, dichos objetos no son nunca realmente intercambiados sino que son únicamente una referencia abstracta para calcular equivalencias entre otras mercancías valoradas en ellos. Eso es precisamente lo que hemos denominado unidad monetaria. Los valores asignados en unidades monetarias a cada mercancía son los valores mercantiles de dichas mercancías.

En algunos casos, la documentación etnográfica que poseemos es insuficiente para poder confirmar o **infirmar** con suficiente base empírica esta interpretación. Esto es debido, sobre todo, a los prejuicios de ciertos etnógrafos que encaminan su observación hacia unas realidades determinadas descuidando otras más significativas para un estudio global del utilitarismo primitivo.

A pesar de estas dificultades hemos seleccionado un par de ejemplos que parecen ir en la dirección indicada:

Primer ejemplo: en las islas del Almirantazgo (Papua/Nueva Guinea) los nativos pueden evaluar todos sus bienes en conchas y dientes de perro. En los intercambios corrientes las conchas y los dientes de perro no se utilizan casi nunca, mientras que su uso es obligatorio en los intercambios rituales.

Segundo ejemplo: entre los Lele de Kasai (Zaire), la tela de rafia constituye el patrimonio nupcial que ha de poseer todo hombre que se quiera casar. Pero, al mismo tiempo, también todos los bienes que son objeto de intercambio no ritual pueden evaluarse en unidades de tela de rafia. En estos intercambios, la tela de rafia no interviene como mercancía concreta sino únicamente como patrón de valor.

Nos inclinamos, pues, a hablar de la existencia, en estos pueblos, de unidades monetarias abstractas y no de objetos monetarios concretos. Para poder generalizar esta interpretación a todos los pueblos neolíticos que conocían alguna clase de realidad monetaria, sería necesario realizar estudios exhaustivos que están reservados a especialistas en etnografía.

4. Los sistemas monetarios de las civilizaciones nacientes.

La arqueología nos ha descubierto en los últimos decenios como nacieron las primeras civilizaciones en el Asia sudoccidental (Mesopotamia, Elam, Próximo Oriente...), en el valle del Indo, en Egipto y más tarde en el Egeo, el valle del Danubio, etc.

Estas civilizaciones o «culturas de ciudad» estaban fundamentadas en un utilitarismo neolítico avanzado, con cultivo extensivo de cereales y con una división de trabajo cada vez más estable.

En ellas aparece por primera vez la escritura, pero la escritura no es sino la consecuencia de otra práctica social anterior que aquí nos interesa mucho recoger, ya que no es otra cosa que la utilización corriente de instrumentos monetarios como los descritos en el capítulo anterior.

Desde los inicios mismos de su neolitización estas sociedades contaban probablemente con unidades monetarias como las definidas, casi siempre abstractadas a partir de las mercancías prototípicas o más importantes de cada una. En Mesopotamia, por ejemplo, se utilizó una medida de cebada y posteriormente un peso determinado de plata. En Egipto, la medida común de los valores mercantiles era el «uten», una espiral de cobre de un peso más o menos fijo. En la Grecia homérica, la unidad monetaria abstracta era el «buey». Ni la cebada o la plata en Mesopotamia, ni el cobre en Egipto, ni los bueyes en Grecia, eran realmente intercambiados en cada transacción del mercado. Como ya se ha dicho, el hecho de que consideremos estas mercancías como unidades monetarias, significa sencillamente que eran tomadas como medida abstracta común del valor de todas las otras mercancías: o lo que es lo mismo, todas las otras mercancías podrían evaluarse en términos de tales unidades.

Por otro lado, y también desde los inicios del neolítico (8.500 a.C.) se conoce en toda Asia sudoccidental el desarrollo de un sistema de contabilidad a base de fichas de barro¹. Considerado en su totalidad, este sistema contaba con unas 15 clases principales de fichas, distinguidas por su forma y divididas en unas 200 subclases basadas en diferencias de tamaño, marcaje o variación fraccional. Parece evidente que cada formato específico poseía un significado propio. Algunas fichas tal vez representen valores numéricos, mientras que otras representan objetos específicos, en particular géneros mercantiles.

La función exacta de este sistema de fichas en el seno de las comunidades neolíticas más primitivas de Asia sudoccidental no la podemos conocer con exactitud, pero parece posible que se trate de un sistema de registro de las diferentes operaciones e intercambios efectuados con los productos de las cosechas y los rebaños. La noción de registro, de recogida y fijación en un documento², es el embrión del posterior desarrollo de los instrumentos monetarios.

Efectivamente, estas comunidades primitivas van evolucionando lentamente, durante unos 5.000 años, con su sistema de contabilidad y registro casi invariado. Al llegar a la Edad del Bronce durante la segunda mitad del milenio IV a.C. (del 3.500 al 3.000 a.C.) conocen un avance económico notable: se da un drástico aumento de la población en los actuales Irán e Irak; aparece la especialización artesana y los inicios del comercio en gran escala. Esta especie de explosión económica va aparejada con unos cambios significativos en el sistema de fichas debido a la presión que sobre él ejerce el gran desarrollo comercial. Es necesario ahora llevar registro no sólo de la producción, sino también de los inventarios, fletes, pago de salarios y, sobre todo, los mercaderes necesitan guardar constancia de sus transacciones.

La aparición de nuevas formas de fichas y de nuevos subtipos es significativa; pero mucho más lo es todavía la aparición de nuevas modalidades de utilización del sistema. Estas nuevas modalidades, que aparecieron en el último siglo del milenio IV a C, son principalmente las dos que se explican a continuación.

En primer lugar, aproximadamente un 30% de las fichas encontradas están perforadas. Este hecho puede interpretarse mediante la hipótesis de que algunas fichas representativas de una transacción específica, eran engarzadas juntas a modo de registro.

Pero mucho más interesante todavía es la aparición, centrada en Mesopotamia, de las *bullae*. Las *bullae* o «bulas» son una especie de esferas o sobres de barro, en el interior de las cuales están encerradas un cierto número de fichas. Esto representa un testimonio directo, perfectamente definido, del deseo del usuario de separar las fichas que representan una transacción determinada.

A juicio de la autora de estas investigaciones, no hay duda de que las *bullae* fueron inventadas para proporcionar a las partes de una transacción una superficie lisa de arcilla que podía ser marcada con los sellos personales de los individuos implicados -según la costumbre sumeria-, como forma de validación del acto comercial. El hecho de que la mayoría de las 300 *bullae* descubiertas hasta el momento lleven impresiones de dos sellos diferentes refuerza esta hipótesis.

Nos encontramos así con un verdadero **documento monetario**, que registra todas las características específicas de cada intercambio concreto, así como los sellos (equivalentes a las firmas) de sus agentes.

Se podría también -no siguiendo ya a Schmandt-Besserat- avanzar una hipótesis complementaria: la hipótesis de que estos documentos monetarios podrían, incluso, haber funcionado como los **instrumentos monetarios** que hemos descrito en el [capítulo anterior](#). Además de dejar constancia documentada, las *bullae* podrían haber sido susceptibles de intra-compensación contable.

Esta segunda hipótesis es más arriesgada que la primera ya que no hay hechos concretos para apoyarla empíricamente. No obstante, una serie de indicios la hacen indirectamente plausible. Se puede hacer las dos constataciones siguientes:

Primera constatación: en toda la llanura mesopotámica se desarrolla ya, desde finales del milenio VI a.C., lo que se ha denominado «economía del templo». Al parecer, el templo funcionaba como una institución no sólo de carácter sacral, sino también con importantes dimensiones sociales y utilitarias. En el seno y al amparo del templo se desarrollan toda clase de actividades agrícolas, artesanales y de manufactura. Parece ser que el templo utilizaba los excedentes agrícolas para mantener las actividades artesanales, artísticas y culturales, funcionando como un sistema de redistribución. Estas complejas actividades llevaron a los templos, poco a poco, a desarrollar también sistemas de contabilidad complejos para el control de todos los movimientos de mercancías, personal y salarios.

Segunda constatación: en época de Hammurabi (hacia 1.800 a.C.) cuando ya la moneda metálica se había comenzado a introducir, se sabe que los comerciantes asirios establecidos en el Asia Menor, dedicados a la obtención de cobre de esta tierra, practicaban un sistema de saldo de deudas entre cuentas.

Si bien dos constataciones no nos dicen nada directamente sobre la existencia de instrumentos-documentos monetarios, sí que nos permiten decir que los elementos técnicos indispensables para la existencia de tales instrumentos eran ya presentes. Sistemas complejos de contabilidad y de compensación entre cuentas estaban ya desarrollados. Por lo tanto, es posible que, durante la segunda mitad del milenio IV hubiera desarrollado en Mesopotamia un sistema monetario basado en los instrumentos-documentos monetarios, por lo menos a nivel de grandes mercaderes y de relaciones con el templo. En este sistema, el templo habría jugado un papel propiamente bancario.

Está claro que es necesario encontrar pruebas más directas para la hipótesis propuesta. Pero también es cierto que numerosos prejuicios se han opuesto desde hace tiempo, tanto a la formulación de esta hipótesis, como sobre todo a la búsqueda de los datos empíricos que podrían suscitarla, y muy especialmente el prejuicio metalista -es decir, la creencia acrítica de que las primeras formas monetarias fueron las formas metálicas concretas- ha conducido las investigaciones por caminos predeterminados y ha impedido fijar la atención en los puntos centrales para cualquier nueva interpretación. Entre las miles y miles de páginas escritas hasta la actualidad sobre las primeras civilizaciones, son pocas las referencias a la forma concreta en que se realizaban

los intercambios monetarios y, todavía más escasas, son las interpretaciones dadas a los pocos datos existentes en relación a este tema.

Finalmente, es preciso constatar que las *bullae* no tardaron mucho en convertirse en las famosas tablillas de escritura cuneiforme. Efectivamente, las fichas que eran encerradas en el interior de la *bullae* pasaron a representarse gráficamente a través de unas marcas en el exterior; hasta que descubrieron que era suficiente con estas marcas y que las fichas ya no eran necesarias. Había nacido la escritura.

Con la aparición de los primeros instrumentos-documentos monetarios desaparece por primera vez el trueque elemental, es decir, el intercambio directo de mercancía contra mercancía, para dar lugar al intercambio diferido que hemos denominado cambio monetario elemental. Probablemente, estos instrumentos-documentos, sólo eran utilizados a nivel de los grandes comerciantes; pero a pesar de eso, la sola introducción en el mercado de cambios monetarios elementales, tiene como efecto inmediato que se plantee por primera vez el tema del equilibrio del mercado global.

Efectivamente, cuando todo el mercado se compone de trueques elementales, dicho mercado está necesariamente en equilibrio, porque cada trueque elemental es auto-equilibrado. Pero cuando se introducen cambios monetarios elementales, aunque sea sólo en una pequeña proporción, el equilibrio global del mercado desaparece porque los cambios monetarios elementales no representan un equilibrio real entre dos mercancías concretas, sino únicamente un equilibrio artificial, intra-contable, entre una mercancía concreta y unas unidades monetarias que arbitrariamente se le han asignado.

Para restablecer el equilibrio real del mercado global, es preciso recurrir a una estrategia: la estrategia de adecuación entre el valor total del poder de venta existente y el valor total del poder de compra disponible. Esta estrategia recibe el nombre de invención (o en su caso **exvención**) de dinero o poder de compra.

Probablemente los antiguos sacerdotes mesopotámicos se dieron cuenta de este problema y supieron resolverlo, ya que a ellos se remontan las primeras experiencias de préstamo y crédito, es decir, de profesionalización bancaria.

5. Aparición de la moneda metálica concreta.

Los instrumentos-documentos monetarios surgieron como simple instrumentación, como simple expediente contable para evitar las molestias del trueque. Eran, pues, de naturaleza radicalmente abstracta-auxiliar y estaban desprovistos de valor intrínseco. Su funcionamiento no implicaba el intercambio de ningún objeto concreto, sino únicamente la referencia a una unidad monetaria abstracta. Aunque la unidad monetaria estuviera representada simbólicamente por una mercancía concreta (un saco de cebada, un buey...) esta mercancía no intervenía de forma real en las transacciones. Lo que interesaba era que hiciese de referencia abstracta del valor de las mercancías intercambiadas y no que se utilizara para intercambiar otros bienes por ella.

En Mesopotamia, probablemente desde mediados del III milenio a.C., aparece un nuevo tipo de instrumento monetario: la **moneda metálica**.

Paralelamente a los progresos realizados en la valoración de los metales (peso, calidad...), se va generalizando la costumbre de realizar los pagos en metálico: recordemos aquí que una de las unidades monetarias mesopotámicas era el siclo (con sus múltiplos y submúltiplos), es decir, un peso de metal precioso. Poco a poco, se fue pasando del pago mediante instrumento-documento monetario al pago en metálico.

Si bien al principio la práctica de documentar cada transacción elemental -mediante la presencia de testigos y la utilización de un instrumento-documento monetario- se mantiene viva, poco a poco se va perdiendo y los pagos en metálico llegan a ser completamente indocumentados, completamente anónimos.

Las circunstancias que impulsaron este cambio de dirección en la historia monetaria no son fáciles de explicar. De entre ellas, las más significativas podrían ser:

1. La mayor rapidez y comodidad en las transacciones, en una época en que escribir era un arte complicado al alcance de muy pocos;
2. Las posibilidades de ocultación y, consiguientemente, de corrupción que el nuevo sistema monetario posibilitaba. El resultado final de este proceso es la instauración de un nuevo sistema monetario bien conocido por todos: el sistema monetario metalista.

En este sistema, los instrumentos-documentos monetarios, auxiliares-abstractos, desprovistos de valor intrínseco, pasan a ser instrumentos monetarios concretos con valor intrínseco y sin valor documentario. Una mercancía concreta, un metal precioso (oro, cobre, plata...), es elegida y privilegiada entre todas las otras, para hacer de medio de pago en cualquier intercambio de todas las demás. Por ello, la unidad monetaria es denominada en este sistema, moneda-mercancía.

Durante el reino de Hammurabi (1.792 a 1.750 a.C.) ya es práctica normal en Babilonia el uso de lingotes de oro, plata o bronce. Pero no sólo la civilización mesopotámica realizó este cambio decisivo. Recordemos algunas de las civilizaciones históricas que fueron entrando más tarde o más temprano en el nuevo sistema monetario. En el valle del Indo se utilizaron barras de cobre; entre los hititas, lingotes de hierro; en Micenas, placas de bronce que imitaban pieles de animales; en China, placas de bronce en forma de vestidos, etc.

Los primeros instrumentos monetarios metálicos eran, incluso en el interior de cada civilización y de cada **ciudad-imperio**, de formas, muy diversas y de calidades de metal muy variadas. Por este motivo, en cada transacción era necesario pesar y probar el metal utilizado.

Más adelante, para solventar este inconveniente, se generalizó el uso de piezas de metal normalizadas, garantizadas por un peso y una calidad determinadas. La garantía era dada por el sello de la persona que encuñaba las piezas: estas piezas son las monedas propiamente dichas. Las primeras de que se tiene noticia documentada se remontan al siglo VII a C, en el Asia Menor.

Si en un principio cualquier persona con suficiente autoridad y riqueza podía encuñar su propia moneda, con el paso del tiempo esta función llegó a ser monopolizada por los poderes oficiales.

Como es fácil de comprender, con la generalización del uso de la moneda metálica se pierde una de las características fundamentales de los primitivos instrumentos monetarios: la documentación.

En cada transacción mercantil, la única función que cumple la moneda metálica es la de ser un medio de pago, es decir, un instrumento que permite realizar una transacción de mercancías. Con la entrega de unas piezas de moneda se puede dar por pagada y saldada cualquier situación de intercambio mercantil.

6. De la moneda metálica al papel moneda.

La moneda metálica se expansionó rápidamente y gozó de gran aceptación entre todos los pueblos civilizados de la antigüedad. A pesar de ello, en su misma naturaleza llevaba el germen de su desaparición.

Efectivamente, los sistemas metalistas tienen un límite muy preciso para su desarrollo: la cantidad de metal acuñable existente en cada **sociedad geo-política** en un momento dado. Esta limitación es tan taxativa que pronto se puso en evidencia la necesidad de renunciar a los sistemas de moneda metálica y concreta para ir retornando, poco a poco, a sistemas monetarios caracterizados por una radical abstracción.

Como ya se ha dicho en varias ocasiones, los sistemas monetarios no son sino construcciones abstractas que tienen por función facilitar, por la cuantificación que permiten, los intercambios de mercancías concretas. Estas construcciones abstractas son simples imágenes de las mercancías concretas intercambiadas y deben circular paralelamente, a ellas, evolucionando y adaptándose a las mismas. Cuando esta adaptación no se produce espontáneamente, es necesario introducir una estrategia monetaria adecuada: la invención de dinero.

Ahora bien, en régimen de moneda metálica, esta estrategia llega a ser imposible. En efecto, la piedra filosofal que transforma cualquier material en oro aún no se ha descubierto, por lo que es imposible aumentar a

voluntad las existencias de metal monetario cuando éstas son insuficientes para la cantidad de mercancías realmente existentes.

Cada vez que un mercado se vuelve excesivamente dinámico y fecundo, la escasez de metal acuñable provoca la aparición de nuevas modalidades de instrumentos monetarios menos limitados en cuanto a su capacidad de expansión.

Históricamente, los banqueros han sido impulsores -y principales beneficiarios, aunque no únicos- de estas nuevas formas monetarias, cada vez más abstractas y alejadas de la concreción y valor intrínseco de la moneda metálica.

Recorramos ahora, muy brevemente, la historia de este retorno a la necesaria abstracción del sistema monetario, abstracción que no se alcanza de forma definitiva hasta el año 1.914.

Ya en la Edad Media, en Europa, la escasez de metales preciosos llevaba a los monarcas u otras autoridades acuñadoras a practicar manipulaciones monetarias, inconfesadas o públicas. Debido a que la emisión y el curso legal de la moneda estaban en sus manos, estas autoridades podían hacer que el valor nominal y legal de las piezas de moneda no correspondiesen a su valor real en metal. Esto podía obtenerse por dos procedimientos: acuñando nueva moneda con el mismo valor nominal pero con un contenido inferior de metal; o bien aumentando oficialmente y artificialmente el valor nominal de las piezas en circulación. De este modo, la autoridad acuñadora podía realizar sus pagos utilizando una cantidad menor de metal. Estas prácticas fueron corrientes durante toda la Baja Edad Media en que los Tesoros reales se endeudaban casi permanentemente y encontraban en este artificio monetario una solución a sus problemas.

Pero esta solución sólo era momentánea ya que la consecuencia inevitable de las manipulaciones era el alza de los precios y de los salarios; alza que agravaba nuevamente la situación del Tesoro, que se veía obligado a realizar nuevas manipulaciones iniciando un ciclo interminable. Evidentemente, los más perjudicados eran siempre las clases populares, que no tenían suficiente poder de compra para hacer frente a las alzas de los precios, y que tampoco tenían la posibilidad de manipular la moneda que les era impuesta.

Con las manipulaciones monetarias de la Edad Media se abre la brecha que empezará a separar el valor real de la moneda metálica concreta del valor monetario que se le atribuye artificialmente, en función de las necesidades del mercado.

Cuando se produce el descubrimiento de América, con sus magníficos tesoros para saquear y sus importantes minas de metales preciosos, parece que la escasez de metales tiene que acabar. Pero este periodo de abundancia sólo es relativo ya que al final de la Edad Media se ha producido un enorme desarrollo de las relaciones comerciales y, en consecuencia, de las necesidades de moneda.

Para dar respuesta a estas necesidades, los banqueros de la época inventan una nueva práctica que intenta suplir la escasez de metal: la letra de cambio.

En un principio, la letra de cambio es únicamente un medio de saldar las deudas a distancia y evitar, de este modo, los peligros del transporte de metal. Pero, más adelante, a la letra de cambio se añade la noción de crédito, es decir, de pago diferido en el tiempo. Conviene señalar que esta nueva modalidad de instrumento monetario que podríamos denominar papel crédito, era ya conocida en Mesopotamia desde los inicios del régimen de moneda metálica concreta.

La letra de crédito en todas sus múltiples formas y variantes históricas y actuales, tiene como característica definitoria el hecho de que crea una nueva **circulación monetaria** que se suma a la circulación de moneda metálica.

Cuando una letra de cambio circula de mano en mano, sirviendo como medio de pago aceptado comúnmente, lo que circula es simplemente una promesa de pago en metálico a un plazo dado; pero este metálico aún no existe. Por lo tanto, la letra de cambio no substituye a la moneda metálica, sino que se le añade a ella. Es un

nuevo instrumento monetario el cual, además, no tiene ningún valor intrínseco dado que el único elemento que la sustenta es la confianza, ciertamente bien inmaterial, en que una vez transcurrido el plazo previsto para el pago, éste será efectivamente realizado.

Cuando un banco descuenta una letra pagándola en metálico, también este pago representa una creación monetaria, porque el banco, al avanzar este dinero, está utilizando depósitos de sus clientes. De esta forma, una única cantidad de moneda metálica figura en dos partidas: en la cuenta corriente de los depositantes y en manos del que ha cobrado la letra. Esta situación aparentemente anómala sólo desaparece una vez la letra ha sido hecha efectiva al vencimiento.

El banco asume el riesgo de que la letra no sea hecha efectiva, pero este riesgo no es excesivo siempre que la relación entre el total de depósitos realmente efectuados y el total de créditos concedidos se mantenga en unos límites prudentes.

La limitación evidente del papel crédito es la de estar ligado, en un periodo de tiempo muy preciso, a la moneda metálica concreta. La letra de cambio no es de duración ilimitada sino que el poder de compra que representa desaparece una vez ha llegado el vencimiento y ha sido hecha efectiva.

Esta limitación desaparece con la aparición del billete de banco. El billete de banco fue inventado en 1656 por Palmstruk, un banquero de Amsterdam. Consiste simplemente en un reconocimiento de deuda del banco que lo emite. El banco, en lugar de responder de sus obligaciones para con sus clientes entregándoles moneda metálica, la hace entregándoles billetes; documentos en los que el banco reconoce su deuda por una cantidad determinada de metal moneda. Estos billetes pueden convertirse, en el momento en que su poseedor lo desee, en moneda metálica.

7. El billete de banco inconvertible.

Finalmente, también el *gold standard* se mostró inadecuado para las necesidades de un mercado tan desarrollado como el del siglo XX. Con la nueva evolución del sistema monetario, los instrumentos monetarios llegarán a ser totalmente abstractos, totalmente desligados de cualquier valor concreto e intrínseco.

Durante el siglo XIX, los Bancos Centrales de los diferentes Estados fueron monopolizando la emisión de billetes de banco, los cuales llegaron a ser así de curso legal. Pero cada vez que a un Estado se le presentaban problemas de tipo político o utilitario -crisis de producción, guerras, revoluciones...- y tenía que atender más gastos, este Estado se veía en la necesidad de emitir más y más billetes, hasta que llegaba la inevitable crisis de confianza. Todas las personas deseaban convertir sus billetes en metal y el único recurso que le quedaba a ese Estado era de declarar el curso forzoso de los billetes, lo cual significaba la imposibilidad de convertirlos en metal precioso. Solamente cuando la situación volvía a la normalidad podía restablecerse la convertibilidad.

Es necesario señalar que un precedente importante de los billetes de banco inconvertibles se encuentra en el sistema Law (1.716-1.720), así como también en los asignados de la Revolución Francesa.

Durante la Primera Guerra Mundial, los enormes gastos bélicos provocaron el vacío casi total de las arcas de los Estados participantes. El oro de estos Estados «emigró» en gran parte a los Estados Unidos de América. Los billetes se emitieron en grandes cantidades y, evidentemente, se suprimió la convertibilidad.

A partir de entonces, los sistemas monetarios del «mundo civilizado» se han caracterizado por la inconvertibilidad de los billetes de banco. Después de la guerra, algunos países intentaron restaurar una parcial convertibilidad, pero la crisis de 1.929 puso fin definitivamente a la cuestión.

De manera que el sistema monetario surgido de la Primera Guerra Mundial se basa en el abandono de la moneda metálica por lo que hace a las relaciones utilitarias en el interior de cada Estado. En las relaciones internacionales se mantiene el papel del oro, pero sólo hasta 1.971, año en que el presidente Nixon desligó el dólar del oro y denunció unilateralmente los acuerdos de Bretton Woods, establecidos el año 1.944.

El predominio del billete de banco inconvertible, que para mayor comodidad denominaremos papel moneda, es el rasgo característico de la nueva etapa monetaria. Este papel moneda, el mismo que circula todavía en nuestros días, ya no tiene nada que ver con el oro, ni con ningún metal ni mercancía concreta. No representa ninguna cantidad de oro, ni puede ser convertible en él.

¿Cuál es entonces la naturaleza del papel moneda?. ¿Cuál es su fundamento?. El papel moneda se basa sencillamente, en la convención social que ha hecho de él el instrumento necesario de los actos de intercambio mercantil y en la confianza que se le hace, en tanto que instrumento que cumple adecuadamente su función. Por lo tanto su naturaleza es radicalmente auxiliar-abstracta. Su valor es el de un instrumento que nos ayuda en la contabilidad e intercambio de las mercancías concretas; se trata de un valor auxiliar y abstracto, y no de un valor intrínseco y concreto: éste sólo puede ser detentado por las mercancías concretas. El sistema monetario ha vuelto, finalmente, a su fundamental naturaleza primitiva.

8. Referencias bibliográficas de este capítulo.

- A. En referencia al trueque ante-monetario y a las relaciones de intercambio utilitario entre los cazadores-recolectores,
 - o Sahlins, M.: *Economía de la Edad de Piedra*.
- B. En referencia a las unidades monetarias abstractas entre los pueblos primitivos,
 - o Godelier, M.: *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*. (capítulo IX), Madrid, S. XXI, 1978.
 - o Firth, R. (compilador): *Temas de antropología económica*, (El racionamiento primitivo, por Mary Douglas). Méjico, Fondo de Cultura Económica 1974. (Ed. original 1967).
 - o Herskovits, M.J.: *Antropología económica* (capítulo XI, Dinero y riqueza) Méjico, Fondo de Cultura Económica.
- C. En referencia a las unidades monetarias abstractas entre las civilizaciones antiguas,
 - o Finley, M.I.: *El mundo de Odiseo*, (capítulo IV: Riqueza y trabajo) Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1980. (Ed. original 1954).
 - o Carlton, E.: *Ideology and social order*, (páginas 136-137), London, Routledge & Kegan Paul, 1977.
 - o Klima, J.: *Sociedad y cultura en la Antigua Mesopotamia* (capítulo X, Comercio y crédito), Akal 1980 (Ed. original 1964).
 - o Polanyl, K. y otros: *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, Editorial Labor 1976.
- D. En referencia al sistema de contabilidad y las *bullae* en el Asia Sudoccidental,
 - o Schmandt-Besserat, Denise: [El primer antecedente de la escritura](#), en Investigación y Ciencia, número 23, agosto 1978.
 - o *The Cambridge Encyclopedia of Archeology*, Cambridge University Press, 1980.
- E. En referencia a la historia monetaria europea,
 - o Daste, B.: *La monnaie* Vol. I. La monnaie et son histoire, Paris, Les Editions d'Organisations, 1976.

Notas:

¹Todos los conocimientos referentes al desarrollo de este sistema de contabilidad los debemos a las investigaciones de Denise Schmandt-Besserat. Para la explicación nos serviremos de su artículo «[El primer antecedente de la escritura](#)», publicado en Investigación y Ciencia, número 23 (agosto).

²En este caso se trata evidentemente de documentos pre-escriturales.

Capítulo 4. El sistema monetario actual.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [Las formas del sistema monetario actual.](#)
3. [Invención de dinero en el sistema monetario actual.](#)
4. [La mundialización de las relaciones utilitarias.](#)
5. [Las funciones del sistema monetario en la actualidad.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

Después del recorrido a lo largo de la historia de los sistemas monetarios, se dedicará este capítulo al análisis más detenido del sistema monetario actual y de los graves problemas sociales que este sistema genera, tanto a nivel de mercado y sociedad interior, como a nivel de comercio exterior y sociedad mundial.

2. Las formas del sistema monetario actual.

A lo largo de la evolución de los sistemas monetarios, se ha ido abriendo una brecha cada vez más profunda entre el valor concreto-intrínseco de los metales preciosos y el valor auxiliar-abstracto de los instrumentos monetarios. Con el advenimiento del papel moneda, estas dos realidades quedaron ya definitivamente disociadas y desde entonces no tienen nada que ver la una con la otra.

Llegados a este estadio de desarrollo, el sistema monetario, libre del lastre pesado de los metales, puede evolucionar hacia formas cada vez más intangibles, más desmaterializadas, más abstractas, de acuerdo con su naturaleza primitiva.

Y eso es, efectivamente, lo que ha ocurrido y lo que continúa ocurriendo en la actualidad ante nuestros ojos. Hoy el papel moneda, completamente desvinculado del oro, ya no es el único instrumento monetario utilizado. A él se ha añadido el denominado dinero escritural o dinero bancario, que es una invención de los bancos para hacer frente a la escasez de papel-moneda. La emisión del mismo está, oficialmente, controlada por el Estado a través de su Banco Central.

El dinero escritural no es otra cosa que la inscripción de unidades monetarias en una cuenta corriente abierta en un establecimiento bancario. Se deposita en el banco una cierta cantidad de papel moneda y, por esta misma cantidad, el banco abre una cuenta corriente en la que habrá sólo inscripciones de movimientos de unidades monetarias. Los pagos y los cobros ya no se harán entregando billetes de mano en mano, sino por un simple juego de escrituras entre cuentas diferentes: la del cliente y la del proveedor.

Ahora bien, en cualquier momento el propietario de una cuenta corriente, si ésta es a la vista, tiene derecho a convertir el montante de su cuenta en papel moneda. Desde este punto de vista, la circulación monetaria representada por las pasaciones de escrituras entre cuentas corrientes se tiene que considerar subsidiaria de la circulación de papel moneda, ya que no tiene una independencia total.

La circulación monetaria escritural se ha convertido en el instrumento monetario por excelencia en todos los países donde el desarrollo del comercio y la industria concurren a multiplicar los intercambios efectuados: es muy cómodo, no se pierde y, sobre todo, como veremos en el próximo apartado, es el medio por excelencia del crédito bancario. En algunos países la circulación de dinero escritural llega a representar hasta un 80 % de la circulación monetaria total.

La continua evolución tecnológica, por otro lado, está convirtiendo rápidamente la circulación escritural en circulación electrónica: unas simples pulsaciones eléctricas y unas memorias magnéticas son suficientes para realizar las pasaciones de escrituras; incluso se puede suprimir el ya clásico «talonario de cheques» por sistemas sofisticados de transferencia electrónica de fondos.

Esta desmaterialización creciente de la realidad monetaria es la prueba más evidente de su naturaleza fundamentalmente instrumental-abstracta.

3. Invención de dinero en el sistema monetario actual.

Nos encontramos pues, actualmente, con dos formas diferenciadas de instrumentos monetarios:

1. De un lado, los billetes de banco o papel moneda -junto con las piezas de moneda, las cuales tienen un valor nominal muy superior a su valor metálico intrínseco¹-. Estas formas son de emisión monopolizada por la Banca del Estado o Banco Central y constituyen así los medios de pago legales.
2. De otro lado, los medios de pago escriturales, emitidos por los bancos no oficiales con la intención de eludir el monopolio anteriormente citado. Estos instrumentos son comúnmente aceptados y utilizados por simple confianza en los establecimientos bancarios emisores.

Dado que, en principio, hay dos circulaciones monetarias paralelas, también habrá que considerar dos tipos de invención de dinero que se desarrollan en la actualidad.

A. Invención de dinero bajo forma de papel moneda. Esta se da siempre que se ponen en circulación nuevos billetes de banco en una cantidad superior a la existente hasta el momento considerado.

Esta emisión suplementaria de billetes de banco (o también piezas de moneda) puede tener lugar siempre que el Banco Central realiza una de las siguientes operaciones:

- operaciones con el Estado: puede tratarse de anticipos sobre los fondos que el Estado espera recaudar a través de los impuestos; o bien de créditos concedidos al Estado a través de la adquisición de títulos de deuda pública.
- operaciones con los particulares -y especialmente con los bancos-: puede tratarse igualmente de anticipos sobre títulos o mercancías, o bien de créditos a los bancos a través del redescuento de efectos comerciales.
- operaciones con divisas: compras de divisas extranjeras.

B. Invención de dinero bajo forma de unidades monetarias inscritas en cuenta corriente. Ya se ha dicho que la circulación de dinero escritural es subsidiaria de la circulación de papel moneda; pero eso no quiere decir que sea menos importante. El procedimiento de las escrituras en cuenta corriente, ciertamente, evita hacer correr muchos billetes; pero, además, permite crear una nueva circulación monetaria. Para conseguirlo sólo es necesario que el banco abra una cuenta corriente sin que haya depósito previo de billetes. Esta es hoy día la forma más usual de crédito bancario, ya se trate de crédito normal y corriente, de descuento de efectos o de pignoración de valores.

En principio, la única limitación de la expansión de este tipo de crédito y consecuente invención de dinero consiste en el hecho de que cualquier depósito a la vista -incluidos los que son fruto de un crédito- es convertible inmediatamente en billetes a simple petición de su propietario. Por este motivo, es preciso que el banco emisor guarde siempre una relación prudencial entre el total de depósitos en papel moneda depositados en el Banco por el público y el total de créditos concedidos, al objeto de que esta convertibilidad quede siempre asegurada. Los bancos, de esta manera, no pueden inventar poder de compra ilimitadamente, sino que han de sujetarse a una proporción determinada entre invención y depósitos en papel moneda.

Descendiendo a un nivel más preciso de análisis, la teoría comúnmente aceptada por los especialistas pone de manifiesto que la posibilidad de invención de dinero bancario escritural es función de tres realidades.

Primera: La emisión de poder de compra por parte del Banco Central. Ya se ha dicho que los instrumentos bancarios escriturales son subsidiarios del papel moneda ya que se fundamentan en su convertibilidad en éste. De manera que si no hay una nueva invención de papel moneda -o, en general, de pasivo del Banco Central-, no puede haber una nueva emisión de dinero escritural bancario. Si el Banco Central no crea nuevo poder de compra, tampoco pueden hacerlo los bancos privados.

Segunda: La relación entre efectivo y depósitos elegida por el público. Efectivamente, si la gente prefiere guardar el papel moneda en casa, en lugar de llevarlo al banco, los depósitos serán menores, y será menor,

pues, la posibilidad de inventar poder de compra a partir de ellos. Inversamente, cuanto más se deposita en el banco más capacidad tiene éste de conceder créditos.

Tercera: La relación entre reservas y depósitos que mantenga cada banco. Si entendemos por reservas de un banco la suma total del papel moneda y piezas de moneda depositadas en él por sus clientes, más los depósitos de dicho banco en el Banco Central, veremos que corresponden a lo que podríamos denominar su «masa de maniobra». La relación entre estas reservas y el total de depósitos detentados por sus clientes (ya sea mediante depósito previo de efectivo, ya sea por crédito), es lo que se denomina coeficiente de caja, y ya se ha indicado antes que era fundamental para asegurar en todo momento la convertibilidad de estos depósitos. De manera que la concesión de créditos -que supone la apertura de nuevas cuentas- no puede poner en peligro esta relación.

Dado que el coeficiente de caja es fundamental para garantizar la liquidez del banco, es decir, su capacidad de convertir los depósitos en efectivo, el Banco Central cuenta con dos instrumentos principales para garantizarla:

- La imposición de una reserva obligatoria: el Banco Central puede obligar a los bancos a depositar en él una parte de sus depósitos, inmovilizándolos.
- El aumento del tipo de redescuento: por este procedimiento se obliga a los bancos a aumentar también sus tipos de interés y así se desalientan las demandas de crédito, especialmente si es en forma de descuento.

De todo lo que se ha dicho hasta aquí, se desprende que el Banco Central parece jugar un papel fundamental de control en el proceso de invención de dinero escritural bancario: en primer lugar por su iniciativa como inventor de papel moneda y en segundo lugar por los instrumentos de política monetaria de que dispone para supervisar y controlar la acción de los bancos privados.

Pero esta visión de la realidad, que es corrientemente aceptada y definida por la mayoría de los expertos, puede ser cuestionada y puesta en duda en sus aspectos más fundamentales. En todo lo que se dirá a continuación, nos remitimos al artículo de Francisco Vergara *Les faux-fuyants du monétarisme*².

Lo primero que se puede objetar es que el propio Banco Central es incapaz de controlar su emisión monetaria. Ya se ha dicho que el Banco Central inventa dinero siempre que emite billetes en función de crédito. Ahora bien, el Banco Central no puede rehusar a los bancos el redescuento de papel firmado por empresas solventes, sin poner en peligro toda la pirámide del crédito, y tampoco tiene ningún medio para impedir la elevación del valor nominal de este papel, elevación que aumenta evidentemente el valor de la masa monetaria.

En segundo lugar, el instrumento que se ha considerado siempre como el mejor medio para limitar el crédito bancario, como es la elevación del tipo de redescuento practicado por el Banco Central, parece que logra precisamente resultados contrarios a los esperados, es decir un mayor incremento de la masa monetaria, debido a que los altos tipos de interés atraen aún más los capitales.

Finalmente, es preciso hacer hincapié en que hoy existen multitud de otras formas de liquidez, a parte del papel moneda y de los instrumentos escriturales bancarios, que ya no pueden ser controlados por el Banco Central. La confusión que esta situación origina es fácilmente observable por la simple consideración de la dificultad que existe para definir lo que se entiende por medios de pago. F. Vergara cita a Lord Kaldor: «No hay línea de demarcación clara en el interés del conjunto de la liquidez, entre lo que es moneda y lo que no lo es. Sea cual sea la definición que se seleccione para la moneda, esta definición estará rodeada por una miríada de instrumentos más o menos líquidos que pueden servirle de sustitutos³».

Al lado, pues, de estos instrumentos legales, teóricamente controlados por el Banco Central, van apareciendo nuevos instrumentos que el público acepta y utiliza. Estos instrumentos nacen no sólo dentro de los bancos, sino incluso en el seno de las propias empresas.

Es fácil deducir de todas las consideraciones anteriores que en la actualidad no se puede ejercer un control eficaz sobre la invención de dinero.

El resultado inmediato de esta situación es que cada banco, dentro de los condicionamientos más o menos estrechos que le impone el Banco Central actúa según sus propias conveniencias, y no existe una articulación efectiva a nivel de sociedad geopolítica que permita dibujar estrategias globales para todo el mercado.

No es que las necesidades del mercado, excesos o déficits sectoriales de liquidez sean totalmente ignorados: la prueba está en que la banca es en la actualidad, y más que nunca, un buen negocio. Pero las medidas para atender estas necesidades están enfocadas empíricamente, parcialmente y no en función del bien común, sino casi siempre a favor de los sectores privilegiados de la sociedad.

Los Bancos Centrales no disponen de instrumentos efectivos para el control de la situación, y la teoría monetaria tampoco dispone de soluciones conceptuales adecuadas ya que ni tan sólo ha sido capaz, hasta hoy, de definir con precisión y rigor el concepto de sistema monetario.

La antiestrategia de mercado y de invención de dinero que se sigue, tiene la prueba más palpable en la actual crisis de inflación-deflación (stagflación) que tanto preocupa, y para la cual nadie sabe de momento encontrar una solución.

4. La mundialización de las relaciones utilitarias.

A la situación de desorden monetario que acabamos de describir, hay que añadir todos los problemas derivados de la actual mundialización de las relaciones utilitarias.

El comercio entre países diferentes es un hecho cada vez más generalizado y de mayor alcance y es preciso poner de relieve todas sus ventajas y todos los aspectos enormemente positivos que comporta. La división del trabajo a nivel mundial es un hecho que es necesario potenciar, siempre que se haga según el principio del equilibrio real de balanzas, estrategia principal que hay que seguir para garantizar la viabilidad del comercio exterior.

Ahora bien, si el sistema monetario interior de cada sociedad geopolítica es una fuente de error y confusión, hay que pensar que a nivel de concierto mundial la situación no resulta más reconfortante. Lo que pasa simplemente es que en la confrontación de divisas, los países más fuertes «exportan» sus problemas monetarios a los más débiles, de manera que la situación de éstos todavía se agrava más. Los problemas monetarios atraviesan fronteras y en este juego siempre hay unos vencedores y unos vencidos.

La cuestión monetaria fundamental que se plantea en toda transacción de comercio exterior, es la de qué medios de pago hay que utilizar, ya que cada sociedad geopolítica tiene una moneda de validez estrictamente interior.

Esta cuestión estaba fácilmente resuelta en el régimen de moneda metálica intrínseca, de oro o plata, porque todos los pagos se hacían en metal mundialmente aceptado.

En régimen de patrón oro, -es decir, de moneda metálica intrínseca o papel moneda convertible- continuaba sin haber, al menos en teoría, ningún problema, ya que la convertibilidad de la divisa garantizaba una paridad determinada en oro, así como un equilibrio dinámico de balanzas. El equilibrio de balanzas se basa en diversos mecanismos: las transferencias de oro de los países con déficit a los países con superávit; el posterior movimiento equilibrador del nivel general de precios y todo esto reforzado por la intervención del Banco Central sobre el tipo oficial de redescuento.

Ahora bien, con la caída del patrón oro y, en consecuencia, con la convertibilidad interna de las unidades monetarias de cada país, las relaciones con el comercio exterior llegan a ser complejas y confusas. Entre 1.930 y 1.945, una serie de medidas proteccionistas -como aranceles, contingentación, suspensión de la convertibilidad externa y del mercado libre de divisas, etc...- redujeron en gran medida el comercio mundial. Durante la Segunda Guerra Mundial la contratación fue máxima.

Con objeto de encontrar un sistema viable para la reanudación del comercio mundial, en julio de 1.944 se firmaron los acuerdos de Bretton Woods, en los que los EEUU, de hecho, impusieron aquello que más les convenía.

Estos acuerdos contemplaban:

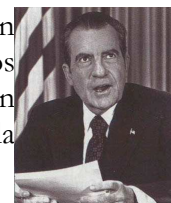
- el restablecimiento de la convertibilidad entre las distintas inter-divisas;
- el compromiso, por parte de todos los firmantes, de mantener los tipos de cambio fijos dentro de unos límites muy estrechos; y
- la constitución del dólar y la libra esterlina como monedas de reserva, es decir, como medios de pago internacionales, aceptados por todos los firmantes para el pago de las transacciones. Estas dos monedas mantenían, Únicamente para transacciones de comercio exterior, una convertibilidad en oro que garantizaba su fortaleza. Por este motivo el sistema instaurado en Bretton Woods recibe el nombre de gold exchange standard o patrón de cambios oro.

A pesar de que su implantación hizo posible, al cabo de cierto tiempo, relanzar y hacer prosperar el comercio internacional en el área occidental, el sistema tenía en sí mismo algunos inconvenientes que no tardaron en ponerse de manifiesto.

El primer inconveniente era la subordinación de los países considerados «débiles» a los considerados «fuertes». En efecto, cuando una sociedad geopolítica cualquiera contrae un déficit en su balanza comercial, sólo tiene dos recursos; acudir al crédito internacional o bien acudir a su reserva de divisas. Ahora bien, si el déficit es contraído por una sociedad geopolítica emisora de moneda de reserva, esta sociedad puede, en definitiva, financiar su déficit mediante nuevas emisiones monetarias.

Este fue, precisamente, el caso de Estados Unidos. Los EE.UU. han aprovechado su posición monetaria privilegiada hasta el límite de sus posibilidades, reabsorbiendo enormes déficits de su balanza de pagos a través de la emisión incontrolada de dólares. A señalar que el origen de este déficit no era un exceso de importaciones, sino una exportación de capitales no respaldada por la correspondiente entrada de mercancías.

Esta política de financiación del déficit de EE.UU. dio lugar a una tal inflación de dólares en Europa (exportación de inflación), que la convertibilidad del dólar, bajo la perspectiva de los criterios oficiales, instaurada en Bretton Wodds, se puso en peligro. La inconvertibilidad fue un hecho desde 1.967-68 aunque no fuese declarada oficialmente hasta agosto de 1.971, fecha en la que el presidente Nixon denunció unilateralmente los acuerdos de Bretton Woods.



Desde entonces, ya pesar de los intentos de reordenación que representaron los acuerdos de Washington de diciembre de 1.971 -también denunciados unilateralmente por Nixon en 1.973- el gold exchange standard ha sido definitivamente abandonado y, actualmente, los cambios de divisas se consideran flotantes, esto es, no conocen paridades fijas sino que se contratan en un mercado de divisas. No hay, pues, ninguna referencia a una posible convertibilidad en oro.

La flotación de divisas no es por si misma ningún mal para el comercio exterior. Desde esta óptica, la situación actual no sería particularmente grave si no fuera por una constatación fundamental; hasta que las monedas interiores de cada sociedad geopolítica no se racionalicen, tampoco el comercio exterior podrá ser racional y, como consecuencia, no podrá alcanzar el necesario equilibrio de balanzas, objetivo que constituye su estrategia fundamental. Es imposible realizar un comercio exterior equilibrado mientras:

- a. Las unidades monetarias de los más fuertes continúen imponiéndose a las de los más débiles. A pesar de sus crisis, el dólar ha sabido contrarrestar la situación y, todavía hoy, conserva una posición de preeminencia y privilegio que le permite ir exportando todos sus problemas monetarios internos.
- b. Continúa existiendo un mercado especulativo de divisas. Este punto es de una importancia capital. La posibilidad de cambiar unas divisas contra otras, sin que este movimiento responda a un movimiento paralelo de mercancías, alienta en gran medida la realización de operaciones puramente especulativas. Cuando éstas se hacen en gran escala (movimientos erráticos de capitales), resulta que coadyuvan a

reforzar los desequilibrios monetarios existentes en el seno de cada sociedad geopolítica. Ponen a los Bancos Centrales entre la espada y la pared, obligándoles a acciones externas ante la necesidad de mantener dentro de límites razonables la paridad de su divisa. Como siempre, los más perjudicados son los más débiles, tanto a nivel mundial como a nivel de cada sociedad interior.

5. Las funciones del sistema monetario en la actualidad.

Llegados a este punto, estamos en condiciones de extraer las conclusiones finales del análisis que hemos desarrollado sobre los sistemas monetarios.

En cuanto a la naturaleza del sistema monetario, sus formas actuales nos muestran, más que nunca, su fundamental abstracción. La confrontación histórica entre nominalismo y metalismo ha sido ampliamente ganada por el primero, a pesar de que las referencias y defensas de las teorías metalistas sigan conservando su vigencia muchos libros y escritos sobre el tema. No obstante, la mayoría de críticos reconocen hoy que el sistema monetario es un mero instrumento auxiliar sin ninguna necesidad de asumir un valor intrínseco y concreto. Sólo hay que citar a Schumpeter y a Lord Kaldor.



En cuanto a las funciones mercantiles y sociales del sistema monetario, se puede concluir, después de todo lo expuesto en este capítulo, que más bien se trata de disfunciones: las funciones ancestralmente asumidas por los sistemas monetarios (ver el [capítulo 2](#)) están totalmente deformadas y desfiguradas en la actualidad.

1. Disfunción métrica: la unidad monetaria es, por su naturaleza, una unidad de medida. Como tal reúne en la actualidad una serie de defectos que la inhabilitan para cumplir con precisión y fiabilidad esta función. En el [próximo capítulo](#) se especificarán las características mínimas que debe cumplir un sistema métrico racional y eficiente.
2. Disfunción instrumental: los instrumentos monetarios actuales -papel moneda e instrumentos escriturales- funcionan como intermediarios en el intercambio de mercancías pero, actualmente, esta función está muy desdibujada ya que es compartida por multitud de otros instrumentos sobre los cuales nadie ejerce ningún tipo de control.
3. Disfunción documentaria: esta función, cumplida sólo parcialmente por los instrumentos escriturales, es totalmente ignorada por el papel moneda, que es anónimo y despersonalizado. De hecho, podríamos decir que el sistema monetario actual es un sistema anti documentario. Esta realidad tiene consecuencias de enorme importancia, no sólo en el campo estrictamente mercantil, sino también en el campo social y más aún en el campo informativo. Gracias a su anonimato, el sistema monetario actual permite que se cometan con total impunidad actos de corrupción evidentemente muy perjudiciales para la sociedad: robos, evasión fiscal, evasión de capitales, caciquismo, compra de jueces, de políticos, de funcionarios, etc.
4. Disfunción estratégica: a causa de sus defectos métricos y documentarios, el sistema monetario actual se encuentra incapacitado para servir como instrumento de una estrategia mercante-monetaria racional y eficaz: esta incapacidad se traduce en la terrible crisis que se manifiesta tanto en los mercados interiores como en el comercio exterior.

La necesidad de cambiar el sistema monetario actual es la conclusión que sigue de lo expuesto hasta aquí.

Se debe reinventar un sistema monetario racional e informativo capaz de cumplir con eficacia las funciones que, como hemos visto, en su origen poseía.

Por consiguiente, dedicaremos los próximos capítulos de este ensayo a la descripción de un posible nuevo sistema monetario, más racionalmente adaptado a las exigencias del mercado moderno. Se dará especial importancia a su función de documentación e información sobre el mercado.

Notas:

¹Cuando, debido a la incontenible inflación, una pieza de moneda fundida da un beneficio mercantil interesante con relación a su valor nominal, todas las piezas de moneda de dicho tipo desaparecen rápidamente de la

circulación.

²F. Vergara: *«Les faux-fuyants du monétarisme»*, *Le Monde Diplomatique*, diciembre 1.983.

³Artículo citado en la [nota 2](#), página 3 en el original.

B. Hacia un sistema monetario racional.

Capítulo 5. Premisas para un instrumento monetario racional.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [Los sistemas métricos documentarios.](#)
3. [Las unidades de medida.](#)
4. [Los procedimientos de medida.](#)
5. [Los documentos de medida.](#)
6. [Conclusiones.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

En este capítulo realizaremos una aproximación a lo que serían las bases mínimas indispensables para que pueda darse un sistema racional, partiendo de la idea de que éste es un sistema métrico.

Estos principios podrán después aplicarse a la puesta a punto de un nuevo instrumento monetario, capaz de clarificar las relaciones monetarias y de aportar nuevo vigor al mercado.

2. Los sistemas métricos documentarios.

Como ya se ha visto en capítulos anteriores la característica definitoria de los sistemas monetarios es la de constituir un sistema de medida abstracto para la medición del valor de cambio de las mercancías en un mercado dado.

De manera que podremos hablar de un sistema monetario racional siempre que nos encontremos delante de un auténtico sistema métrico, es decir, de un sistema que proporcione imágenes fieles, abstractadas de la realidad.

Los elementos mínimos indispensables a un sistema métrico eficaz son los tres siguientes:

1. Una unidad de medida rigurosamente definida, de naturaleza radicalmente convencional-abstracta.
2. Un procedimiento de medida que permita, en la práctica, el acto de medición: esto es, que permita asignar a cada fenómeno concreto elemental observado un número determinado y preciso de unidades monetarias.
3. Un documento de medida que deje constancia documentaria de cada acto elemental de medición efectuado, al objeto de que toda persona competente pueda repetir este acto, comprobar su exactitud y que al mismo tiempo permita un posterior tratamiento estadístico-analítico del conjunto total de mediciones efectuadas.

En el caso del sistema monetario, es preciso que se den conjuntamente los tres elementos mencionados. A continuación los examinaremos, uno por uno, referidos siempre a los sistemas monetarios.

3. Las unidades de medida.

Las unidades de medida que se han inventado para cuantificar las dimensiones de un fenómeno cualquiera, son conceptos totalmente abstractos, y su invención es totalmente arbitraria. La única condición que han de cumplir es que la definición de la unidad sea muy precisa y rigurosa.

La unidad de longitud, por ejemplo, es el metro. Antiguamente, era definido como «la distancia de la diezmilionésima parte del cuadrante del meridiano terrestre». Pero, actualmente, avanzando siempre hacia una mayor precisión y abstracción de las unidades, se tiende a definir el metro como «la longitud del trayecto recorrido en el vacío por las ondas electromagnéticas planas durante $1/299.792.458$ segundos».

En la ciencia del mercado, la dimensión o pervalencia que interesa principalmente medir es el valor de cambio de las mercancías concretas. La unidad para la medida de esta pervalencia es la unidad monetaria que, debido a que cada Estado define la suya, recibe diferentes nombres en cada uno de ellos. Recordemos que, antiguamente, cada país también definía sus propias unidades de longitud, peso, volumen... No obstante, las unidades monetarias son una clase de unidades de medida muy especial, porque no permanecen estables. Efectivamente, el valor de cambio de las mercancías concretas no es siempre el mismo, no es idéntico en diferentes situaciones de tiempo y espacio. La distancia entre Barcelona y Madrid es siempre la misma; pero el precio de un litro de vino no es el mismo en Madrid que en Barcelona, ni el mismo hoy que hace diez años, sino que varía en el tiempo y en el espacio, en función de una serie muy compleja de causas que no es ahora el momento de analizar.

Como la realidad que quiere medir es variable, la unidad monetaria es también variable: no existe ninguna constante exterior invariable en relación a la cual definir el valor de la unidad monetaria. De modo que la definición de las unidades monetarias no es fija, ya que varía correlativamente a las variaciones en el valor de cambio de las mercancías concretas que mide.

Por eso mismo, la unidad monetaria no puede definirse en relación a una única mercancía privilegiada, sino que, en un espacio geopolítico dado, tiene que definirse en relación al conjunto de todas las mercancías que circulan en cada período de tiempo considerado.

4. Los procedimientos de medida.

Una vez definida con rigor y precisión una unidad de medida cualquiera, hay que inventar la manera de poder realizar, en la práctica, las mediciones de fenómenos concretos que interesen a cualquier persona.

Realizar una medición no es otra cosa que contar el número de unidades abstractas que por convención se asigna a un fenómeno concreto cualquiera, de acuerdo con la definición dada.

En el caso de las unidades de longitud, todo el mundo conoce los «metros», las «reglas», y tantos otros instrumentos y técnicas de medición, que constituyen los procedimientos de medida.

En el caso de las unidades monetarias, el único procedimiento imaginable para realizar la medición del valor de cambio de una **mercancía** concreta, es precisamente el mismo cambio, el libre contrato cambio-monetario realizado entre dos agentes del mercado. Es la libertad del juego del mercado que genera los precios y los salarios asignados a cada mercancía concreta, en el mismo momento en que se realiza un acto de compra venta.

Precios y **salarios** son entidades mixtas, concretas-abstractas, que genera cada acto de medición, cada intercomparación en el mercado entre la mercancía concreta a medir y la unidad abstracta medidora.

Y, paradójicamente, es el conjunto de precios y salarios fijados en un espacio-tiempo dado el que puede, por una operación inversa a la de esta fijación, definir el valor de la unidad monetaria -llamada dinero- en este espacio-tiempo, ya que el valor de la unidad monetaria no puede definirse sino como su capacidad de compra media en cada espacio-tiempo dado.

5. Los documentos de medida.

La última condición indispensable a todo sistema métrico eficaz y científico, es que todo acto de medida realizado esté bien documentado y personalizado, tanto para poder verificar su validez, como para poder utilizar los resultados elementales en la obtención de estadísticas y analíticas del conjunto global o subconjunto sectorial observado.

Así pues, cada acto de medida del valor de cambio de las mercancías concretas -es decir, cada intercambio mercantil elemental- tiene que estar también plenamente documentado.

Como ya se ha visto en el [capítulo 2](#), en un sistema monetario racional, esta documentación se realiza automáticamente gracias a los [instrumentos-documentos monetarios](#). Estos son instrumentos en tanto que sirven para facilitar los intercambios; pero también son documentos porque recogen y conservan cada acto mercantil elemental efectuado a través de ellos.

Las condiciones mínimas que se pueden exigir a una documentación exacta son dos: primero, que cada acto de medida genere su propio documento; segundo, que este documento sea exhaustivo, eso es, que consigne todas las circunstancias significativas que concurren en el acto de medida realizado.

Y es sobre todo por este lado que falla al sistema monetario actual: porque está falto de documentación adecuada.

En los sistemas monetarios vigentes, los instrumentos-documentos están constituidos, como ya sabemos, por piezas de moneda, e instrumentos escriturales. Pero todos estos instrumentos son de naturaleza esencialmente anti-documentaria. Más que documentar, se puede decir que esconden la realidad, debido a las características que se enumeran a continuación.

1. **Movilidad:** no documentan una única transacción mercantil elemental, sino que sirven en multitud de intercambios: circulan en el mercado por un tiempo indefinido, cumpliendo su papel instrumental en una cantidad desconocida de intercambios elementales. Debido a esta movilidad permanente, es imposible fijar con precisión cada uno de los actos elementales de intercambio efectuados.
2. **Uniformidad:** los instrumentos monetarios actuales, y especialmente el papel moneda, en el cual se basan todos los otros, son idénticos entre ellos. El papel moneda sólo varía en cuanto al número de unidades monetarias que representa, pero no suministra ninguna indicación respecto a los detalles particulares de cada intercambio elemental en que interviene. No nos dice qué se ha intercambiado, ni cómo ni cuándo... Esta uniformidad impide cualquier intento de análisis preciso de la compleja y fluida realidad mercantil.
3. **Anonimato:** finalmente, la mayoría de los instrumentos monetarios actuales son anónimos, es decir, no informan sobre quiénes son los agentes de un intercambio mercantil o de un acto monetario cualquiera. No permiten pues asignar responsabilidades a los agentes monetarios, especialmente si se trata de papel moneda. Desde este punto de vista, el papel moneda es, no únicamente antiestadístico y antianalítico, sino también y sobre todo antisocial, porque permite realizar todo tipo de actividades monetarias sin que quede rastro personalizador y responsabilizador delante de la Justicia.

Si bien únicamente al papel moneda ya las piezas de moneda pueden aplicarse con propiedad las tres características anteriores, no hay que olvidar que los instrumentos bancarios escriturales son también esencialmente anti-documentarios, a pesar de que pueda parecer lo contrario a primera vista.

Efectivamente, una firma en un cheque, un nombre, un número de cuenta corriente... son elementos, hoy día, personalizadores. Pero la documentación que proporcionan es muy parcial, por diversos motivos:

- a. En primer lugar, muchos cheques son «al portador», y entonces, nada más personalizan a uno de los agentes del cambio monetario efectuado.
- b. En segundo lugar, la información que proporcionan suele ser considerada como «secreto bancario» reservada a grupos y sectores privilegiados: nunca se hace pública.
- c. Finalmente, y dada la naturaleza subsidiaria de los instrumentos bancarios-escriturales, éstos son siempre convertibles, a simple petición del propietario de la cuenta corriente, en billetes de banco completamente anónimos, quedando así perdido el rastro documentario personalizador.

Así pues, los instrumentos escriturales bancarios son potencialmente documentarios; pero no podrán serlo plenamente mientras coexistan y sean subsidiarios de un sistema de instrumentos monetarios anónimos y anti documentarios. El sistema monetario, considerado en su conjunto, no será un sistema plenamente documentario e informativo hasta que un instrumento personalizador, cerrado en cada única transacción elemental, y exhaustivamente documentador, no se convierta en el único instrumento monetario legal y real.

6. Conclusiones.

Una de las conclusiones mínimas indispensables a cualquier sistema métrico, la de disponer de documentos de medida elementalizados, exhaustivos y personalizadores, no es cumplida por el sistema monetario actual.

En consecuencia, éste no puede constituir un buen sistema métrico. Necesitamos pues, reinventar un instrumento monetario capaz de constituir la garantía eficaz de una medición exacta y plenamente documentada del valor de cambio de todas y cada una de las mercancías intercambiadas en un mercado dado.

Este nuevo instrumento no se diferenciará demasiado de los actuales instrumentos escriturales-bancarios; pero llevará a la plenitud los rasgos que en éstos únicamente son potenciales, y eliminará sus imperfecciones métricas-documentarias.

Capítulo 6. La factura-cheque telemática.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [Qué es la factura-cheque.](#)
3. [Actualización telemática de la factura-cheque.](#)
4. [Características métricas-documentarias de la factura-cheque.](#)
5. [El mercado telemático.](#)

1. *Objetivos de este capítulo.*

De acuerdo con las condiciones que hemos anunciado en el [capítulo anterior](#), se trata ahora de definir un posible nuevo instrumento monetario, que llamaremos factura-cheque. En la [factura-cheque](#) se basa la construcción de un sistema monetario racional e informativo, sin el cual es imposible el desarrollo de un mercado claro y próspero.

2. *Qué es la factura-cheque.*

La factura-cheque es la actualización de lo que en el [capítulo 2](#), hemos denominado instrumento-documento monetario. Se trata, simplemente, de un documento intracontable que cada agente de mercado bien personalizado y responsabilizado puede emitir, según ley, y con la única limitación de su saldo en cuenta corriente, al objeto de regularizar un acto de intercambio mercantil elemental.

La llamamos [factura-cheque](#) porque, efectivamente, reúne a la vez las características de una factura y de un cheque.

Como factura, hace constar el lugar y la fecha de la transacción, especifica la cantidad y la calidad de la mercancía concreta que es objeto de transacción, su precio unitario y la cantidad total a pagar. Especifica también el nombre del establecimiento del vendedor.

Como cheque, este mismo documento hace constar la identidad del cliente, el nombre de su establecimiento contable¹ y el número de su cuenta corriente, así como el establecimiento contable y el número de cuenta corriente del proveedor. En tanto que documento intracontable se constituye en orden de pago del cliente al proveedor, pago que se realiza por simple transferencia escritural entre las respectivas cuentas corrientes, por mediación de los establecimientos contables indicados.

El funcionamiento de esta factura-cheque es bien sencillo. Cada acto de intercambio mercantil comporta dos agentes, que se llaman respectivamente, cliente y proveedor. Todo cliente es emisor de la factura-cheque, y el proveedor es el beneficiario. Una vez la factura-cheque está cumplimentada con los datos indicados más arriba, el cliente-deudor-emisor la firmará. La transferencia de fondos que constituye el pago, se realiza automáticamente por el establecimiento contable con la simple presentación, por parte del proveedor, de la factura-cheque debidamente rellena y firmada por parte del cliente.

Esta factura-cheque no puede ser nunca endosada a un tercero: el proveedor es el único beneficiario legal. Una vez realizada la transferencia de fondos, es neutralizada, microfilmada y archivada con fines estadísticos y judiciales y se cierra así su ciclo de circulación.

La factura-cheque también puede comportar una fecha de pago según la ley; en todos los casos el interés irá a cargo del cliente-deudor-emisor que necesita aplazar el pago: éste es el procedimiento más equitativo y eficaz desde el punto de vista del mercado.

Puede también ser muy sencillo crear una Caja Interbancaria que garantice el pago al beneficiario de toda factura-cheque emitida sin fondos: esta Caja Interbancaria sería el único actor ante la Justicia contra el emisor insolvente. De este modo, el sistema, puede llegar a inspirar confianza.

Otra de las ventajas que permite la factura-cheque, es una recaudación fiscal automática (ver [capítulo 11](#)).

3. Actualización telemática de la factura-cheque.

El instrumento monetario que acabamos de describir sólo puede ser funcional, práctico, ágil y cómodo, si aprovecha las posibilidades de la tecnología de transmisión y tratamiento a distancia de la información: es decir, la telemática.

La aplicación de la telemática al sistema monetario no es ninguna novedad: es de dominio público la puesta a punto del dinero electrónico, la transferencia electrónica de fondos o las terminales de puntos de venta.

Desde el año 1.970, empezaron a instalarse en Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón los terminales de puntos de venta. Como su nombre indica, se trata de terminales de ordenadores situados en el mismo lugar de venta. Para pagar, el cliente entrega una pequeña tarjeta magnética; el terminal, conectado con los ordenadores de los bancos, verifica automáticamente si la cuenta del cliente dispone de suficiente poder de compra para realizar el pago. En este caso, la cuenta del cliente es inmediatamente debitada por el valor de la compra, a beneficio de la cuenta del comerciante.

Más recientemente, han surgido las tarjetas de memoria: se trata de tarjetas que llevan un microprocesador integrado, en la memoria del cual el Banco puede cargar una cantidad determinada de poder de compra. A la hora de pagar, el comerciante, poseedor de un aparato adecuado para leer la tarjeta, comprueba que ésta contiene suficiente poder de compra y, si es así, acredita esta cantidad, con indicación de la cuenta del cliente, en provecho del comerciante. El dinero se inscribe en una cassette u otra memoria auxiliar; cuando la cassette está llena, el comerciante la lleva al Banco, donde se le abona en su cuenta. Cuando en la tarjeta no queda poder de compra, su poseedor la lleva al Banco para cargarla.

Esta y otras muchas iniciativas de transferencia electrónica de poder de compra, están en marcha en los países más avanzados, y no tardarán en imponerse en todas partes.

Pero es muy importante darse cuenta de que estas nuevas realidades no se engloban en el contexto de una reflexión teórica completa sobre el sistema monetario y su función social. Es precisamente para llenar este vacío teórico que proponemos la reflexión contenida en este ensayo, y que ofrecemos como alternativa la **factura-cheque telemática**.

Factura-cheque telemática quiere decir, sencillamente, que toda factura-cheque emitida lo será a través de un sistema telemático controlado a nivel de sociedad geopolítica. Esto daría lugar a un sistema monetario completamente telemático, lo cual hoy, desde el punto de vista tecnológico, es perfectamente plausible.

Un tal sistema monetario tendría que comprender los siguientes elementos mínimos, interconectados entre sí:

- A. **Centros facturadores privados**: todos los establecimientos de venta mercantil -empresas, comercios al mayor; comercios e industrias minoristas- por pequeños que sean, constituyen un centro facturador. Tienen que estar pues proveídos de mini-ordenadores facturadores e impresores de facturas-cheque; una para cada acto elemental de venta compra efectuada. Para que la factura se convierta en cheque, debe ser firmada por el cliente o bien, sencillamente, aceptada a través de su tarjeta de pago electrónico.
- B. **Centros contables privados**: son los establecimientos contables, es decir, los Bancos de Negocios y las Cajas de Ahorros. Estos se encargan de dar cumplimiento a la orden de pago que es la factura-cheque: es decir, realizan la transferencia de fondos entre las dos cuentas corrientes, la del cliente y la del proveedor. Si los centros facturadores están telemáticamente conectados con los centros contables, la transferencia de fondos puede realizarse en el mismo instante de la transacción. Los establecimientos contables, además, pueden encargarse de microfilmear y archivar las facturas-cheque por ellos gestionadas y de realizar todos los estudios de análisis y estadística que la comunidad les encargue. Las innumerables cuestiones de tipo práctico y político que puede suscitar este punto las dejamos para el [capítulo siguiente](#). Digamos, no obstante, que será necesario estudiar los mecanismos oportunos para garantizar, tanto la inviolabilidad de la red monetaria telemática por lo que se refiere a posibles manipulaciones, como su impenetrabilidad con respecto a los datos personales, los cuales tendrán que ser custodiados por una Justicia eficaz e independiente del Estado. Así pues, las analíticas-estadísticas

elaboradas a partir de la red monetaria telemática se tendrán que procesar siempre con la total omisión de las referencias personales y serán consideradas de interés público.

- C. Centro telemático geopolítico: a este centro llegarán los datos analíticos estadísticos de interés público elaborados por los diferentes establecimientos contables; serán procesados y se realizarán las analíticas-estadísticas centralizadas-globales de toda la sociedad geopolítica.
- D. Centro telemático geojusticial: a este centro geojusticial (así llamado, porque está a las órdenes de la Justicia de la sociedad geopolítica) llegarán la totalidad de los datos de todas las facturas-cheque; efectuará la contabilidad privada y empresarial a partir de los datos contables transmitidos por los establecimientos contables; contrastará los datos analíticos-estadísticos del centro telemático geopolítico con los procesados por él independientemente; y, protegerá contra cualquier ingerencia, bajo secreto profesional, todos los datos personales, privados y profesionales.

4. Características métricas-documentarias de la factura-cheque.

Podemos recapitular todo lo que se ha dicho hasta aquí enumerando las características métricas y documentaria de la factura-cheque.

1. La factura cheque es estática: se emite para instrumentar y documentar un único acto mercantil elemental: se cierra con este único acto y ya no se puede utilizar nunca más. Debe ser neutralizada y archivada con fines únicamente analítico estadísticos o judiciales.
2. La factura-cheque es diversificada: no es uniforme como los billetes de banco, sino que se emite expresamente para cada transacción, en función de sus características específicas. Pero, además de esta individualización máxima de las facturas-cheque, habrá que prever legalmente unos subtipos básicos de facturas-cheque, según la clase de transacción de que se trate (comercio exterior o interior, comercio inter empresarial o de consumo...) para facilitar la labor del posterior análisis y estadística.
3. La factura-cheque es personalizada: da constancia de los dos agentes de la transacción que mediatiza: el cliente-deudor-emisor y el proveedor-beneficiario.

Gracias a estas características, la factura-cheque telemática puede ser el instrumento-documento monetario capaz de convertir el sistema monetario en un auténtico sistema de medida e información cuantitativa sobre los hechos mercantiles.

Para ello, es condición indispensable que se convierta en el único instrumento monetario legal y real, es decir, que el papel moneda anónimo desaparezca completamente. La factura-cheque telemática que hemos descrito no difiere demasiado de los diferentes modelos de pago electrónico hoy ya corrientes. Tan sólo es preciso, pues, que el pago electrónico, perfectamente documentado, se transforme en la única forma aceptable de transacción monetaria y que desaparezca la posibilidad de convertir la circulación monetaria documentaria en circulación anónima e impersonal.

5. El mercado telemático.

La realidad resultante de la radical supresión de los instrumentos monetarios actuales y su sustitución por una red monetaria telemática como la que aquí se ha esbozado podría denominarse mercado telemático.

En un mercado telemático, cada transacción elemental está plenamente documentada: hay, por tanto, una total nitidez de mercado, una transparencia y una información completas. Siempre que este potencial informativo sea puesto a disposición de toda la población y no se reserve exclusivamente, como en la actualidad, a un sector privilegiado, se abre la posibilidad enorme de una mayor y mejor riqueza, libertad y capacidad de actuación inteligente y eficiente.

Se podría objetar que el coste económico de un tal mercado telemático sería excesivo; pero esta objeción puede ser rebatida si consideramos los enormes beneficios sociales que se podrían derivar:

- disponibilidad de una información precisa y exhaustiva sobre el mercado;
- en consecuencia, un mejor conocimiento científico del mercado;

- y una práctica de conducción estratégica del mercado mucho más racional y eficaz.

Estos beneficios se extienden a todo el cuerpo social, y no sólo a una minoría privilegiada. Es fácil la comparación con otros gastos de alcance geopolítico, tan importantes y tan poco beneficiosos como pueden ser el armamento.

Por otra parte, con la factura-cheque telemática y el mercado telemático se consigue una desmaterialización monetaria que muestra claramente la naturaleza esencial de cualquier sistema monetario: la abstracción e instrumentalidad, desprovistas de cualquier necesidad de valor intrínseco del instrumento que cumple esta función.

En el sistema monetario que se propone, el poder de compra de cada persona estará constituido, simplemente, por una cifra en su cuenta corriente. Este poder de compra se podrá movilizar, única y exclusivamente, por la emisión de una factura-cheque: la transferencia de fondos consecuente es automática por medio de ordenador.

De hecho, las posibilidades de la tecnología telemática permiten, incluso, prescindir de la materialidad de la factura-cheque: ya que una simple memoria magnética sería suficiente para llevar, personalmente, el registro de todas las operaciones monetarias efectuadas por cada uno de los agentes del mercado.

Factura-xec de consum.

Área de contabilidad general.

Cantidad	Artículo	Número código	Precio unitario	Total
15 kg.	Patatas	015.24.35	50	750
10 kg.	Judías	015.49.84	120	1200
5 kg.	Naranjas	015.36.75	50	250
	Total			2200
	5% Único Impuesto de Solidaridad Social			110
	Total a pagar			2310

Área de protección judicial.

Casa Juan	TARJETA DE IDENTIDAD
-----------	----------------------

C/ Badalona, 35		
08018-Barcelona	CLIENT	José Coromines Andreu
N. gremial: 35.426	Código personal	ABD 380314
Banco Mediterráneo	Caja de Ahorros	Número 0246
N. c/c ABD 359.840	Pago: inmediato	a 30 días
Nota: Pago garantizado por la Caja Interbancaria. Descuento a cargo del cliente.		

Modelo de factura-cheque de consumo: se diferencia claramente el área de contabilidad general -cuyos datos son necesarios para elaborar estadísticas y analíticas exactas a disposición de toda la sociedad- y el área de protección judicial -cuyos datos permanecen totalmente protegidos, bajo secreto profesional, por la Justicia independiente-

Nota:

¹Bancos de Negocios o Cajas de Ahorros.

Capítulo 7. Condiciones políticas mínimas para la implantación de la factura-cheque telemática.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [La disyuntiva actual.](#)
3. [Una justicia independiente, protectora del archivo monetario personalizado.](#)
4. [Socialización de la información analítico-estadística.](#)
5. [Sugerencias legislativas sobre la transición monetaria.](#)
6. [Equipos y equipamientos telemáticos.](#)
7. [Simplificación fiscal.](#)

1. *Objetivos de este capítulo.*

En este capítulo se intentará plantear las condiciones prácticas mínimas que deben darse para que la implantación de la factura-cheque telemática no sólo sea técnicamente viable -cosa que parece estar ya demostrada- sino que, también y sobre todo, sea políticamente viable en el doble sentido siguiente:

- a. que su realización práctica y adaptación a la realidad social sea plenamente satisfactoria, provocando el mínimo posible de conflictos, tensiones o problemas de cualquier tipo;
- b. que redunde en un servicio real a toda la sociedad geopolítica, en un progreso del mercado y la sociedad, y no en el privilegio, exclusivismo o tiranía telemática de unos pocos sobre toda la población.

2. *La disyuntiva actual.*



La propuesta de un instrumento monetario transparente e informativo como el que hemos descrito en el [capítulo anterior](#) acostumbra a despertar inmediatamente muchas reticencias referentes a una cuestión fundamental: ¿no será la factura-cheque el instrumento sofisticado de un nuevo totalitarismo al estilo del descrito por George Orwell en su obra *1984*, de un poder y una opresión nunca vistos por parte de un Estado que ahora lo podrá saber casi todo sobre sus ciudadanos?. ¿Dónde quedará la libertad y la intimidad personales, hasta hoy fundamentadas en el anonimato y muy especialmente en el anonimato monetario?.

Antes de contestar adecuadamente a esta objeción hay que llamar la atención sobre un hecho evidente. La revolución telemática es hoy, ya, un hecho imparable e irreversible que afectará, cada vez más, a todos los campos de la actividad humana, pero siempre en una dimensión puramente instrumental-**inerte**, al servicio de quién mande realmente.

Por otro lado, también hay que considerar que la telemática, como toda tecnología, es susceptible de utilizaciones muy diversas, en función de los ideales y de los intereses inspiradores de cada acción concreta.

Por estos dos motivos, la telemática -como instrumento auxiliar potentísimo en el campo de la transmisión y tratamiento de la información- implica necesariamente, o bien una gran esperanza para todos los pueblos de la tierra -a condición de que se entienda y se aplique como un instrumento accesible a todo el mundo, dedicado al servicio de la libertad, la dignidad y la información de todas las **personas**- o bien, una gran amenaza de más **despotismo** y **poder** sobre las personas -si es que resulta monopolizada por los poderosos de turno, al servicio exclusivo de sus intereses-.

La disyuntiva que se acaba de plantear es también clara en el caso de la factura-cheque telemática.

Guste o no, lo cierto es que el mercado telemático será un hecho de aquí a pocos años. En todos los países tecnológicamente avanzados están en marcha diversas experiencias de dinero electrónico que no tardarán en extenderse ampliamente.

Ahora bien, estas diferentes iniciativas no se engloban aún en el contexto de una reflexión teórica sobre el sistema monetario global y su articulación en la sociedad entera. De esta manera, la monética -es decir, el sistema monetario telemático- nos puede conducir más bien al despotismo absoluto profetizado por Orwell y Huxley que no a un mundo de libertades concretas como el que deseamos.

Hay que aceptar, por lo tanto, el reto propuesto por la revolución telemática y, en lugar de optar por soluciones regresivas -que en realidad son impracticables dada la irreversibilidad del fenómeno- esforzarse por encontrar los mecanismos concretos que deben proteger las libertades concretas de todos los ciudadanos.

En este capítulo se propondrán dos de estos mecanismos. Hay que advertir que serán tratados desde un punto de vista principalmente práctico, de medidas técnicas a tomar, mientras que las motivaciones de fondo y posibles repercusiones sociales de dichos mecanismos serán tratadas con detalle en otro volumen.

3. Una justicia independiente, protectora del archivo monetario personalizado.

El control de la población está inscrito en el mismo desarrollo tecnológico-social de la telemática monetaria que se está imponiendo, nos guste o no.

El problema a resolver no radica, pues, en el control sino en el uso que se hará de él y en la autoridad legítima o el poder ilegítimo que determinará este uso.

Entre las diferentes entidades sociales y políticas que podrían asumir esta función, se opta aquí por la autoridad judicial, la cual, siendo realmente independiente del Estado, podría encargarse con objetividad del archivo monetario total de la sociedad geopolítica.

La Justicia no tiene mando directo sobre el presente de las personas sino que se limita exclusivamente a sancionar su pasado documentado. Y, si es realmente independiente del Estado -del Ejecutivo y del Legislativo-, no puede salirse del rígido marco técnico de la ley, a la cual está total y únicamente subordinada.

Por estos motivos, la Justicia puede constituirse en la autoridad más indicada para velar con eficacia:

1. Por el respeto al secreto privado, ya la intimidad personal, a los cuales tiene derecho toda persona. El secreto privado sólo podrá hacerse público en dos casos muy bien determinados:
 - a. cuando conste la autorización escrita del interesado al pie del documento que se hace público;
 - b. cuando haya sentencia firme de un Tribunal.
2. Por el respeto al secreto profesional, al cual están obligadas y tienen derecho todas las personas, sea cual sea su profesión.

La Justicia, pues, debe ser la única institución que tenga acceso a la totalidad de los datos recogidos por la red monetaria telemática. El derecho de acceso del Estado y de los particulares estará constitucionalmente limitado a los datos de tipo analítico-estadístico, es decir, sin mención de nombres ni identificación de personas.

También sería conveniente que, a la larga, todos los equipos que formen la red monetaria telemática -tanto los equipos materiales como los equipos humanos- dependieran de la Justicia.

El hecho de que la Justicia sea el único custodio de la información monetaria-telemática y la única autoridad que tenga acceso en plenitud a la red, no significa que este derecho de acceso se tenga que ejercer indiscriminadamente. La ley tendrá que prever que la Justicia sólo podrá usar la información que custodia en aquello que haga referencia a un caso de instrucción concreto. Cuando un juez de instrucción tenga motivos fundados de consulta de documentos monetarios relacionados con el caso que esté instruyendo, éste juez, y sólo él, podrá examinar los documentos relacionados. únicamente estos podrán ser hechos públicos delante del Tribunal correspondiente.

Es evidente, sin embargo, que a muchos les parecerá ilusoria la posibilidad de una Justicia neutral, objetiva, desinteresada. Los casos de corrupción entre los miembros de la autoridad judicial no son desconocidos.

Por este motivo, hay que tomar también medidas técnicas concretas que garanticen la real independencia de la Justicia respecto del Estado y de cualquier tipo de poder. Sólo esta independencia puede devolver la confianza en la Justicia como protectora eficaz de todos los miembros de la sociedad geopolítica.

Independencia económica: para conseguirla, hay que constitucionalizar unos presupuestos judiciales totalmente independientes de los del Estado, fijados en un tanto por ciento determinado del presupuesto total, que iría a parar automáticamente a la Justicia, sin ningún tipo de discusión.

Independencia institucional: el órgano judicial debe ser, en cuanto a institución, totalmente independiente del Estado. Esto supone, principalmente, la desaparición completa del Ministerio de Justicia. Cada Colegio de Justicia a su nivel local y técnico, y la Confederación de Colegios a nivel de conjunto, deben ser los únicos con capacidad real de decisión y sanción, dentro el marco de la legislación establecida.

Independencia organizativa: fundamentada en las dos independencias anteriores, la Justicia puede llegar a ser realmente autogestionada, con plena libertad de organización y decisión en todos los ámbitos y aspectos de su labor específica: gestión, nombramientos, promoción, estudios, deontología, elección de órganos superiores, etc.

Cuando el Gobierno paga, nombra y vigila no puede existir una verdadera independencia, ni en el terreno personal, ni en el de las instituciones.

4. Socialización de la información analítico-estadística.

Una segunda medida política, imprescindible para asegurar el uso democrático de la factura-cheque telemática, es la socialización de la red monetaria telemática y de toda la información analítico-estadística obtenida a través de ella. Esta medida es la única garantía eficaz para poder asegurar que toda esta información, tan importante, sobre las dimensiones monetarias del mercado y de la sociedad, no sea monopolizada por grupos de poder, fácticos u oficiales, en su propio beneficio y en contra de la población.

La información es hoy el elemento decisivo a la hora de actuar con eficacia e inteligencia.

Los banqueros, por ejemplo, han ejercido eficazmente desde muy antiguo su profesión, gracias al hecho de que poseen una buena información sobre las necesidades del mercado en cada momento. Esta información les permite maximizar sus beneficios y ofrecer buenos negocios a sus clientes. Pero la información asequible a cada banco y banquero tiene el gravísimo inconveniente de ser muy parcial y subjetiva, ya que es solamente sectorial en función de las características profesionales de sus clientes, que siempre son pocos en comparación con el censo total de habitantes. Si el cliente logra hacer un buen negocio, el banco lo hace buenísimo, puesto que éste sólo ha puesto su inteligencia y su información, mientras que el cliente ha puesto su dinero -propio o prestado por el banco-, su espíritu de empresa, su trabajo y el de sus colaboradores.

También se dice que «saber es poder»: quien tiene la información puede utilizarla para obtener su beneficio aprovechándose de los que no la poseen. Casi siempre que una información es mantenida en secreto -esotérica, oculta, reservada a una minoría-, este saber degenera en **poder sobre y contra las personas**.

Los sistemas actuales de poder a través de la información son muy sofisticados, porque pueden servirse de las tecnologías de la información. En muchos Estados tecnológicamente avanzados se están poniendo a punto sistemas telemáticos de identificación y de control **policiaco** de la población. La información monetaria está monopolizada por los bancos, aunque cada uno sólo sabe lo que hace referencia a sus propios clientes. El pago electrónico se irá extendiendo cada vez más y también la información sobre las actividades monetarias de sus clientes será cada vez más completa por parte de los Bancos.

Ante esta situación, hay que plantearse con claridad las diferentes posibilidades de acción:

- o bien dejamos que las cosas sigan como están, unos pocos acumulando información y la mayoría desinformada;

- o bien renunciamos a la monética: dada la irreversibilidad del fenómeno es prácticamente imposible y, además, significaría renunciar a un progreso **técnico** evidente;
- o bien radicalizamos la situación, dándole una configuración totalmente nueva: un sistema monetario plenamente informativo, pero que ponga a disposición de todo el cuerpo social la información así obtenida, excepto los datos personales que quedan protegidos por la Justicia.

Esta última puede parecer la más inteligente de las tres alternativas. Así, la información proporcionada por la red monetaria telemática debe ser custodiada, en todo aquello que sean referencias personales, por una Justicia independiente del Estado y de cualquier poder de hecho o de «derecho».

Pero la integración centralizada de las facturas-cheque, una vez vacías de referencias personales, da lugar a una analítica-estadística sectorial y global de toda la sociedad geopolítica, que puede ser fácilmente socializada: es decir, puesta a disposición de toda la población, en todas sus categorías sociales y niveles de cultura.

Esta socialización de toda la red monetaria telemática y de toda la información por ella proporcionada, implica, en el proyecto que aquí se presenta:

- a. La libre propiedad e iniciativa privada en la producción del equipo técnico, tanto en lo que se refiere a máquinas como en lo que se refiere a programas.
- b. La compra de todo el equipo necesario para la instalación de la red y su mantenimiento, así como el pago de los salarios de todos los miembros de los equipos técnicos informáticos, íntegramente a cargo del Tesoro de la sociedad geopolítica.
- c. y el libre acceso gratuito, para cualquier miembro de la sociedad -individual o colectivo- a cualquier información analítica o estadística, sectorial o global, producida por la red monetaria telemática, siempre exenta de referencias personales.

De este modo, la red monetaria telemática puede convertirse en un auténtico patrimonio comunitario, puesto a la entera, libre y gratuita disposición:

1. De toda la población en general: ciudadanos libres que deseen estar continuamente informados sobre la evolución de las magnitudes macro-utilitarias de su comarca, municipio, barrio, etc.
2. De todos los agentes utilitarios: tanto los productores como los consumidores, pero muy especialmente los primeros, que podrán así actuar en el mercado con mayor conocimiento de causa y, por tanto, con mayor eficacia.
3. De todos los investigadores del mercado: contarán con una información métrica de gran calidad, indispensable para poder contrastar experimentalmente sus modelos, hasta ahora exclusivamente teóricos.
4. Y del Estado: el cual, como gerente de la sociedad geopolítica, contará así con un instrumento privilegiado para dirigir y contrastar su acción legislativa y ejecutiva.

La democratización y popularización de toda esta información es también fácil de organizar, a través de diversos sistemas: pantallas telemáticas en edificios públicos, cabinas especiales de consulta, la pantalla del televisor doméstico... Las pantallas pueden servir la información en forma de gráficos, de imágenes sintéticas que jueguen con formas y colores de tal manera que resulte una popularización asequible a cualquier nivel de cultura ya cualquier televidente que utilice la pantalla de su televisor.

5. Sugerencias legislativas sobre la transición monetaria.

La proposición teórica de un cambio de sistema monetario ha de acompañarse, si quiere ser viable, de un estudio completo y objetivo sobre la forma de llevar a término este cambio.

No es este el lugar para realizar este estudio, pero sí que conviene dar algunas sugerencias sobre la forma en que podría darse el paso desde el régimen actual de moneda anónima a un régimen en el que la factura-cheque telemática fuese el único instrumento monetario legal.

La primera acción de cualquier Estado que quiera adoptar la factura-cheque como único instrumento monetario legal debe ser la supresión radical de todos los instrumentos monetarios vigentes. Será necesario dar, por ley, un plazo para su conversión en unidades monetarias inscritas en una cuenta corriente bien personalizada.

Inmediatamente deberá ser obligatoria por ley la utilización exclusiva de la factura-cheque en toda transacción de mercado. Ninguna mercancía podrá cambiar de manos sin la correspondiente factura-cheque; e inversamente, ninguna factura-cheque podrá ser emitida sin la correspondiente transacción de mercancía: ésta es la regla fundamental de toda la nueva legislación monetaria. Las consecuencias prácticas de esta regla son múltiples e importantes. Para poner algunos ejemplos: ninguna mercancía que no sea legal, que no figure en el arancel de mercancías, podrá ser comprada ni vendida a través de la factura-cheque, ya que esta comporta obligatoriamente el número arancelario de la mercancía intercambiada; los regalos de objetos valiosos, o de dinero, serán materialmente imposibles, ya que la factura-cheque identifica al propietario real y legal de cada uno de los objetos comprados¹.

Ahora bien, probablemente esta ruptura no podrá ser realizada de forma instantánea, ya sea por falta de parque informático suficiente, ya sea por desconocimiento de los mecanismos por parte de los usuarios. De modo que la ley tendrá que prever un sistema de transformación progresiva, atendiendo a las posibilidades de cada sector de población considerado.

Hay que prever, fundamentalmente, dos casos:

a. Las empresas. Respecto a las empresas no se podrá hacer, desde el principio, ninguna excepción, ya que ellas están técnicamente preparadas para el uso de la factura-cheque. Cualquier empresario -por individual o analfabeto que sea- debe ser considerado como una unidad de producción, es decir, como una empresa. Por tanto, en sus compras de **factores de producción** a otras empresas tendrá que utilizar obligatoriamente la factura-cheque interempresarial.

Para solventar los problemas que puedan presentarse en el caso de productores faltos de capacidad o muy aislados, se tendrá que organizar por ley unos servicios comarcales de ayuda, a cargo de la confederación local de Bancos de Negocios o Cajas de Ahorros.

b. Los consumidores. Para los consumidores que, por razones culturales o por prejuicios del tipo que sea, no puedan o quieran, de momento, adherirse al pago por factura-cheque, puede establecerse un sistema de transición progresiva.

En una primera etapa, se dejarán en circulación «billetes al portador» de un máximo, por ejemplo, de 25 unidades monetarias y con un límite de retirada de la cuenta corriente de, por ejemplo, 1.000 unidades monetarias diarias.

Paralelamente, se irá potenciando el uso de la factura-cheque de consumo a través de, por ejemplo:

- el establecimiento de una lotería gratuita en toda la sociedad geopolítica, basada en el número de neutralización de cada factura-cheque de consumo;
- el otorgamiento de facilidades para **créditos** a todos los comercios e industrias minoristas para la instalación de aparatos facturadores cada vez más simplificados y más interconectados, de uso fácil y cómodo tanto para el vendedor como para el comprador, a través de sencillas tarjetas de cuenta corriente.

En una segunda etapa, cuando la anterior ya esté bastante avanzada, se retirarán totalmente los «billetes al portador». Únicamente para los más recalcitrantes se podrá vender, diariamente y solamente en el Ayuntamiento de cada barrio o municipio, unos talonarios de, por ejemplo, 1.000 billetes en unidades monetarias y que nada más tendrán un día de validez. Estos talonarios se adquirirán contra una factura-cheque sobre la cuenta corriente del interesado; los billetes no utilizados serán cambiados al día siguiente en el

Ayuntamiento. Los billetes utilizados serán remitidos a su Banco de Negocios por el comerciante o el industrial minorista quien los habrá neutralizado instantáneamente, según ley, con su propio sello-tampón.

6. Equipos y equipamientos telemáticos.

Otro aspecto muy interesante a la hora de llevar a la práctica el sistema monetario propuesto, es el de los equipos humanos y equipamientos materiales de que necesariamente debe dotarse tal sistema.

Efectivamente, un sistema monetario telemático supone la instalación de una red monetaria completa en los niveles citados en el [capítulo 6](#): nivel de centros facturadores; nivel de centros contables; nivel de centro geopolítico y nivel de centro geojudicial. Supone también la existencia de unos equipos de especialistas eficientes que trabajen en la elaboración y mejora de los programas de análisis y estadística monetaria.

La ley tendrá que prever, pues, un plan coherente y viable para la formación de dichos equipamientos técnicos y equipos humanos.

a. Equipamientos materiales. De la misma manera que la información analítica-estadística sobre el mercado, las instalaciones telemáticas deben ser, a la larga, socializadas como un patrimonio comunitario de toda la sociedad geopolítica.

Pero el problema práctico que se plantea en primer lugar es el de la constitución inicial de una red suficiente para llevar a término el sistema monetario telemático.

Una solución de emergencia, caso de no disponer de recursos suficientes para montar una red nueva completa, podría ser la de alquilar todas las instalaciones telemáticas adecuadas, ya existentes en la sociedad geopolítica considerada. Estas instalaciones podrían alquilarse en los intervalos libres, a precio de mercado libre y con opción de compra final.

b. Equipos humanos. Los equipos humanos encargados de elaborar y perfeccionar continuamente los programas monetarios deberán ser financiados por el Tesoro de la sociedad geopolítica. Tendrán que estar suficientemente remunerados para que se pueda competir con la iniciativa privada en cuanto al grado de calificación personal profesional.

Una cuestión muy importante que se debe prever, es la necesaria triplificación del centro monetario telemático geopolítico y del centro monetario geojudicial².

Efectivamente, para garantizar la fiabilidad del sistema, tanto la Justicia (documentación completa) como el Estado (documentación exclusivamente mercantil) deben, cada uno de ellos por separado y en vistas a ser confrontado, realizar su autopilotaje de mercado y sociedad con tres sistemas telemáticos diferentes y tres equipos humanos totalmente independientes. Este objetivo se podrá ir alcanzando a medida de que se disponga de los medios financieros suficientes.

7. Simplificación fiscal.

A pesar de que este tema será tratado con más detalle en el [capítulo 11](#), merece la pena señalar aquí que una de las posibilidades políticas de más importancia que aporta la factura-cheque telemática es la de una gran reforma fiscal.

De hecho, el temor al fisco puede ser, precisamente, uno de los motivos que creen más rechazo hacia la proposición aquí presentada: es evidente que con un sistema monetario telemático plenamente informativo, la evasión y el fraude fiscal son materialmente imposibles y, de este modo, el Estado puede convertirse en un amo despótico.

La propuesta política, por tanto, debe resultar atractiva para todo el mundo, evitando el rechazo de la mayoría. Desde esta perspectiva es viable la opción siguiente, que se detallará en el [capítulo 11](#):

- Simplificación fiscal: instauración de un único impuesto, consistente en un tanto por ciento fijo - variable cada año según las necesidades presupuestarias a cubrir- que tendrá que pagar siempre el cliente sobre todas y cada una de las facturas-cheque emitidas por él.
- Reducción impositiva: tendencia a la minimización progresiva del tanto por ciento impositivo en función, tanto de la imposibilidad del fraude (que ocasiona un reparto mucho más equitativo de la carga fiscal), como del surgimiento de otras fuentes alternativas del crédito y financiamiento comunitario (ver [capítulo 10](#)).

Nota:

¹Se deberá crear una institución especializada que estudie las peticiones de donaciones de valores materiales o monetarios y conceda, razonadamente o no, la posibilidad de realización y legalización de la donación.

²La triple red telemática de mutuo autocontrol es habitual en todo pilotaje automático moderno de barco o de avión.

La red número 1, la más moderna, da las órdenes, excepto si existe una contradicción flagrante con los parámetros manejados por las otras dos redes. En este caso, la red número 2 toma el relevo autocontrolada por la red número 3, etc. Este mecanismo da tiempo de revisar y arreglar la red número 1. Como las tres redes son de construcciones distintas (*hardware*) y sus «lógicas» (*software*) han sido fruto intelectual inerte de distintos equipos de analistas-programadores, es prácticamente imposible a nadie, incluso a un supertécnico, incidir sincrónicamente en los 3 procesos.

Este sistema impide manipular datos a cualquiera, incluso al que «gobierna las cosas y manda a las personas» que prefiere no implantarlo para poder actuar libremente, aunque esto comporte «estafas» de sus subordinados.

C. Sistema monetario racional y medida de mercado.

Capítulo 8. Mercometría y mercológica.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [¿Es la actual economía una ciencia experimental?](#)
3. [Conceptualización y delimitación del objeto de estudio.](#)
4. [Contrastación experimental.](#)
5. [Estadística y estadísticas.](#)

1. *Objetivos de este capítulo.*

La reforma monetaria propuesta tiene consecuencias muy importantes desde el punto de vista del conocimiento **científico** del mercado.

En este capítulo se tratará de ver como, mediante la **factura-cheque** telemática como único instrumento monetario legal, es posible convertir definitivamente el mercado monetario en «objeto de estudio **científico**».

2. *¿Es la actual economía una ciencia experimental?*

El carácter científico de lo que hoy llamamos **economía** es ciertamente muy discutido. Los propios economistas no han llegado a ponerse de acuerdo sobre si se reconoce o no a la economía un estatuto científico.

Las posturas son divergentes; pero la cuestión de fondo es el criterio que se escoge para distinguir lo que es ciencia de lo que no lo es. Así, aquellos que asumen un criterio riguroso, que remiten toda ciencia a la condición de un serio contraste experimental, admiten que la economía, hoy por hoy, no tiene nada de científica. Mientras que aquellos que tienen criterios más amplios, optan por afirmar que la economía es una ciencia.

Desde una visión rigurosa, que es la que aquí se propugna, la ciencia puede definirse como **cognición empírico-fenomenológica pro-experimental**. Esto significa que toda disciplina científica comporta, como mínimo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Observación cualitativa de los fenómenos estudiados;
- b. separación analítica de **pervalencias** (valores privilegiados) en los fenómenos estudiados;
- c. cuantificación y cálculo de dichas pervalencias;
- d. postulación de hipótesis de trabajo, en función de los resultados obtenidos en el análisis y cálculo anteriores;
- e. contrastación experimental de las hipótesis: nuevos hechos reales han de probar la validez (confirmación) o invalidez (**infirmación**) de las hipótesis propuestas para explicar la realidad empírica del mercado.

Si adoptamos este criterio, el primer problema que hay que resolver es el de por qué la economía no es actualmente una disciplina científica.

Este problema se sitúa, evidentemente, en el contexto más amplio de la científicidad de las «ciencias sociales» (como ya se ha dicho en el prólogo). Las dos causas principales de la actual carencia de rigor científico en este campo son, repetimos, los dos hechos siguientes:

- a. La ideología infiltrada, favorecida por la falta de precisión y univocidad semánticas, genera confusiones y equívocos, conflictos insolubles entre conceptos sin ninguna base empírica, y únicamente lleva a callejones sin salida.
- b. La falta de instrumentos de medición exactos y precisos impide la contrastación experimental de las hipótesis y modelos elaborados para la explicación de los fenómenos.

De como superar esta situación nos ocuparemos en los siguientes apartados.

3. Conceptualización y delimitación del objeto de estudio.

La disciplina que recibe el nombre de «economía» abarca actualmente un conglomerado de conocimientos aproximativos y de hipótesis poco contrastadas, sin ninguna definición disciplinar rigurosa que les dé unidad, y sin que su campo de aplicación se encuentre debidamente acotado.

La división de la economía en distintas partes y diferentes ramas, así como la importancia relativa de éstas, es una cuestión patentemente ideológica, ya que varía según los diversos autores y las diferentes escuelas. Lo mismo pasa con la definición de los conceptos elementales.

Para hacer frente a esta situación, hay que llegar a definir con precisión y univocidad unos conceptos básicos de ámbito puramente fenoménico, sin recurrir a ideologías que confunden los **fenómenos** con los **ideales**. Esto es lo que se ha intentado hacer en el [primer capítulo](#) de este ensayo. Como se ha visto allí, en lugar de hablar de una «economía» hablamos de un **utilitarismo**, entendido como «sistema de producción y distribución de bienes utilitarios en el marco de una comunidad cualquiera» y, en lugar de tratar de una disciplina «económica», tratamos de **antropobiofísica utilitaria**.

En el caso de los sistemas utilitarios vigentes en el «mundo civilizado», la antropobiofísica se concreta en **mercológica**, y más específicamente en «mercológica monetaria», ya que dichos sistemas se caracterizan por la omnipresencia de un mercado mediatizado por un sistema monetario.

Así, el objeto de estudio de la ciencia mercológica son los mercados monetarios, definidos como «conjunto de cambios monetarios elementales en un espacio-tiempo dado». Alrededor de este eje fenoménico central pueden irse estructurando las múltiples ramas especializadas -sectoriales, aplicadas, institucionales, macro/micro-mercantiles, etc.- de la disciplina.

Por lo que se refiere al término «economía», tan rico en significados, aquí se reserva especialmente para denominar, de acuerdo con su sentido originario, una cierta estrategia de equilibrio de mercado, es decir, una tecnológica mercantil, que será tratada más adelante (Ver [capítulos 10](#) y [12](#)).

4. Contrastación experimental.

La otra condición indispensable a toda disciplina que se quiera científica, es la contrastabilidad experimental de sus enunciados hipotéticos.

A pesar de su alto **valor teórico**, un razonamiento deductivista puro -como el que ha predominado durante mucho tiempo y aún continúa hoy en mercológica- únicamente puede generar explicaciones totalmente arbitrarias, si no hay un contacto exhaustivo y permanente con la realidad de los fenómenos concretos que pretende explicar.

Contrariamente, toda disciplina que quiera obtener resultados eficaces, y no puramente especulativos, tiene que ser realista, es decir, debe referirse a fenómenos concretos de fácil observación y cuantificación, elemento por elemento. Los conceptos utilizados deben ser operativos, es decir: fácilmente identificables con la realidad fenoménica.

Y, después, esta disciplina ha de poder verificar si sus enunciados se acomodan a los hechos reales: es decir, tiene que volver al «campo de batalla» de los fenómenos de los cuales ha partido, para que pase la prueba de contrastación experimental. Pero, esta contrastación experimental únicamente es posible si los fenómenos objeto de estudio están suficientemente cuantificados. Sin cuantificación exacta no puede haber experimentación contrastadora.

Si se aplica todo esto a nuestro objeto de estudio -el mercado monetario- es inmediata la comprobación de que la factura-cheque telemática es, actualmente, un elemento imprescindible para dar a la mercológica la disciplina

científica experimental. Efectivamente, el sistema monetario es, como ya se ha dicho, el sistema métrico del mercado por excelencia, y únicamente con un sistema métrico preciso es posible fixar y cuantificar los fenómenos elementales, cara a la contrastación experimental de cualquier hipótesis emitida. Gracias a la factura-cheque telemática, los fenómenos elementales del mercado, los **cambios monetarios elementales**, pueden ser exactamente medidos y documentados, constituyéndose así una verdadera **mercometría**, base indispensable de toda posterior mercológica experimental.

5. Estadística y estadísticas.

Muchos de los modelos que hacen hoy los economistas sobre el mercado o sobre aspectos concretos de la vida utilitaria, tienen forma cuantitativa. Pero la inexistencia de un sistema métrico adecuado hace imposible su contrastación experimental, de modo que estos modelos se quedan en simple **teoría**.

Uno de los recursos más corrientes en la investigación mercológica actual está constituido por la **estadística**¹. La estadística es una ciencia matemática que permite inferir, con un grado de probabilidad dado, el valor de ciertos parámetros considerados en una población, a partir del conocimiento exhaustivo de parámetros en una muestra reducida seleccionada de dicha población. La estadística permite, pues, extrapolar los datos-muestra a datos poblacionales, dentro del margen de probabilidad escogido.

La estadística se utiliza, con muy buenos resultados, en muchas ciencias. Pero se plantea, en el caso de la mercológica, un problema que hay que resolver. El problema no es el de la legitimidad de la estadística: no se trata de preguntarse si se puede hacer o no inferencia estadística -ya que su utilidad está suficientemente demostrada- sino de preguntarse por la fiabilidad de los datos-muestra de que se parte.

Siempre que se hable de fenómenos monetarios hay que decir que, mientras el sistema monetario no sea racionalizado y convertido en un auténtico sistema métrico científico, la fiabilidad de los valores-muestra será muy dudosa y, por tanto, la inferencia estadística fallará por su misma base.

La factura-cheque telemática es, pues, un instrumento imprescindible para garantizar la exactitud en la captación de los fenómenos mercantes-monetarios que se observan y sobre los que se quiere, después, generalizar estadísticamente.

Pero hay que observar que la existencia de una mercometría, -de una contabilidad global como la que puede obtenerse por la centralización, según los programas adecuados, de la red telemática monetaria- hará que en muchos casos, el trato estadístico-inferencial citado se reserve para nuevos problemas, ya que los valores de los parámetros monetarios considerados en la población pasarán a ser un dato conocido con exactitud y fiabilidad muy grandes (únicamente con la fuente de error imputable al propio sistema telemático).

Esta centralización contable de la actividad mercante-monetaria será analizada con más detalle en el [próximo capítulo](#).

Nota:

¹Hay que diferenciar bien la estadística (técnica matemática) de las estadísticas (colecciones de datos cuantificados).

Capítulo 9. Contabilidad global del mercado.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [La factura-cheque telemática como multicaptor automático de los fenómenos elementales del mercado.](#)
3. [La omni-contabilidad analítica-estadística del mercado.](#)
4. [Niveles de centralización contable.](#)
5. [Dinámica mercantil y estructura de la omni-contabilidad.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

En este capítulo se tratará de demostrar que la factura-cheque telemática, por medio de la estadística exacta y continua que proporciona, puede dar lugar a una contabilidad de mercado monetario de gran utilidad científica y política.

2. La factura-cheque telemática como multicaptor automático de los fenómenos elementales del mercado.

Los fenómenos del mercado -los intercambios- son fenómenos bien concretos. Pero, cuando son mediatizados por un sistema monetario -y se convierten así en **cambios monetarios elementales**- adquieren una nueva dimensión que es numérica-abstracta. En un sistema monetario racional, esta nueva dimensión es captada de forma automática y con toda exactitud, a través de los que hemos llamado factura-cheque telemática.

Efectivamente, la factura-cheque es, entre otras cosas, un documento métrico que registra un acto mercantil elemental con todas sus múltiples pervalencias; eso es lo que llamamos un multicaptor.

El conjunto de datos así captados constituyen un rico material cualitativo y cuantitativo que puede servir de base para el conocimiento preciso del mercado.

3. La omni-contabilidad analítica-estadística del mercado.

La integración centralizada y automática de toda la información proporcionada por cada una y todas las facturas-cheque emitidas en cada espacio-tiempo considerado da lugar a una «medida, análisis y estadística (siempre según el tratamiento del programa de esta información) continuas y dinámicas del **mercado monetario**», que llamaremos omni-contabilidad mercantil.

Esta omni-contabilidad puede ser de gran interés para toda la población: políticos, empresarios, jueces, profesionales liberales y ciudadanos en general. Es precisamente este tipo de información -con omisión siempre de los datos personalizados- la que hay que socializar, siguiendo las normas ya comentadas en el [capítulo 7](#).

Los programas de análisis y estadística contables deberán ser lo más completos posible. Conviene utilizar todas las técnicas contables existentes; si en un principio eso no es tecnológicamente posible, se pueden establecer criterios de prioridad para ir, poco a poco, abarcando todos los campos, aspectos, sectores... del mercado.

También el ejercicio o período contable considerado puede ir reduciéndose progresivamente en función de las posibilidades tecnológicas de la red monetaria telemática.

4. Niveles de centralización contable.

Si se quieren obtener resultados eficaces en la conducción económica de la sociedad es evidente que la centralización de la red telemática debe ampliarse a la totalidad de la sociedad considerada, al objeto de tener las magnitudes macro-mercantiles.

Pero esta centralización contable -que es abstracta y, por lo tanto, no supone centralización política ni de ningún otro tipo- debe realizarse en sucesivas etapas, que podrían ser las siguientes:

- a. Nivel de establecimientos contables¹: cada establecimiento contable, después de haber transmitido a la Justicia toda la información contenida en las facturas-cheques firmadas por sus clientes, podrá realizar las estadísticas y analíticas del exclusivo conjunto mercantil representado por dichas facturas.
- b. Los establecimientos contables enviarán estos resultados parciales a centros de ámbito geográfico superior -municipios, y de éstos a comarcas, etc.- cada uno de los cuales realizará la integración al nivel local correspondiente.
- c. Finalmente, podrá realizarse la centralización global a nivel de sociedad geopolítica. (Ver [esquema número 1](#)).

5. Dinámica mercantil y estructura de la omni-contabilidad.

La tarea de organizar con detalle la estructura de la omni-contabilidad propuesta, así como los programas telemáticos que han de llevarla a término, hay que encargarla a técnicos y expertos en la materia.

No obstante, pueden diseñarse ya aquí unas bases generales, unas guías que provienen de la simple observación del mercado ya que el análisis formal del mismo ha de responder necesariamente, y adaptarse el máximo posible, a los procesos y características de los fenómenos que se desarrollan cada día en el seno de dicho mercado.

En una primera aproximación analítica, que intente reflejar el mercado en su realidad y complejidad dinámica y continua, podemos considerar el mercado monetario -o intercambio de mercancías a través de convenciones monetarias- como una realidad donde confluyen los siguientes elementos:

- a. Las mercancías (producidas o productoras), objetos pasivos del intercambio.
- b. Los agentes de mercado, sujetos activos del intercambio.
- c. Los intercambios de mercancías, fenómenos bien concretos pero mediatizados por una convención abstracta que impide asignar a cada mercancía intercambiada un **valor mercantil** determinado (**precio o salario**).
- d. El sistema monetario, que es la convención abstracta que los agentes de mercado aceptan y utilizan para agilizar los intercambios.

Estos elementos están íntimamente ligados entre ellos: ninguno existe por sí solo, sino que se dan en función de todos los otros y, por tanto, su distinción es meramente analítica. Pero este análisis es absolutamente necesario:

- si queremos dar, una interpretación científica del mercado consiguiendo con ello una práctica que maximice la eficacia;
- y si queremos legislar unas normas racionales de actuación mercantil que puedan favorecer y desarrollar el mercado en cada uno de sus elementos y sectores reales.

Cada combinación diferente de mercancías y agentes da lugar a un tipo de intercambio elemental bien determinado. Si realizamos una clasificación de los principales tipos de intercambios, podremos llegar a distinguir en el mercado grandes ciclos, de mucho interés para la interpretación práctica del mercado:

1. Ciclo de la **producción**².
 - o 1.1. Subciclo de la «producción y comercio al por mayor».
 - o 1.2. Subciclo de la «producción de bienes de inversión».
 - o 1.3. Subciclo de los «comercios e industrias al por menor».

2. Ciclo del consumo.

Una explicación más concreta de todos los elementos y ciclos mercantiles, así como de las implicaciones prácticas de su distinción, se dará en el [anexo siguiente](#).

Notas:

¹Bancos de Negocios y Cajas de Ahorros.

²Hay que tener en cuenta que la producción de cualquier empresa moderna es de valores exclusivamente precio-mercantiles.

Anexo I. Análisis de la contabilidad global.

Según se ha dicho en el [apartado 5 del capítulo 9](#), se considera al mercado como una realidad compleja donde confluyen unos agentes y unas mercancías para dar lugar a unos intercambios, mediatizados por un sistema monetario, y estructurados en unos ciclos y subciclos principales.

Todos estos elementos serán examinados con mayor detalle a continuación.

I. Las mercancías.

Las mercancías son bienes utilitarios en tanto que intercambiados en un mercado. Son, pues, el objeto pasivo de todo intercambio esencial dentro del mercado. Se pueden considerar dos clases fundamentales de mercancías:

a. Las mercancías productoras.

Son los llamados «factores activos de producción», «agentes productivos» o «mercancías productoras» y podemos definirlos como aquellas fuerzas que, en el seno de una empresa, colaboran en la producción de bienes utilitarios. Se trata ciertamente de auténticas mercancías - al menos a partir de un cierto momento histórico- porque sus propietarios las ceden a cambio de una remuneración que es llamada genéricamente **salario**.

En el mercado actual, las mercancías productoras que colaboran en el proceso productivo de una empresa -y son remuneradas por ella- pueden subdividirse en las siguientes categorías:

1. La **empresa** misma, como tal, que se autorremunera percibiendo unos beneficios residuales totales. De estos, habrá que descontar los dividendos que legalmente la empresa asigna a sus accionistas. La retribución de la empresa la constituye, por tanto, las reservas, que son dotadas con cargo a beneficios.
2. El **trabajo**, adquirido por la empresa contra los salarios propiamente dichos, pagados, tanto al equipo laboral, como al equipo directivo (equipo empresarial o *staff*).
3. El **capital** adquirido por la empresa:
 - contra unos dividendos proporcionales a la parte de los beneficios que son distribuidos a los accionistas, si se trata de capital participante en la empresa;
 - contra unos intereses fijos, si se trata de capital no participante en la empresa (obligaciones, pagarés, créditos, préstamos, hipotecas, etc.).
4. El **invento**, adquirido por la empresa, sea contra un solo pago sea contra unos *royalties*, sea según contrato mixto.

Probablemente, los cuatro factores (privados) de producción que acabamos de detallar no serán inmediatamente aceptados como tales. Los manuales y tratados clásicos de economía, por ejemplo, reconocen únicamente los tres siguientes: trabajo, capital y recursos naturales. La relación de factores activos de producción aquí presentada responde, simplemente, a una voluntad de pragmatismo: lo que es remunerado por la empresa será considerado como factor de producción. La empresa, en tanto que perceptora de beneficios, y el inventor, en tanto que receptor de *royalties*, han de ser, pues, considerados como factores de producción. Fijémonos que todos ellos están bien definidos y personalizados: «la producción es una labor del hombre».

Por lo que se refiere a los recursos naturales, y muy especialmente a la tierra, serán considerados aquí, no como factores activos de producción, sino como factores pasivos, mercancías producidas que el hombre transforma en la labor de producción de nuevas mercancías producidas. (Ver [esquema número 2](#)).

b. Las mercancías producidas.

Las mercancías producidas (objetos inertes, seres serviles y servicios utilitarios) son los bienes utilitarios obtenidos por la acción transformadora de materias primas que realizan las mercancías productoras.

En relación al lugar que ocupan dentro de los procesos productivos, pueden clasificarse como sigue:

1. Mercancías socialmente no finitas. Son aquellas que aún no han agotado su vida mercantil y que han de permanecer en el mercado por alguno de los motivos siguientes:
 - porque son compradas por una empresa con la finalidad de transformarlas y venderlas nuevamente a otra empresa; se trata, entonces, de mercancías tecnológicamente y socialmente no finitas, que llamaremos normalmente mercancías de producción corriente;
 - porque son compradas por una empresa que las utilizará instrumentalmente en sus procesos de producción; se trata, entonces, de mercancías tecnológicamente finitas pero socialmente no finitas, que llamaremos corrientemente mercancías de inversión;
 - porque son compradas por una empresa del tipo comercio o industria al por menor, para venderlas a los consumidores; se trata, entonces, de mercancías tecnológicamente finitas y socialmente no finitas, que llamaremos mercancías destinadas al consumo.
2. Mercancías socialmente finitas. Son aquellas que agotan su vida mercantil debido a que son compradas por el consumidor, el cual ya no realizará ninguna transacción con ellas, sino que simplemente las consumirá. (Ver [esquema número 3](#)).

II. Los agentes del mercado.

Los agentes activos del intercambio -los sujetos intercambiadores- se clasifican también en función del tipo de mercancías que intercambian. Se puede considerar la siguiente clasificación:

- a. Empresas, que adquieren y venden mercancías producidas socialmente no finitas y compran mercancías productoras a cambio de un salario.
- b. Productores (incluidas las empresas), que intercambian sus mercancías productoras contra un salario.
- c. Consumidores, que adquieren mercancías socialmente finitas a los comercios e industrias al por menor.

III. Los ciclos del mercado.

De todas las clasificaciones consideradas hasta ahora se sigue fácilmente un análisis del mercado conjunto con los siguientes ciclos basados en el tipo de transacción efectuada, siempre con referencia a las mercancías producidas:

- a. Ciclo de la producción, donde están comprendidos todos los intercambios de mercancías producidas socialmente no finitas, y que se descompone en:
 1. Subciclo de la producción y comercios al por mayor, que comprende todos los intercambios de mercancías de producción corriente.
 2. Subciclo de la producción de inversión, que comprende todos los intercambios de mercancías de inversión utilitaria.
 3. Subciclo de comercios e industrias al por menor, que comprende todos los intercambios de mercancías destinadas al consumo.
- b. Ciclo del consumo, donde están comprendidos todos los intercambios de mercancías producidas socialmente finitas, es decir, los intercambios efectuados entre comercios e industrias minoristas y los consumidores. Hay que considerar también otro ciclo mercantil: el ciclo del comercio exterior, que no se

explica únicamente por el tipo de intercambio efectuado, -ya que comprende intercambios de cualquier tipo de mercancías- sino, principalmente, por el destinatario comercial (comprador o vendedor), que en este ciclo es siempre exterior a la propia sociedad geopolítica.

IV. Implicaciones prácticas.

Como ya se ha dicho en el [capítulo 9](#), el análisis de los diversos elementos y ciclos del mercado responde a una voluntad de máxima clarificación **fenomenológica**, para un conocimiento científico más riguroso y para una práctica política más eficaz. Hay que recordar aquí que el conocimiento **exacto** de cada uno de estos elementos y ciclos únicamente es posible a través de la implantación de la factura-cheque telemática como único instrumento monetario legal y real. El sistema monetario es uno de los elementos clave en el mercado, y si no se ha hecho referencia explícita a él en este anexo, es porque se da por supuesto todo lo que se ha dicho en los capítulos anteriores al respecto.

Es ahora el momento de plantear algunas de las incidencias técnicas del análisis efectuado. La clara distinción de elementos, procesos y realidades mercantiles hace posible, efectivamente, una organización técnica del mercado más eficiente, en función de cada opción política considerada.

Se plantearán a continuación algunas de las normativas en las que se puede plasmar legalmente todo lo que hasta aquí se ha expuesto. Las motivaciones de fondo para estas normativas -es decir, la opción política que las inspira- no serán abiertamente explicitadas, ya que constituirá el tema de otro volumen. Se describirá, pues, la normativa propuesta desde un punto de vista exclusivamente técnico y limitado a tipos de facturas-cheque, a estatutos de agentes mercantiles, a clases de cuentas corrientes ya categorías de establecimientos contables.

a. Diferenciación legal de tipos de facturas-cheque.

Los distintos tipos de operaciones monetarias implicados en los diferentes ciclos mercantiles y la variedad de agentes precisa, para mayor comodidad y simplificación de los programas telemáticos, que se legislen varios modelos de facturas-cheque telemáticas para cada tipo de operación monetaria. Esta diferenciación será muy fácil de llevar a la práctica a través de códigos numéricos, colores, etc. (el papel y los formatos estandarizados), e incluirán las siguientes divisiones:

1. Factura-cheque de compra-venta de mercancías producidas.
 - 1.1. Facturas-cheque inter-empresariales, es decir, de compra-venta de mercancías socialmente no finitas, entre dos empresas (ciclo de la producción):
 - Factura-cheque de compra-venta de mercancías de producción corriente (subciclo de la producción y comercio al por mayor);
 - Factura-cheque de compra-venta de mercancías de inversión (subciclo de la producción inversiva);
 - Fecha-cheque de compra-venta de mercancías destinadas al consumo (subciclo de la producción para el consumo, es decir, compras de los comercios e industrias al por menor a los mayoristas).
 - 1.2. Facturas-cheque de consumo, es decir, de compra-venta de mercancías socialmente finitas, entre un comercio o una industria al por menor y un consumidor (ciclo del consumo).
2. Facturas-cheque de compra-venta de mercancías productoras.

Se trata de las facturas-cheque salariales entre una empresa y las mercancías productoras adquiridas por ella. Estas facturas-cheque no se establecerán mercancía por mercancía, sino que cada empresa las hará globales para todas las mercancías productoras que haya comprado durante un período considerado.

Tendrán pues, forma de nómina de personal, en la cual se consignará la totalidad de las remuneraciones que la empresa ha de hacer efectivas. Estas facturas-cheque-nóminas serán transmitidas a la Confederación General de establecimientos contables, la cual distribuirá los salarios entre las cuentas corrientes de los asalariados beneficiarios.

También hay que añadir que todos estos tipos de facturas-cheque se deben diferenciar debidamente según se trate de compraventas dentro del comercio interior de la sociedad geopolítica o bien compraventas a nivel exterior (Ver [esquema número 4](#)).

b. Diferenciación legal de estatutos de agentes mercantiles.

La ley reconocerá únicamente los siguientes tipos de agentes mercantiles:

1. Las empresas (simples productoras): compran mercancías productoras y mercancías producidas, que combinan y transforman para la obtención de nuevas mercancías producidas que venderán.
2. Los productores-consumidores: venden a una empresa su mercancía productora y, con el salario obtenido, pueden participar como compradores en el ciclo del consumo.
3. Los simples consumidores, que no tienen ninguna mercancía productora intercambiable en el mercado de producción¹. A estos agentes, simplemente consumidores, la sociedad geopolítica les reconocerá unos salarios de solidaridad social gracias a los cuales podrán participar en el ciclo del consumo como compradores; ésta será su única intervención en el mercado. Los **estatutos sociales** de cada uno de estos agentes mercantiles tendrán que estar muy bien definidos por la ley, para que no sea posible ninguna ambigüedad. (Ver [esquema número 5](#)).

c. Diferenciación legal de tipos de cuentas corrientes.

Para una mayor clarificación mercantil y social de los estatutos nombrados, las diferentes operaciones monetarias -representadas por las correspondientes facturas-cheque- se realizarán también a través de tipos bien definidos de cuentas corrientes, y únicamente a través de ellas.

Los diferentes tipos de cuentas corrientes que se podrán abrir en un establecimiento contable serán tres:

1. Cuentas corrientes de producción (únicamente en Bancos de Negocios): son las cuentas corrientes de las empresas dedicadas a la producción. Todas las operaciones interempresariales y el pago de los salarios privados (como se ha dicho) se realizan a través de una de estas cuentas. Cada empresa puede abrir tantas como quiera o le convenga.
2. Cuentas corrientes de ahorro de producción: son las cuentas corrientes en las cuales los profesionales utilitarios (es decir, trabajadores, capitalistas, empresarios, inventores) ingresan sus remuneraciones salariales-privadas, pagadas por la empresa: salarios, intereses, *royalties* y beneficios, respectivamente. Según si un profesional utilitario recibe una única remuneración salarial-privada, o recibe más de una, se distinguirán:
 - cuentas corrientes de ahorro de producción uni-salarial (sólo en Cajas de Ahorros);
 - cuentas corrientes de ahorro de producción multi-salarial (sólo en Bancos de Negocios).

Tanto en un caso como en otro², las operaciones que se podrán hacer a través de una cuenta corriente de ahorro de producción serán únicamente las dos siguientes:

- invertir un capital, mediante el contrato adecuado, ya sea con un Banco de Negocios, ya sea directamente con una empresa (si el inversor es un uni-asalariado al cobrar los intereses se convertirá en multi-asalariado y tendrá que cancelar su cuenta corriente de uni-asalariado y abrir una de multi-asalariado).
 - transferir la cantidad que se desee a la «cuenta corriente de ahorro de consumo», que a continuación se explica.
3. Cuentas corrientes de ahorro de consumo (sólo en Cajas de Ahorros): estas cuentas corrientes pueden ser alimentadas, única y exclusivamente, por:
- poder de compra de origen privado, procedente de las cuentas corrientes de ahorro de producción;
 - poder de compra de origen comunitario, procedente de los «salarios de solidaridad social» legislados³ (Ver [esquema número 6](#)). A partir de una cuenta corriente de ahorro de consumo, sea cual sea el origen - privado o comunitario- de su poder de compra, únicamente pueden realizarse operaciones de compra-venta de mercancías finitas: es decir, de consumo. En ningún caso se podrá hacer cualquier otro tipo de operación, ni se podrán transferir cantidades de esta cuenta corriente a otra.
- d. Diferenciación legal de tipos de establecimientos contables.

Finalmente, hay que considerar también como necesaria la distinción radical de dos tipos de establecimientos contables, debido a sus características y funciones muy divergentes. Esta distinción se sitúa en el contexto más amplio de la distinción entre «sociedad utilitaria» y «sociedad liberal» (Ver [capítulo 14](#)). Bancos de Negocios y Cajas de Ahorros se diferenciarán radicalmente por los tipos de funciones y servicios que, según la ley, podrán ofrecer a la sociedad utilitaria y por los tipos de remuneración que recibirán por estos servicios.

1. Los Bancos de Negocios. Serán empresas utilitarias como cualquier otra, especializadas en ofrecer «servicios contables» a todas las otras empresas utilitarias no contables, pero sus servicios se limitarán única y exclusivamente al ciclo de la producción.

Efectivamente, como ya hemos visto, en los Bancos de Negocios solamente se podrán abrir «cuentas corrientes de producción» (de las empresas) y «cuentas corrientes de ahorro de producción multi-salarial» (de los profesionales utilitarios multi-asalariados). Esto quiere decir que solamente manejarán poder de compra perteneciente al ciclo de la producción y nunca podrán manejar poder de compra perteneciente al ciclo del consumo.

Los servicios ofrecidos por los Bancos de Negocios serán,

fundamentalmente, los siguientes:

- en primer lugar, llevarán la gestión de las cuentas corrientes antes citadas y por ello percibirán del Tesoro una comisión pactada entre el gremio de los Bancos de Negocios⁴ y las autoridades monetarias del Estado. Hay que señalar aquí que los profesionales utilitarios multi-asalariados tendrán que constituirse, para el cobro de sus ingresos múltiples, en una empresa bajo forma jurídica de «sociedad por acciones», sea uni-individual, sea multi-individual: de manera que todos los clientes de los Bancos de Negocios serán por ley, empresas.
- en segundo lugar, y esto constituirá su labor y negocio principal, los Bancos de Negocios se podrán dedicar al negocio específicamente bancario de la «capitalización»: eso es, la conversión del ahorro acumulado en las cuentas corrientes, en capital utilizable en el ciclo de la producción. Efectivamente, desde siempre, los Bancos se han dedicado a proveer al mercado del «poder de compra» que, en cada espacio-tiempo concreto, le falta para poder continuar o aumentar sus procesos productivos. Este poder de compra vendido al ciclo de

la producción recibe, propiamente, el nombre de «capital». Los bancos «producen capital» por medio de una serie de técnicas y procedimientos bancarios: préstamo, descuento de letras, etc. que como ya hemos visto en el [capítulo 4](#), suponen siempre una «**inversión de dinero**» sobre los depósitos efectuados por los clientes. Pero, como diremos más adelante, la **socialización** de todos los saldos positivos de las libres cuentas corrientes imposibilita a los Bancos de Negocios «capitalizar» sobre dichos saldos, sobre dichos «recursos ajenos». De manera, pues, que los Bancos de Negocios tendrán que limitar su «inversión de dinero», única y exclusivamente a los capitales y reservas propios ya las cantidades que, provenientes de cuentas corrientes, sean depositadas a plazo, o sea, contractual y explícitamente cedidas al Banco con el fin de capitalización. Estos depósitos a plazo en los Bancos de Negocios no serán socializados.

- finalmente, los Bancos de Negocios se encargarán, comisionados por el Estado, de la distribución de los «créditos comunitarios a la inversión» (ver [capítulo 12](#)) y por este servicio cobrarán, por cada crédito concedido, el interés bancario normal (avancemos que los créditos comunitarios a la inversión implican un interés doble del interés bancario ordinario).
2. Las Cajas de Ahorros. Se dedicarán también al servicio de la sociedad utilitaria, pero tan solo dentro del ciclo de consumo. Ya que el ciclo del consumo es socialmente globalizante, es decir, incluye a todos los miembros de la sociedad geopolítica, conviene dar a las Cajas de Ahorros un **Estatuto Liberal**: sus servicios no serán remunerados directamente por sus clientes, sino que serán gratuitos y financiados por la comunidad a través de los correspondientes «salarios y presupuestos de solidaridad social» (ver [capítulo 12](#)).

El principal servicio de las Cajas de Ahorros es la gestión de las «cuentas corrientes de ahorro de producción unisalarial» y de las «cuentas corrientes de ahorro de consumo».

Pero, además de este servicio propiamente utilitario, las Cajas de Ahorros tienen por finalidad funciones sociales no-utilitarias directamente relacionadas con la vida social de cada una de las personas inscritas en ellas. Así pues, las Cajas de Ahorros -estructuradas localmente por barrios y confederadas a nivel de la sociedad geopolítica- harán de «registro civil»: todo ciudadano estará inscrito en la Caja de Ahorros de su barrio, en la que inmediatamente se le abrirá una «cuenta corriente de ahorro de consumo» con un número telemático que conservará durante toda su vida y que le identificará en todas sus actividades sociales. Las Cajas de Ahorros se encargarán de la expedición, conservación y archivo de todos los otros documentos necesarios en la sociedad civilizada: carnet sanitario, libro de escolaridad, papeles del coche, etc. todos ellos con el mismo número telemático anterior. La totalidad de los servicios sociales e informativos que realicen serán completamente gratuitos. (Ver [esquema número 7](#)).

Nota:

¹Es el caso, por ejemplo, de todos los profesionales y colectivos liberales y de todas las personas actualmente marginadas, por razón de dinero, que aquí se consideran totalmente excluidos del mercado de producción.

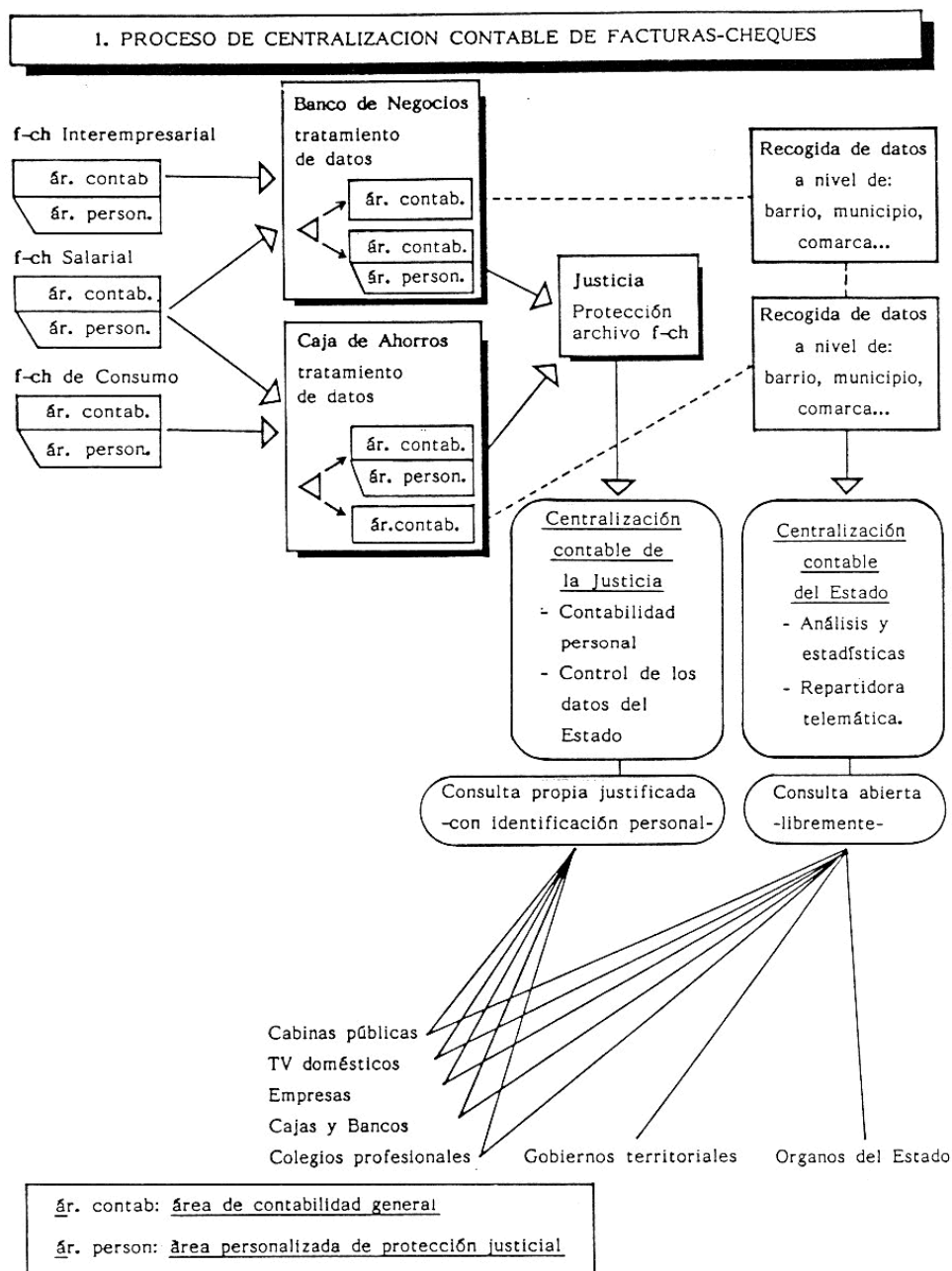
²Esta distinción se hace para poder saber, en todo momento, cuantos unisalariados hay en la sociedad geopolítica; y ello, porque uno de los objetivos sociales propuestos es, precisamente, la desaparición de esta categoría de profesionales utilitarios: los uni-asalariados. Eso será posible gracias al desarrollo de la autogestión, que implica la participación del trabajador en los beneficios de la empresa.

³Las cuentas corrientes de ahorro de consumo de los profesionales utilitarios estarán alimentadas simultáneamente por los dos tipos de poder de compra, ya que ellos, además de su remuneración salarial-privada, reciben un salario de solidaridad social (sss) de tipo general (ver [capítulo 12](#)); en cambio, las personas

no utilitarias tendrán, en virtud del principio de total solidaridad, una cuenta corriente de ahorro de consumo alimentada exclusivamente por poder de compra de origen comunitario. Como veremos en el [capítulo 12](#), estas personas son: los individuos sin profesión liberal ni trabajo utilitario por cualquier razón; las familias - independientemente de los ingresos salariales de sus miembros-; los profesionales liberales, las instituciones liberales, las asociaciones libres de ciudadanos con finalidad no lucrativa: todos ellos son simples consumidores, en oposición a los profesionales utilitarios, que son productores-consumidores.

⁴Como se explica en el [capítulo 14](#), todas las empresas utilitarias estarán obligadas a reunirse en gremios.

Esquema 1. Proceso de centralización contable de facturas-cheque.

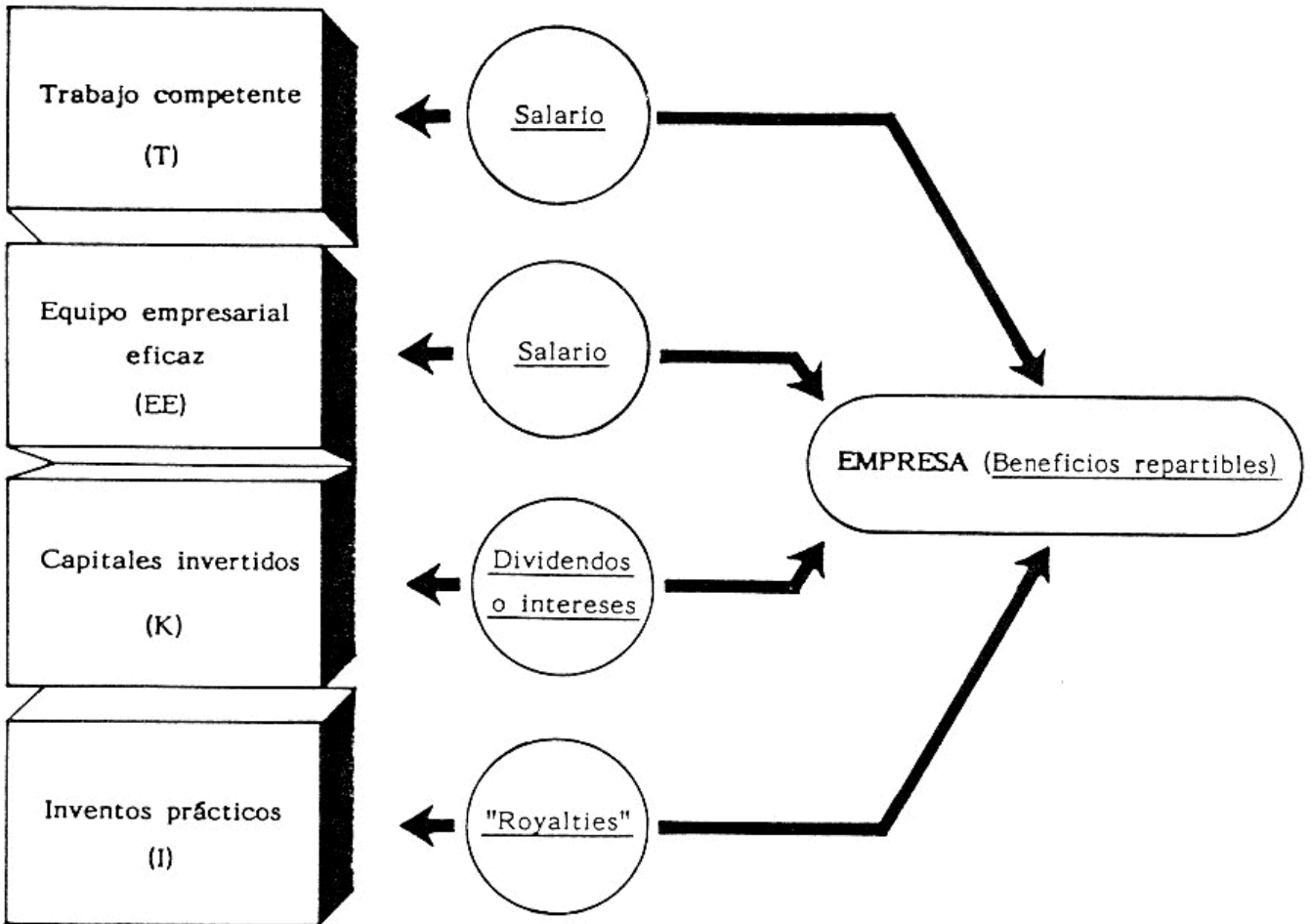


En este gráfico se desarrolla el proceso de centralización contable de las diferentes facturas-cheques (f-ch): -a través de los Bancos de Negocios o de las Cajas de Ahorros- para mostrar la doble centralización que se propone:

- la meramente estadística, a nivel del Estado,
- la personalizada, directamente protegida por la Justicia.

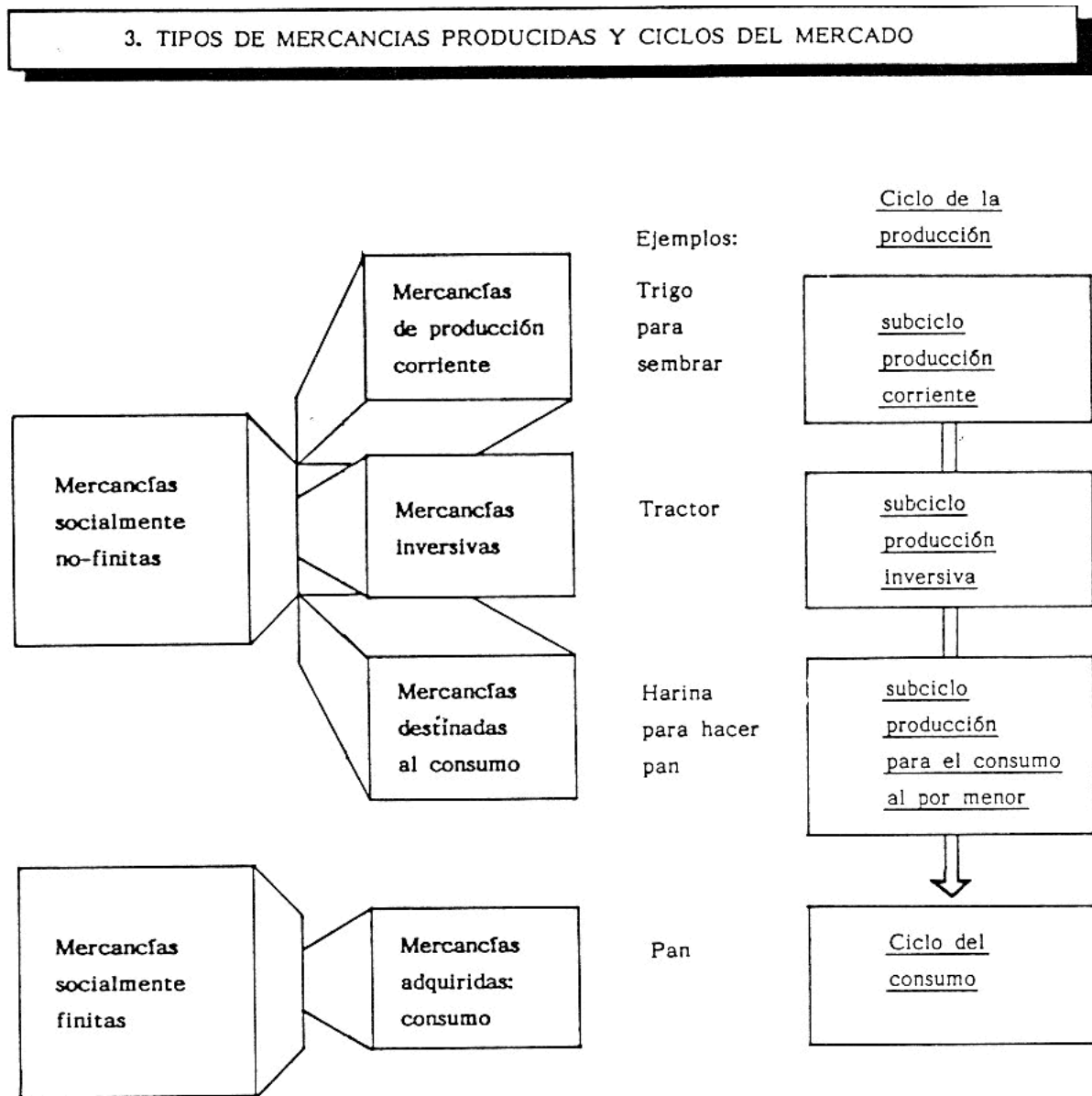
Esquema 2. Mercancías productoras y su retribución por la empresa.

2. MERCANCIAS PRODUCTORAS Y SU RETRIBUCION POR LA EMPRESA



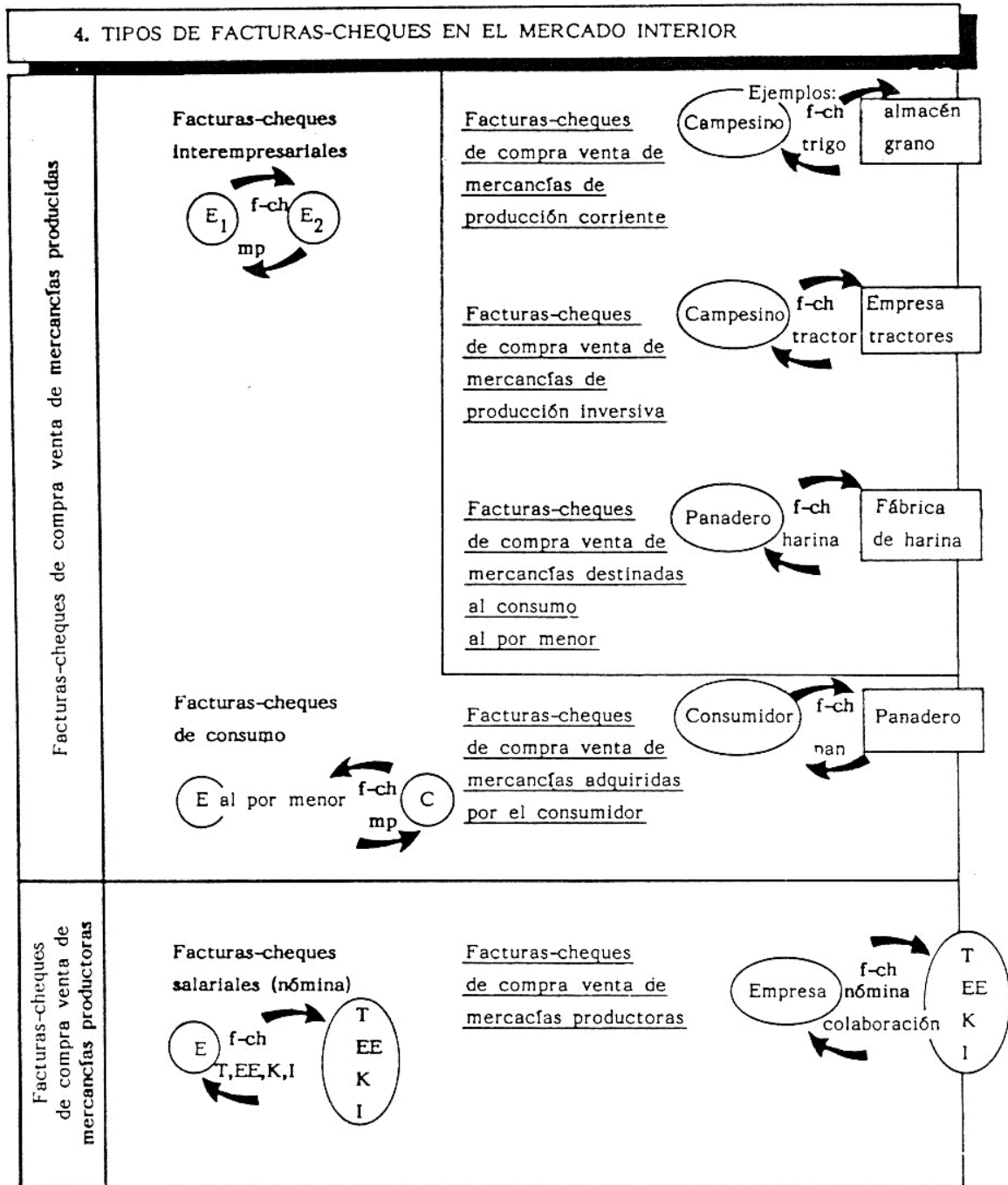
La retribución por la **empresa** de los beneficios repartibles se establece entre los cuatro factores de producción: el **trabajo** y el **equipo empresarial** reciben salarios; los **capitales** también los reciben bajo el nombre de dividendos o intereses, y los **inventos prácticos**, bajo forma de «royalties».

Esquema 3. Tipos de mercancías producidas y ciclos del mercado.



Este esquema sitúa gráficamente las diferentes **mercancías producidas** en función de los ciclos de la producción y del consumo (última columna a la derecha). Sólo las **mercancías socialmente finitas** son las que acaban la vida mercantil. Todas las otras son **socialmente no-finitas**, aunque tecnológicamente puedan ser finitas, y permanecen en el mercado por el hecho de no haber sido poseídas por los simples consumidores.

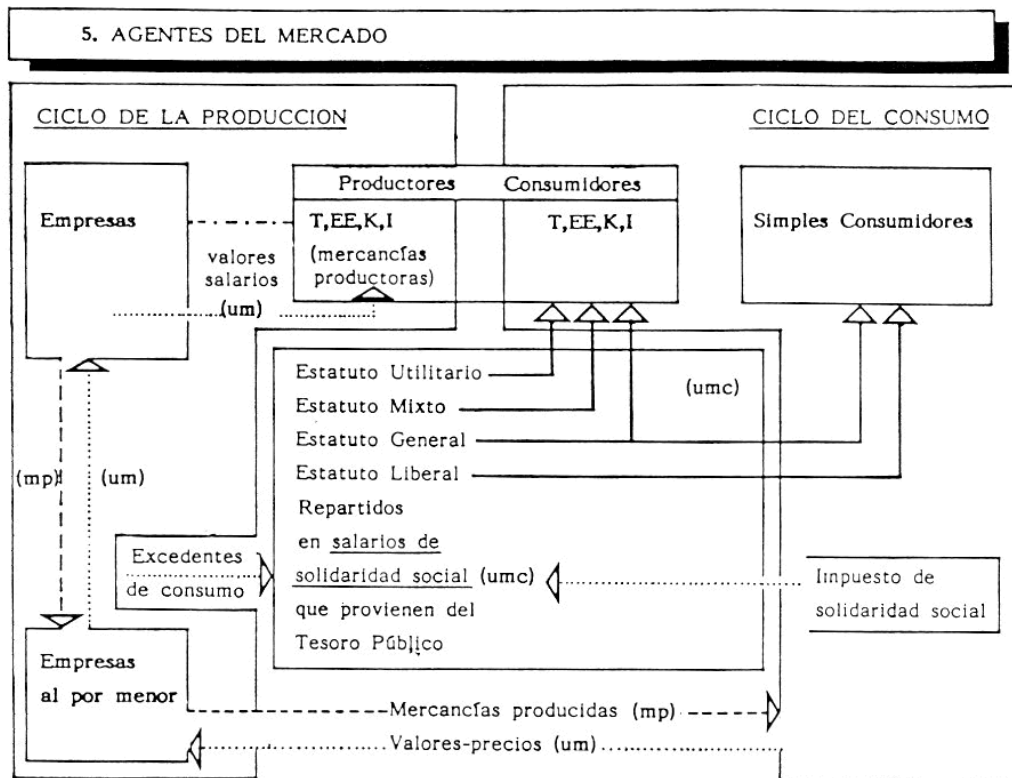
Esquema 4. Tipos de facturas-cheques en el mercado interior.



Es necesario que existan tantas facturas-cheques diferentes como tipos de operaciones monetarias. Se necesitan, pues, cinco: los cuatro primeros tipos de facturas-cheques serán para operaciones de compra venta de mercancías producidas (tres a nivel interempresarial y el cuarto para las compras de los consumidores), mientras que el último tipo se reserva para las diferentes retribuciones empresariales (ver [esquema número 2](#)).

Leyenda; **f-ch**, factura-cheque; **mp**, mercancías producidas; **C**, consumidor; **T**, trabajo; **EE**, equipo empresarial; **K**, capital; **I**, Invento; **E**, empresa (E_1, E_2, \dots empresas al por menor).

Esquema 5. Agentes del mercado.



Los **agentes del mercado** pueden ser: **empresas** (a la izquierda del cuadro), **productores-consumidores** (en el centro) y **simples consumidores** (a la derecha). Se indican, también, los Estatutos sociales que corresponden a cada uno de estos agentes mercantiles.

En referencia al Tesoro Público (Comunitario), este se alimenta:

- monetariamente, del Impuesto de Solidaridad Social sobre las compras (dinero activo);
- dinerariamente, de los libres saldos positivos diarios de todas las libres cuentas corrientes a la vista (dinero pasivo).
- económicamente, de los excedentes de mercancías producidas, calculadas en sus precios de venta, tanto para inversión como para consumo.

Hay que recordar:

- que los **productores-consumidores** se vuelven **simples-consumidores** cuando utilizan la cuenta corriente de Ahorro de Consumo (ver [esquema número 6](#));
- que el Impuesto de Solidaridad Social lo situamos dentro del ciclo de consumo porque, en definitiva, es alimentado por el último comprador.

Leyenda:

mp, mercancías producidas - - - - -
MP, mercancías productoras - · - · -
um, unidades monetarias ········
umc, unidades monetarias comunitarias _____
T, trabajo; **EE**, equipo empresarial; **K**, capital; **I**, invento.

Esquema 6. Tipos de cuentas corrientes a la vista.

Tipos de cuentas corrientes.	Establecimiento Contable.	Titulares.	Cantidad de cuenta corriente.	Función.
<u>Cuentas Corrientes de Producción.</u>	Bancos de Negocios.	Empresas productoras (Sociedades por acciones S.A.).	Indefinida.	Operaciones interempresariales y pago de las nóminas salario.
<u>Cuentas Corrientes de Ahorro de Producción.</u>	Banco de Negocios (multiasalariado).	Profesionales utilitarios T,EE,K,I.	una sola individual.	Ingreso de los salarios privados. Dos operaciones posibles: <ul style="list-style-type: none"> ● Invertir capital. ● Transferir a la cuenta corriente de consumo.
	Cajas de Ahorros (uniasalariado).	Trabajo (I).		
<u>Cuentas Corrientes de Ahorro de Consumo.</u>	Caja de Ahorros.	Profesionales utilitarios y simples consumidores.	<u>una sola</u> individual o <u>una</u> familiar indistinta.	Alimentada por: <ul style="list-style-type: none"> ● dinero privado transferido de la cuenta corriente de Empresa de Producción. ● dinero comunitario de los sss. Única operación: compra-venta de consumo.

Para una mejor clarificación mercantil y social de los estatutos sociales de los agentes mercantiles (ver [esquema número 5](#)) se propone la diferenciación de cuentas corrientes: cuentas corrientes de producción, cuentas corrientes de ahorro de producción, y cuentas corrientes de ahorro de consumo. En relación a las cuentas corrientes de ahorro de producción se puede distinguir si un profesional utilitario recibe una sola remuneración (trabajador asalariado) o varias. Finalmente, en cuanto a las funciones de **Bancos de Negocios** o **Cajas de Ahorros**, este esquema se completa con el siguiente ([esquema número 7](#)).

Leyenda: **E**, empresa; **EE**, equipo empresarial; **K**, capital; **T**, trabajo; **I**, invento; **sss**, salarios de solidaridad social.

Esquema 7. Tipos de establecimientos contables.

Nombre.	Estatuto.	Funciones.	Cuentas corrientes a la	Cuentas corrientes a	Clientes.
---------	-----------	------------	-------------------------	----------------------	-----------

			vista.	plazo.	
Bancos de Negocios.	Empresa utilitaria.	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios contables a empresas del ciclo de la producción. ● Conceder <u>préstamos</u> basados en depósitos a plazo o reservas propias. ● <u>Distribuir créditos comunitarios.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuentas corrientes de Producción. ● Cuentas corrientes de Ahorro de Producción Multiasalariada. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuentas corrientes a plazo con contrato de capitalización. 	Empresas.
Cajas de Ahorros.	<u>Estatuto Liberal.</u> Servicio Gratuito financiado por el Tesoro comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Utilitaria:</u> Servicios contables al ciclo del consumo. ● <u>Social:</u> Registro Civil, Centro de documentación ciudadana. Juez de familia, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta corriente de Ahorro de Producción (uniasalariada). ● Cuenta corriente de Ahorro de consumo, alimentada por la cuenta corriente de Ahorro de Producción y por los salarios de solidaridad social. 	<input type="checkbox"/> no	<u>Productores-consumidores y simples consumidores:</u> <ul style="list-style-type: none"> ● profesionales liberales (vida individual y vocacional). ● instituciones y asociaciones liberales. ● la antisociedad actual de los marginados (a suprimir radicalmente).

Diferenciación entre **Bancos de Negocios** y **Cajas de Ahorros** según estatutos, funciones, operaciones, tipos de cuentas corrientes y clientes.

D. Sistema monetario racional y estrategias de mercado.

Capítulo 10. Una hipótesis sobre estrategia de mercado interior.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [Enunciado general de la hipótesis.](#)
3. [Aproximación a una formulación algebraica de la hipótesis y estrategia consecuente.](#)
4. [Estrategia real del mercado interior.](#)
5. [Socialización del bien común mercantil.](#)

1. *Objetivos de este capítulo.*

En el [capítulo 2](#), se ha dicho que el sistema monetario es el instrumento de una función importantísima: la estrategia equilibradora del mercado.

El equilibrio del mercado a que se refiere, es aquel que se obtiene cuando al volumen precio-mercantil total (mercancías producidas expresadas por sus precios), le corresponde una masa monetaria de hacienda activa (compras reales de dichas mercancías) exactamente igual. Esto significa, simplemente, que todas las mercancías producidas han sido vendidas, que no hay excedentes ni déficits de producción.

Este equilibrio no se obtiene de manera automática, sino que, por norma general, y debido a la misma dinámica del mercado, el poder de compra disponible es inferior a la capacidad productiva del mercado. Esta situación de desequilibrio debe corregirse mediante una estrategia conocida con el nombre de **invención de dinero**.

En este capítulo, se presentará un proyecto para la racionalización de esta estrategia, a partir, evidentemente, de la implantación de la factura- cheque telemática como único instrumento monetario legal: esta clase de instrumento es el único que puede proporcionar la información necesaria para dicha racionalización.

El proyecto se presentará bajo forma de hipótesis de trabajo sobre el mercado, hipótesis que deberá ponerse a prueba experimentalmente; prueba realizable, precisamente, gracias a la implantación de la factura-cheque telemática.

2. *Enunciado general de la hipótesis.*

La hipótesis que sirve de base a la estrategia que se propondrá, la llamaremos «hipótesis de la invención política de dinero comunitario, en función de los excedentes de producción» o, brevemente, «hipótesis del bien común mercantil».

Consiste en postular, en el mercado:

1. Una insuficiencia crónica de poder de compra;
2. La presencia activa de unas fuerzas de producción comunitarias no remuneradas por el mercado;
3. Y, como consecuencia, la posibilidad de inventar un poder de compra comunitario remunerador de aquellas y equilibrador del mercado.

En realidad, la constatación de una insuficiencia crónica de poder de compra en el mercado, más que una hipótesis, puede decirse que es un hecho casi evidente a cualquier observador objetivo. Se trata de sub-consumo y de sub-inversión, es decir: de excedentes no vendidos de mercancías de consumo y de mercancías de inversión, realmente ya producidas y de calidad tecnológica que las hace vendibles.

Es esta constatación práctica la que guía a los Bancos en su actividad diaria: la concesión de créditos no es más que el aprovechamiento inteligente de una sobreabundancia productiva desaprovechada por falta de poder de compra. Los enormes beneficios de los bancos son buena prueba de que la invención de dinero es absolutamente necesaria para el mercado.

Es también esta insuficiencia crónica de poder de compra la que explica la deuda pública de todos los Estados contemporáneos. La deuda pública no es otra cosa que la invención de dinero por parte del Estado, para hacer frente a las necesidades presupuestarias: esta invención debe estar basada, en principio, en las capacidades productivas de toda la sociedad geopolítica; si no fuese así, ya haría mucho tiempo que los Estados se encontrarían en quiebra total.

El fenómeno complementario a la insuficiencia de poder de compra, es el de la presencia de unas fuerzas productivas muy importantes, pero no remuneradas por el mercado histórico y actual. Este fenómeno ha sido estudiado últimamente bajo el nombre genérico de **factor residual**. Algunos economistas se dieron cuenta de que la producción total de una sociedad geopolítica tecnológicamente desarrollada, no podía explicarse completamente recurriendo a los factores clásicos de producción: trabajo y capital. La porción inexplicada se atribuyó entonces a un «factor residual» de producción, más o menos desconocido e incualificado, pero asimilado generalmente al progreso y acumulación tecnológicos y culturales de cada sociedad.

La novedad que aquí se presenta, respecto a la formulación de este factor residual, radica en dos núcleos principales:

1. La posibilidad, gracias a la factura-cheque telemática, de llegar a una medición exacta y precisa del factor residual, debido a los datos analíticos-estadísticos proporcionados continuamente por la red monetaria telemática.
2. La acentuación de la naturaleza comunitaria de este factor residual, llamado aquí bien común. Con una visión amplia -y, evidentemente, sometida al contraste experimental tan pronto como esté en marcha la factura-cheque telemática-, el factor residual puede ser identificado con las múltiples dimensiones comunitarias de todo proceso productivo: la libertad, la paz, la cultura acumulada, la libertad de información, la innovación tecnológica, los inventos pasados a dominio público, etc. Todo ello son logros comunitarios que, de manera natural, espontánea y expansiva, potencian el rendimiento de los actos de producción. De este reconocimiento fundamental se deriva una consecuencia política importantísima: la posibilidad de inventar un poder de compra, que remunere estas **fuerzas productivas comunitarias**, ha de convertirse también en un patrimonio comunitario.

Dejaremos de lado, de momento, todas las implicaciones directamente políticas de este planteamiento, para dedicarnos exclusivamente a su vertiente técnica.

3. Aproximación a una formulación algebraica de la hipótesis y estrategia consecuente.

A. Estrategia auxiliar de mercado.

Hay una condición previa a la formulación de cualquier equilibrio estratégico del mercado: es una condición puramente logística, indispensable si se quiere controlar la efectividad de la estrategia escogida y la validez de la hipótesis propuesta.

Esta condición la llamamos estrategia auxiliar de mercado, y se trata, sencillamente, de establecer un equilibrio total entre la masa monetaria abstracta en circulación y la masa valórica medidora de todas las mercancías intercambiadas.

Este equilibrio se establece automáticamente en un régimen monetario de factura-cheque, mientras que no se cumple de ninguna manera en el sistema monetario actual.

Efectivamente, en cada factura-cheque elemental se consigue que las unidades monetarias implicadas se correspondan perfectamente a los valores mercantiles de las mercancías intercambiadas. Si eso sucede en cada factura-cheque, también sucederá en el mercado global, cuando toda transacción sea mediatizada por factura-cheque.

En el sistema monetario actual, por el contrario, de las unidades monetarias en circulación no se sabe nunca a qué corresponden, ya que es posible realizar movimientos monetarios en el vacío, eso es, sin movimiento correlativo de mercancías; y además de forma completamente indocumentada.

Únicamente si la masa monetaria en circulación corresponde exactamente al valor de las mercancías intercambiadas, expresado en precios (valores precio-mercantiles) y salarios (valores salario-mercantiles) es posible preguntarse por otros equilibrios de mercado. Este primer equilibrio, por más que sea formal, es indispensable, ya que es la garantía de que el espejo del sistema monetario produce imágenes exactas a la realidad del mercado. Y sin imágenes exactas y fiables, es impensable diseñar estrategias eficaces para el mercado, así como controlar los resultados.

B. Los canales de salida del mercado productivo interior.

Antes de continuar avanzando, es necesario que nos paremos para considerar cuales son los sectores donde, estratégicamente, es más conveniente situar la invención de dinero equilibrador del mercado.

Hay que recordar aquí los análisis del capítulo anterior, en que se establecen dos ciclos principales del mercado: el ciclo de la producción y el ciclo del consumo. En el ciclo de la producción se establecieron tres subciclos denominados de la siguiente manera: el subciclo de la producción corriente, el subciclo de la producción inversiva, y el subciclo del comercio y las industrias al por menor.

De todos estos ciclos y subciclos, el subciclo de la producción corriente es el básico y fundamental, el motor de todo el mercado, ya que él alimenta a todos los otros, o sea, tanto alimenta a los otros dos subciclos de la producción, como al ciclo del consumo (a éste por la vía indirecta del subciclo del comercio y de las industrias al por menor).

Por otro lado, todos los valores precio-mercantiles, producidos en el subciclo de la producción corriente y del comercio al por mayor, van a parar finalmente, sea por vía directa al subciclo de la producción inversiva, sea por vía indirecta, al ciclo del consumo.

Por este motivo, diremos que el subciclo de la producción inversiva y el ciclo del consumo constituyen los canales de salida del mercado productivo interior, es decir: los lugares por donde salen y donde van a parar toda la producción corriente y todo el comercio al mayor.

Si estos dos canales de salida funcionan bien, y si son capaces de absorber toda la producción del subciclo de la producción corriente, éste gozará también de buena salud y podrá crecer y desarrollarse. De manera que la buena salud de los canales de salida es fundamental de cara al funcionamiento de todo el mercado.

El objeto de toda esta reflexión era el de delimitar los ciclos y subciclos del mercado en que sería más oportuno inyectar el dinero estratégicamente inventado. La conclusión de todo lo que se ha dicho es que esta inyección se ha de hacer en el subciclo de la producción inversiva y en el ciclo del consumo, los dos canales de salida del mercado interior: es aquí donde el poder de compra inventado puede resultar más dinamizador de todo el mercado.

Esto no significa que en otros sectores del mercado no sea necesario o no se pueda inventar poder de compra. Significa únicamente que la invención de poder de compra de estos otros sectores no es tan prioritaria, y por lo tanto no es necesario que sea objeto de estrategia monetaria comunitaria, sino que puede continuar ejerciéndose privadamente, a través del sistema bancario, como hasta ahora.

C. Cálculo.

El cálculo de la cantidad de poder de compra que hay que inventar para reequilibrar estratégicamente el mercado de su insuficiencia de poder de compra, de inversión y de consumo, se basa en la simple consideración de los excedentes de producción inversiva y consuntiva existentes en el mercado en cada

momento dado, clara expresión de una capacidad productiva desaprovechada por falta de poder de compra, y de fácil y seguro conocimiento a través de la implantación de la factura-cheque telemática.

En el subciclo de la producción inversiva, tendríamos entonces:

El poder de compra inversivo a inventar es igual: a las ventas potenciales en inversión menos las compras reales en inversión.

Las ventas potenciales se obtienen por declaración de las propias empresas productoras de mercancías inversivas. Las compras reales se obtienen por la simple suma de las facturas-cheque de inversión correspondientes al período considerado (dinero privado inversivo activo).

Igualmente, en el caso del ciclo de consumo, tendremos:

Poder de compra de consumo a inventar es igual: a las ventas potenciales en consumo menos las compras reales en consumo.

Las ventas potenciales se obtienen aquí por la suma de todas las facturas-cheque de los comercios e industrias al por menor a sus proveedores, suma a la cual hay que añadir el margen comercial mínimo de estos comercios e industrias. Las compras reales se obtienen, como en el caso anterior, por la simple suma de las facturas-cheque de consumo (dinero activo de consumo).

4. Estrategia real del mercado interior.

Resumiendo todo lo que se ha dicho hasta aquí, la estrategia de mercado que se propone consiste en inventar, de manera rigurosamente cuantificada, un poder de compra que, en función siempre de los excedentes de producción presentes en el mercado, se inyectará en dos sectores clave: el de la producción inversiva y el del consumo.

Esta invención ha de poner remedio a la insuficiencia crónica de poder de compra que sufre el mercado, reequilibrándolo y dándole nueva vitalidad.

Hasta ahora, la invención de dinero ha sido una función llevada a cabo por los Bancos y por los Estados. Ahora bien, el hecho de que no exista un sistema monetario informativo significa que ni los Bancos ni los Estados pueden elaborar su estrategia de acuerdo con un conocimiento exacto de la realidad mercantil.

En consecuencia, muchas veces la estrategia resulta desequilibradora porque:

- a. No es global ni integrada a nivel de toda la sociedad geopolítica;
- b. No es exacta, sino casi siempre excesiva o deficitaria, provocando así las conocidas crisis de inflación y deflación monetarias;
- c. El poder de compra inventado no va a parar finalmente a aquellos sectores sociales y mercantiles donde haría falta para equilibrar el mercado.

La simple puesta en marcha de un sistema monetario telemático permite poner remedio a todos estos inconvenientes. La factura-cheque telemática es la base:

- de la confirmación o infirmación experimental de la hipótesis de la posibilidad de inventar dinero en función de los excedentes de producción;
- y, en caso de confirmación, del conocimiento exacto y preciso del alcance de esta posibilidad.

De esta manera la estrategia de invención de dinero puede llegar a ser, por primera vez, racional y científica.

Ahora bien, la técnica puramente métrica-monetaria de la invención de dinero, que se resuelve por la simple inscripción de cifras en una cuenta corriente, es a la vez un instrumento potentísimo de política económica. Es por ello que suscita gran cantidad de cuestiones.

Efectivamente esta invención de dinero tiene que englobarse coherentemente en el marco de una opción política que determine los sujetos y los límites de la acción monetaria; y debe dotarse de las medidas técnicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos políticos.

Como ya se ha señalado en diversas ocasiones, no es aquí donde se explicitará con detalle el ideario político subyacente a la praxis monetaria que se propone. Pero sí que se darán algunas pinceladas, y, sobretudo, se enumerarán algunas de las medidas técnicas que, con la finalidad de conseguir los objetivos perseguidos, deben aplicarse directa o indirectamente sobre la organización del sistema monetario.

El próximo apartado se dedicará a la exposición de estas medidas.

5. Socialización del bien común mercantil.

Según la hipótesis expuesta, la capacidad de inventar dinero se explica por la existencia, en el mercado, de unas fuerzas de producción de naturaleza comunitaria, unas fuerzas comunitarias que no son remuneradas adecuadamente y que se traducen en excedentes de producción no vendibles.

Estas fuerzas comunitarias de producción no son ningún misterio, sino que pueden explicarse de diferentes maneras.

Una explicación factible es la que considera el esfuerzo productivo de las generaciones pasadas. Por ejemplo, nadie paga *royalties* para poder construir o utilizar una rueda.

Otra explicación posible es la que tiene en cuenta el nivel cultural global de una comunidad: la sabiduría, la paz, la cultura, la educación, el desarrollo técnico, el bienestar social, psicológico, material... son factores que, indirectamente, pero innegablemente, contribuyen en gran medida a elevar la productividad de cada comunidad humana.

Otro factor importante a tener en cuenta es la libertad mercantil. Cuanto más libremente puede organizarse un mercado, disponiendo de toda la información estadística, exacta y exhaustiva, mayor es su vitalidad, y mayor es, pues, su capacidad de generar excedente mercantil.

No se pretende dar aquí una explicación rigurosa y completa sobre la actuación de los agentes de producción comunitarios; se quiere, simplemente, recalcar que todos estos factores activos de producción no pueden ser considerados como propiedad privada de nadie, sino que son patrimonio de toda la comunidad. Es por este motivo que se propugna la socialización de este bien común.

La socialización del bien común no significa, de ninguna manera, la socialización de los excedentes de producción, los cuales pertenecen a cada libre productor. Por socialización del bien común mercantil se entiende que la capacidad de inventar dinero en función de los excedentes de producción inversiva y de los excedentes de los comercios e industrias al por menor, es patrimonio de la sociedad geopolítica: ésta, a través de su gerente -el Estado-, es la única con capacidad constitucionalmente reconocida para inventar dinero en función de los excedentes de producción inversiva y de consumo.

Pero hay que distinguir claramente esta invención socializada, de la invención, bancaria de dinero, que podrá continuar existiendo paralelamente a ella. La clave de esta distinción fundamental radica en las diferentes garantías monetarias que dan soporte a los diferentes tipos de invención de dinero.

Tradicionalmente, los bancos han usado indiscriminadamente de los llamados **recursos ajenos** como garantía de sus créditos. Aquí se propone, en cambio, limitar el campo de acción de estas entidades privadas a los recursos propios, o contractualmente cedidos a ellas a tales efectos.

La garantía abstracta-monetaria de la **inversión comunitaria de dinero** estará constituida por todos los saldos positivos diarios de todas las cuentas corrientes «a la vista» (dinero no gastado o pasivo). Estos saldos no podrán ser utilizados por los Bancos, sino que serán considerados como un ahorro comunitario del cual únicamente la sociedad geopolítica, a través del Estado en tanto que gerente, podrá servirse. Esta situación puede llamarse socialización de todos los libres saldos positivos diarios de todas las cuentas corrientes (a la vista). «El ahorro privado total es un bien comunitario».

Los establecimientos contables llevarán la gestión de las cuentas corrientes pero nunca podrán conceder préstamos ni realizar ningún tipo de operación basada en sus saldos positivos.

Conclusión: en materia de inversión de dinero hay que distinguir dos prácticas y técnicas muy diferentes:

- A. El llamado **préstamo bancario**, realizado privadamente por los Bancos de Negocios, de acuerdo con unas técnicas muy antiguas, pero con una garantía limitada a los capitales y reservas propias o específicamente cedidos a ellos para tal fin (depósitos a plazo). Todo préstamo bancario contiene una cláusula de devolución del capital a plazo fijo.
- B. La inversión comunitaria de dinero, bajo dos formas:
 - o **créditos comunitarios a la inversión**, en función de los excedentes de producción inversiva.
 - o **finanzas comunitarias al consumo**, en función de los excedentes de producción de los comercios e industrias al por menor.

Las dos formas (créditos y finanzas comunitarias) contarán con la garantía auxiliar de los libres saldos positivos de las cuentas corrientes a la vista. La contrapartida de la socialización de estos saldos, que permite la inversión de dinero comunitario, será la asignación de un «interés comunitario» (por ejemplo del 6%), a cada saldo positivo, siempre a libre disposición de su propietario privado.

Capítulo 11. Estrategia fiscal.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [Un único impuesto para constituir la masa monetaria de solidaridad social.](#)
3. [Ventajas para la recaudación.](#)
4. [Ventajas para el contribuyente.](#)
5. [Impuesto progresivo sobre el consumo y de mayor simplicidad que el I.V.A.](#)
6. [Transitoriedad de las medidas impositivas.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

En el [capítulo anterior](#) se ha descrito una estrategia para el equilibrio del mercado interior, basada en la invención comunitaria de dinero en función de los excedentes de producción inversiva y de consumo. Los llamábamos, [bien común mercantil](#).

Esta estrategia hace posible, no sólo el equilibrio del mercado, sino también la cuantificación de la [masa monetaria comunitaria](#) (créditos y finanzas) que ha de servir para realizar el gasto público, es decir, para financiar todas aquellas actividades que la sociedad geopolítica asume como incumbencia suya, y no de iniciativa privada (los llamados [servicios públicos](#)).

Dejando de lado la invención de dinero -practicada por todos los Estados modernos a través de sus Bancos Centrales-, el otro procedimiento clásico para la constitución de una masa monetaria comunitaria es el de la fiscalidad.

Durante el período inicial necesario para comprobar si la estrategia racional de la invención política de dinero comunitario es suficiente para las atenciones comunitarias propias de la sociedad geopolítica, hay que extremar la prudencia estratégica del mercado. Por eso, y con el objeto de superar toda eventual infirmación experimental de la hipótesis o insuficiencia real de los excedentes de producción inversiva y de producción consuntiva, la ley puede prever el recurso a la fiscalidad.

La factura-cheque, que nos permite una estrategia racional para la invención de dinero, también puede convertirse en el instrumento de una drástica simplificación y racionalización fiscal, tal como se intentará demostrar en este capítulo.

2. Un único impuesto para constituir la masa monetaria de solidaridad social.

Los sistemas fiscales actuales son absurdamente complicados para el contribuyente y costosísimos para los diferentes entes recaudadores, debido al gran número de funcionarios que se necesita para su cobro e inspección.

Esta situación puede ser fácilmente superada gracias a la factura-cheque, ya que ésta permite aplicar un impuesto único, fijado en un tanto por ciento determinado por ley, sobre el total de cada una de las facturas-cheque emitidas en la sociedad geopolítica, a pagar siempre por el cliente.

La simplificación que este sistema representa es enorme: hay un impuesto único, igual para todo el mundo, que está en función directa del gasto de cada uno; hay un único ente regulador: la sociedad geopolítica; y el cobro es automático, ya que toda factura-cheque emitida comporta automáticamente el abono del impuesto, lo cual elimina cualquier tipo de burocracia recaudadora.

La masa monetaria obtenida a través de este único impuesto sería redistribuida equitativa y solidariamente al sector crediticio-inversor y al sector financiero-consumidor, según los diferentes estatutos que trataremos en el próximo capítulo.

3. Ventajas para la recaudación.

Las dos ventajas principales de cara a simplificar la recaudación del impuesto son las siguientes:

1. Automatismo y simplicidad de cálculo: sólo hay que obtener el tanto por ciento legislado sobre el total de cada factura-cheque. Toda discusión con inspectores sobra. Esto abarata enormemente los costos de recaudación, ya que todos los cuerpos de funcionarios especializados desaparecen.
2. Automatismo de recaudación: el tanto por ciento legislado tendrá que ser inscrito obligatoriamente en cada factura-cheque, de manera que será automáticamente pagado junto con ella. El control del cumplimiento de este requisito lo efectúa la misma red telemática, lo que hace casi imposible el engaño o el fraude fiscal. Finalmente, los mismos establecimientos contables pueden descontar de cada factura por ellos gestionada, el tanto por ciento indicado y transferirlo directamente a una cuenta corriente del Tesoro. A cambio de este servicio, los establecimientos contables recibirán una comisión pactada entre su confederación y las autoridades monetarias. Este sería el único gasto originario por la recaudación del impuesto único¹.

4. Ventajas para el contribuyente.

La ventaja principal de un único impuesto como el propuesto, desde el punto de vista del contribuyente, es que le facilita enormemente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El consumidor ya no tendrá que preocuparse nunca más de los impuestos ya cada factura-cheque firmada comportará automáticamente el pago del tanto por ciento correspondiente al impuesto.

Por su lado, el empresario podrá calcular anticipadamente, en cada ejercicio, el total de los impuestos a pagar sobre sus compras de materias primas, de bienes de equipo o de factores de producción (trabajo, capital, equipo empresarial, invento) y podrá, en consecuencia, cargar este gasto sobre su precio de coste.

Es evidente que los trabajadores, en su faceta de agentes de producción, no pagan ningún impuesto: es el empresario quien compra su trabajo y, en tanto que cliente, es él quien paga el impuesto. El trabajador sólo pagará impuestos en tanto que cliente-consumidor.

Probablemente, este impuesto resultará para el contribuyente mucho más barato que el conjunto de diversos impuestos que paga actualmente.

El tanto por ciento no será muy elevado, si consideramos que toda factura-cheque comporta el pago del impuesto y elimina, por lo tanto, el fraude fiscal actual. La obligatoriedad de la factura-cheque suprime de raíz, como es fácilmente comprensible, toda economía sumergida: así, el rendimiento del impuesto sería directamente proporcional al volumen real total del mercado de la sociedad geopolítica.

5. Impuesto progresivo sobre el consumo y de mayor simplicidad que el I.V.A.

Tal como se pone de manifiesto en el párrafo anterior el impuesto único de solidaridad social es proporcional al volumen real de la compra consignada en cada factura-cheque. Por su misma naturaleza es, pues, progresivo para quien compra más y, en particular, en el área del consumo: el consumidor que gasta mucho paga más que el consumidor que hace menos gasto².

La ventaja del impuesto único de solidaridad social en relación al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) es que el primero no permite interpretaciones de la ley fiscal ni discusiones sobre su aplicación, mientras que toda ley referente al I.V.A. es susceptible de interpretaciones y discusiones que exigen una burocracia (auténtica «burrocracia») que efectúe una labor de inspección y árbitro.

En cuanto a la equidad entre los dos tipos de impuesto, hay que decir que, en los dos casos, el que paga es el cliente y el mercado en general, no la empresa. Pero debido a lo que hemos dicho sobre las interpretaciones de la aplicación del I.V.A., las empresas poderosas tienen más medios de discutir y complicar su aplicación y, como consecuencia, salir más beneficiadas que las empresas normales: éstas son las únicas que interesan en el mercado libre y responsable que se propone.

La masa monetaria recaudada por medio del impuesto único de solidaridad social es, en definitiva, redistribuida en forma de finanzas y créditos.

6. Transitoriedad de las medidas impositivas.

El impuesto único para la obtención de la masa monetaria de solidaridad social comporta la supresión de todos los otros impuestos (del Estado, de las Autonomías, de los municipios...). Sólo será establecido, mantenido y, eventualmente, aumentado, reducido, suprimido o reestablecido, cuando sea necesario por prudencia política tal como se ha dicho en el inicio del presente capítulo o bien cuando la omnicontabilidad, estadísticamente exacta, de toda la sociedad geopolítica demuestre que, en la práctica, la invención política de dinero comunitario solvente, en función de los excedentes de producción real, no es suficiente para la política económica democrática escogida.

En resumen:

La prudencia política aconseja «arropar» la hipótesis del bien común mercantil bajo la forma de excedentes de producción inversiva-crediticia y de producción consuntiva-financiera con las medidas siguientes:

1. una fiscalidad simple y eficaz;
2. la socialización de los saldos positivos diarios de las libres cuentas corrientes a la vista.

Si la hipótesis del bien común se va confirmando experimentalmente, se podrá reducir; en consecuencia práctica, el tanto por ciento del impuesto sobre el montante de cada factura-cheque.

Notas:

¹Hay que estudiar y legislar un sistema gremial que evite la competencia desleal de las empresas verticales - formadas por múltiples secciones productivas especializadas en un mismo producto final- en relación a las empresas horizontales mucho más especializadas y clientes entre ellas, competencia originada por el hecho de que las primeras tendrían menos cargas fiscales que las segundas.

²la acumulación de los impuestos sucesivos que presiona sobre el precio final:

- no tiene importancia en el mercado interior, ya que la fiscalidad propuesta tiene por finalidad la redistribución equitativa de la Renta Nacional Básica (RNB).
- en cuanto al comercio exterior, nada más fácil que, en caso necesario, se haga la bonificación correspondiente al coste fiscal excesivo.

Capítulo 12. Repartición solidaria de la masa monetaria comunitaria.

1. [Objetivo de este capítulo.](#)
2. [Los créditos a la inversión.](#)
3. [Las finanzas al consumo.](#)

1. Objetivo de este capítulo.

Economía es el término que reservamos especialmente para designar la repartición equitativa de la riqueza comunitaria, ya sea obtenida ésta mediante la invención de dinero de solvencia comunitaria (créditos y finanzas), ya sea obtenida positivamente.

No nos detendremos en este capítulo a considerar los principios que informan esta actividad propiamente económica bajo el enfoque etimológico clásico del término¹.

Nos referiremos exclusivamente a los aspectos técnicos de esta repartición, al objeto de que puedan ser sometidos a un estudio más profundo por parte de técnicos y especialistas en la materia.

Como ya se ha dicho, la riqueza comunitaria se distribuirá bajo dos formas bien diferenciadas: los créditos y las finanzas. Entraremos ahora a describir una posible organización política-técnica de esta repartición de créditos y finanzas.

Sólo recordar que en el caso prudencial o comprobado de que los excedentes de producción no sean suficientes para cubrir las necesidades comunitarias en créditos o finanzas, definidas por ley democrática por la sociedad geopolítica, entonces habría que utilizar como fuente alternativa, el impuesto único de solidaridad social, consistente en un porcentaje calculado en función de estas necesidades.

2. Los créditos a la inversión.

A. Cálculo.

Los créditos a la inversión estarán calculados, global y sectorialmente, sobre los respectivos excedentes de producción inversiva en cada ejercicio económico considerado.

B. Distribución.

Los créditos a la inversión se concederán:

- a todas las empresas que quieran realizar una inversión necesaria para aumentar su eficacia productiva y que no dispongan de suficiente poder de compra. Tendrán que presentar garantías técnicas y comerciales de la viabilidad del proyecto presentado, pero no se les exigirán garantías materiales.
- a todos los candidatos a empresarios que presenten un proyecto con garantías de éxito y que no dispongan de recursos propios suficientes para iniciar su puesta en marcha, ni para pedir un préstamo bancario.

Aunque el sujeto concesor de los créditos a la inversión es la sociedad geopolítica, los Bancos de Negocios actuarán como intermediarios en esta concesión. Ellos cuentan con unos medios humanos y técnicos que no hay ninguna necesidad de duplicar. Los Bancos, pues, estarán encargados, por delegación de la sociedad geopolítica, del estudio de los proyectos de inversión o creación de nuevas empresas que se presenten. Juzgarán su credibilidad y decidirán sobre la concesión o no del crédito pedido, bajo su exclusiva responsabilidad.

Para compensar esta actividad, los Bancos distribuidores de crédito cobrará un interés bancario normal - motivo por el cual el interés que pagarán los créditos comunitarios será el doble del libre interés bancario-. Los Bancos aceptarán responsabilidad completa en caso de insolvencia de la empresa a la que hayan concedido

crédito, mediante un sistema de parcial corresponsabilidad solidaria de cada empleado concesor de cada crédito, de todos los empleados concesores de créditos y del mismo Banco. Este sistema se muestra muy eficaz en todos los grandes bancos de negocios con empleados competentes y bien pagados, responsables personalmente de cada negocio contratado por cada uno de ellos y corresponsables todos juntos a partir del momento en que el responsable directo no puede cubrir la totalidad de la parte que le corresponde de las posibles pérdidas.

Resumiendo, las condiciones del crédito comunitario a la inversión, radicalmente diferentes de las del préstamo bancario, serán las siguientes:

1. El acreditado no necesita avales, propios ni de terceros, sobre propiedades o capitales ya realmente existentes. Su única garantía consistirá: en la capacidad productiva-técnica de la empresa.
2. La concesión del crédito comportará la designación de un co-gerente que supervisará la gestión de la empresa y la utilización del crédito, por cuenta del Banco concesor.
3. Durante el período inicial, por ejemplo de 3 años, -plazo que generalmente se considera necesario para que cualquier equipamiento productivo nuevo dé su rendimiento normal-, no habrá que pagar intereses. Transcurrido este periodo inicial se pagarán intereses dobles al libre interés bancario. La mitad de este interés será para el Banco concesor y la otra mitad irá a parar al Tesoro comunitario.
4. No habrá cláusula fija de devolución del crédito; pero hasta que el crédito no haya sido devuelto se continuarán pagando intereses dobles y el co-gerente designado por el Banco estará en la empresa.

El objetivo principal de los créditos comunitarios a la inversión es la promoción de la creación de riqueza empresarial-privada, de acuerdo con los criterios de máxima producción, óptima calidad y mínimo esfuerzo y riesgo. Por este motivo, el criterio fundamental a la hora de conceder estos créditos, será el de la eficacia técnica-productiva demostrada por el solicitante.

Ahora bien, a través de los créditos comunitarios también es posible favorecer a un tipo u otro de formación empresarial, de manera que estos créditos se pueden convertir en elementos muy importantes de política económica, en el sentido de favorecer ciertos tipos de empresa que la sociedad geopolítica considere más convenientes o más interesantes.

Así, una vez cumplida la condición indispensable de eficacia productiva, se podrán establecer líneas preferenciales de créditos para aquellas empresas que reúnan determinadas características: empresas autogestionarias, empresas de dimensión optimizada, etc.

3. Las finanzas al consumo.

A. Cálculo.

Las finanzas comunitarias al consumo son dinero repartido a fondo perdido -es decir, gratuitamente- para emplear única y exclusivamente en consumo.

El volumen de masa monetaria que pueda ser destinado a finanzas comunitarias al consumo será función de los excedentes de producción de consumo realmente existentes en el mercado (excedentes de producción en poder de los comercios e industrias al por menor).

B. Finalidades.

El objetivo principal del reparto de finanzas comunitarias es hacer desaparecer radicalmente toda miseria y toda marginación social por razón de dinero, asegurando a todos los miembros de la sociedad geopolítica un mínimo vital digno.

Por este motivo, el criterio que mueve el reparto de finanzas, no es la eficacia productiva, ni tan sólo los méritos sociales, sino la consideración objetiva de las necesidades vitales mínimas de consumo de toda la población, necesidades que hay que atender según el principio de una total solidaridad comunitaria.

C. Reparto.

La consideración de las necesidades vitales mínimas de consumo de la población lleva a distinguir, en su interior, unos grupos bien diferenciados en cuanto a posibilidades de consumo.

En primer lugar, están los **productores-consumidores**: son los profesionales utilitarios, que realizan su consumo a través de un poder de compra de doble origen:

- a. de origen salarial-privado, remuneración de su participación activa en la sociedad utilitaria-productiva;
- b. de origen financiero-comunitario en virtud del Estatuto General y ocasionalmente, del Estatuto Utilitario que a continuación veremos.

En segundo lugar, están los **simples consumidores**, que no pertenecen a la sociedad utilitaria-productiva, pero sí a la utilitaria-consumidora. Los simples consumidores son:

- a. los profesionales y colectividades liberales que gozan única y exclusivamente de un poder de compra para consumo de origen financiero comunitario, en virtud de su Estatuto Liberal;
- b. y los individuos sin profesión, así como las familias, (independientemente de los ingresos particulares de cada uno de sus miembros), que gozan también de un poder de compra para consumo financiero-comunitario, en virtud del Estatuto General.

Las diferentes necesidades de estos dos grupos principales, -así como de los subgrupos que en ellos se pueden considerar- tendrá que ser reflejadas por la existencia de estatutos financieros diferentes. Estos serán, básicamente, los cuatro que definiremos a continuación:

Estatuto general: al Estatuto General se podrá acoger todo el mundo sin distinción sea cual sea la categoría utilitaria-consumidora de que se trate, ya que servirá para garantizar a cada persona individual y a cada familia, ciertos mínimos vitales iguales para todos indispensables a lo largo de su vida y más aún en circunstancias desfavorables de cualquier tipo (enfermedad, accidentes, invalidez, incapacidad, defunción, etc.).

Estatuto Utilitario: asignado a los productores-consumidores, es decir, a los profesionales utilitarios. Estos, por su pertenencia al mercado salarial productivo, disponen de un poder de compra para consumir. Por tanto, el Estatuto Utilitario sólo contemplará la ayuda del profesional utilitario en ciertas circunstancias desfavorables que se le pueden presentar: paro, huelga y lock-out.

Estatuto liberal: asignado a los consumidores de profesión liberal, es decir, a aquellas personas que desarrollan una profesión de servicio a la sociedad sin ser remuneradas privadamente por el mercado. Debido a ello, los profesionales liberales no dispondrán de poder de compra y es la sociedad geopolítica la que los va a proveer, a través del Estatuto Liberal, de los salarios y presupuestos profesionales de solidaridad social suficientes para vivir dignamente y desarrollar su profesión con todos los medios necesarios.

También las colectividades liberales serán mantenidas por presupuestos financieros-liberales -y entre ellos se incluye todo aquello que hoy se llama «seguridad social» y «servicios públicos», educación, medicina, sanidad, comunicaciones, obras públicas... e incluso el Estado y la Justicia. Esto significa que todas estas Instituciones serán completamente gratuitas para toda la población.

Estatuto mixto: éste es un estatuto a medias entre el utilitario y el liberal, ya que está pensado para un tipo de profesionales muy especial: los artesanos.

Los profesionales utilitarios en paro que quieran dedicarse a la artesanía, así como los artesanos de siempre, podrán acogerse al Estatuto Mixto, que les permitirá perfeccionarse en su oficio y vender al mercado su producción artesanal a la vez que recibir una ayuda financiera de la comunidad.

Todos estos estatutos financieros consistirán en la asignación de:

1. **salarios mensuales de solidaridad social** a todos sus beneficiarios individuales y familiares;
2. en el caso de las vocaciones liberales, ejercidas individualmente o en equipo, los necesarios **presupuestos ordinarios y extraordinarios de solidaridad social**;
3. en el caso de las colectividades, asociaciones e instituciones liberales, los necesarios presupuestos ordinarios y extraordinarios para su normal continuidad y eficacia.

La masa monetaria financiera total de que dispone la sociedad geopolítica en cada ejercicio será dividida en dos partes, según la ley:

1. una parte destinada a los presupuestos liberales ordinarios y a los salarios de solidaridad social, según estatutos;
2. una parte destinada a los presupuestos y asignaciones extraordinarias.

Para calcular el importe de los salarios y presupuestos de la primera parte se puede utilizar un sencillo sistema de puntos. A cada salario individual y presupuesto ordinario corresponderá un número determinado de puntos a fijar políticamente por una ley constitucional. Así, esta parte de la masa monetaria financiera será dividida por el número total de puntos que representan todos los salarios individuales y los presupuestos ordinarios. Esto dará el valor del punto y, por lo tanto, el valor monetario de los diferentes salarios de solidaridad social y de los presupuestos ordinarios.

Es obvio que el valor del punto podrá aumentar única y exclusivamente en función del aumento de la masa monetaria financiera de la sociedad geopolítica, es decir: de su prosperidad productiva-económica. No obstante, podría darse el caso de que esta prosperidad, esta masa financiera, disminuyera. En este supuesto, lo que no se puede hacer es bajar la cuantía de los salarios y presupuestos sociales ordinarios que ya han sido concedidos.

Esta cuantía tendrá que mantenerse mediante la utilización momentánea de la garantía contable que representan los libres saldos positivos diarios de las cuentas corrientes a la vista, cuyo conjunto está socializado como lo que es: ahorro comunitario (ver [capítulo 9](#)).

No obstante al párrafo anterior, la solución general del problema deficitario general planteado depende del impuesto de solidaridad social en la cuantía vitalmente necesaria para el cuerpo social.

Nota:

¹De los muchos significados que se le atribuyen al término «Economía» tomamos aquí el de «repartición solidaria».

- NOMIA = repartición equitativa
- OIKOS = «bien común de la polis o sociedad geopolítica».

Jenofonte redujo su significado al de «Bien común de la comunidad familiar: la casa», ya que éste era el tema muy restringido de su estudio.

Capítulo 13. Estrategia de equilibrio en el comercio exterior.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [El equilibrio de las balanzas de pago.](#)
3. [La cuestión de las «divisas».](#)
4. [Invención de dinero exterior.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

Este capítulo trata de la estrategia de equilibrio en el comercio exterior, complementando lo expuesto en el [capítulo 10](#) referido a mercado interior.

El supuesto fundamental es que se ha de asegurar el equilibrio de la balanza de pagos y que, para obtenerlo, la implantación de la factura-cheque telemática puede convertirse en la herramienta insustituible ya que proporciona un conocimiento exhaustivo de su situación en cada momento. De esta manera, se puede fijar una política aduanera adecuada para contrarrestar los desequilibrios entre las importaciones y las exportaciones.

Por otro lado, la utilización de la factura-cheque de comercio exterior hace posible la especulación de capitales internacionales fomentada por el actual sistema del mercado de divisas, ya que todas las operaciones se harán en unidades monetarias interiores y será únicamente el Tesoro quien podrá detentar divisas. Se establecerán diariamente las equivalencias de la unidad monetaria interior con las divisas extranjeras a partir de un «patrón oro» arbitrario relacionado con el mercado internacional del metal oro.

Finalmente, como ya hemos dicho en el [capítulo 10](#) refiriéndonos al caso del mercado interior, aplicaremos una estrategia similar para inventar dinero comunitario destinado al comercio exterior, siempre en función de los excedentes de producción.

2. El equilibrio de las balanzas de pago.

La estrategia fundamental que debería perseguir todo comercio exterior es que el total de las exportaciones de mercancías (productoras y producidas) se equilibre con el total de importaciones de mercancías (productoras y producidas), o sea, equilibrar el total de importaciones de mercancías con el de exportaciones.

Si este equilibrio no se da, a la larga se impone que cese el comercio exterior, ya que el país deficitario (que importa más que exporta) se pone en una situación interna de insolvencia insostenible, lo cual perjudica también a su acreedor.

Este equilibrio es relativamente fácil de establecer con la práctica de la factura-cheque telemática, ya que ésta proporciona un conocimiento exhaustivo de la situación de la balanza de pagos en cada momento y con cada país (tratado bilateral) o grupo de Estados (tratado multilateral). En función de esta situación, se pueden imponer unos «derechos de aduana» variables: si la balanza con cada Estado contratante extranjero está en equilibrio, los derechos de aduana serán nulos; los derechos a la importación subirán con las balanzas deficitarias, y los derechos a la exportación subirán con las balanzas en superávit.

Los derechos de aduana propios, establecidos automáticamente según una escala legal bien conocida por todo el mundo, serán comunicados, por simple solicitud, a cualquier empresa interesada, propia o extranjera, independientemente del producto que quiera importar o exportar: el único factor a tener en cuenta es el equilibrio de balanzas existente con el país de destinación o de origen considerado. Estos derechos de aduana estarán garantizados a la empresa interesada por un período de tiempo prudencial si se compromete a realizar la operación, según factura pro forma presentada, dentro del término fijado.

Se consigue, por este sistema, un equilibrio dinámico y continuo de balanzas, que es la mejor garantía para un buen funcionamiento del libre comercio internacional propio en función de la legislación vigente dentro de la sociedad geopolítica, pero sobre todo en función de todas las libres iniciativas privadas solventes.

La autoridad de Comercio Exterior y Aduanas también tendrá en cuenta que, en cada factura pro forma presentada para conocer los derechos de aduana, los precios facturados estén conformes con los precios mínimos de venta, al por mayor y al por menor, establecidos en el arancel general interior. En el caso de que los precios extranjeros sean inferiores a estos precios mínimos fijados por los gremios respectivos, (o en su defecto por la Justicia económica especializada), los derechos aduaneros «anti-dumping» serán exactamente la diferencia entre el precio original de cada mercancía importada y el precio interior de arancel.

En cuanto a exportaciones de servicios (fletes, seguros, etc.), salarios laborales, intereses, dividendos, *royalties*, repatriaciones de capitales, etc., correspondientes a inversiones, empresas o inventos extranjeros en el propio país, y a exportaciones de capitales del propio país a cualquier país extranjero, la autoridad del Comercio Exterior y Aduanas tendrá que respetar, no solamente la legislación general anteriormente mencionada, sino, además, los contratos suscritos dentro de la legislación vigente especializada, entre ella y cualquier persona privada (individual o colectiva) o institucional pública.

3. La cuestión de las «divisas».

Como ya hemos visto en el [capítulo 4](#), el comercio exterior supone unas relaciones monetarias internacionales que hoy en día están caracterizadas por la «flotación de divisas»: no hay tipos de cambios fijos sino que estos fluctúan y evolucionan según la cotización de cada divisa en el «mercado de cambios».

La cotización de cada divisa tendría que flotar, en principio, según la situación productiva y monetaria de cada sociedad geopolítica; la realidad nos demuestra que la irracionalidad del sistema monetario actual permite que las fluctuaciones normales de ajuste se vean ampliadas, perturbadas, -incluso invertidas- debido a los llamados «movimientos especulativos de capital» o *hot money*. En este caso, las cotizaciones fijadas no corresponden a ninguna realidad mercantil, sino a las voluntades especulativas, y en lugar de servir a un mayor y mejor desarrollo de los mercados interiores y exteriores, no hacen más que perturbarlos y sumirlos en el desorden y la contradicción.

La primera condición a cumplir por cualquier sistema monetario racional, como ya hemos visto, es que «no puede haber movimiento monetario sin el correspondiente y correlativo movimiento inverso de mercancías concretas (ya sean mercancías producidas o mercancías productoras)». Esta misma regla hay que aplicarla al comercio exterior y, por tanto, es evidente que queda suprimido de raíz el «mercado de divisas» en cualquier sociedad geopolítica que adopte la factura-cheque telemática como único instrumento monetario legal. Cambiar una moneda por otra, sin que el motivo sea una transacción real con el exterior, será instrumental y totalmente imposible. El «cambio de divisas» a efectos comerciales será un asunto a resolver centralizadamente por el Estado -gerente de toda la sociedad geopolítica- de la siguiente manera: toda la transacción comercial con el exterior, ya sea de importación o exportación de mercancías productoras (capitales, trabajo, inventos, equipo empresarial), comportará el establecimiento de una «factura-cheque exterior».

Pueden presentarse dos casos:

Caso A:

1. Las facturas-cheque telemáticas de comercio exterior serán siempre consignadas en unidades de una divisa extranjera (ya sea la divisa del Estado extranjero contratante, ya sea una divisa de aceptación internacional pactada entre ambos).
2. El importador o exportador extranjero pagará o cobrará, según el caso, en tal divisa. Esta irá a parar -o saldrá- del Tesoro, que será el único que podrá detentar divisas.
3. El importador o exportador propio no podrá detentar divisas: en su cuenta corriente sólo figurarán cantidades (abonadas o debitadas, según el caso) en unidades monetarias interiores. Para efectuar el traslado de unidades extranjeras a unidades interiores, se podrá recurrir a un sencillo mecanismo de «equivalencia oro»: una ley constitucional determinará un «patrón oro» arbitrario para la unidad monetaria interior que será confrontado diariamente en el mercado internacional del oro¹ con cada divisa extranjera. De las relaciones diarias «oro-unidad monetaria interior» y «oro-divisa extranjera»

(según precios en el mercado libre), se deducirá lógicamente una relación «unidad monetaria interior-divisa extranjera», que será utilizada para efectuar la traducción numérica entre estas dos.

Caso B:

Otra alternativa -excepcional por lo menos al principio- para realizar el comercio exterior consistirá en que el agente extranjero acepte pagar, o ser pagado, en unidades monetarias interiores (contra la entrega de mercancía, si se trata de un exportador, o contra la entrega de divisas, si se trata de un importador). Evidentemente, la cuenta corriente abierta sólo será válida dentro de la sociedad geopolítica. Este será el caso más corriente cuando se trate de turismo extranjero o de inversiones extranjeras en el propio país.

En este sistema desaparece toda posibilidad de especular sobre la unidad monetaria, y las fluctuaciones del valor de cambio de ésta con respecto a todas las otras divisas, se deberán únicamente a la propia evolución del mercado de producción.

4. Inversión de dinero exterior.

La misma estrategia de inversión de dinero comunitario que hemos visto en el mercado interior puede aplicarse, si conviene, al comercio exterior en función siempre de los excedentes existentes.

Cuando toda la producción no puede ser absorbida por el mercado interior -a pesar de los créditos concedidos y la finanzas repartidas- entonces se pueden conceder «créditos y finanzas» a los países extranjeros interesados por las mercancías.

El comercio exterior se constituye, así, en el tercer canal de salida del mercado interior.

Igualmente, cualquier Estado extranjero (tratados bilaterales), grupo de Estados extranjeros (tratados multilaterales), cualquier empresa o grupo de empresas extranjeras pueden conceder al propio Estado créditos para inversión o finanzas para consumo, dentro del ejercicio contractual legal de contraste de sus intereses con los propios de la sociedad geopolítica indígena.

La fórmula para el equilibrio de balanzas del comercio exterior es pues la siguiente; muy simplificada:

$$\text{Comercio Exterior} = \frac{I_p + I_e + id_p}{E_p + EE + ide} = 1$$

I_p = Importaciones privadas.

I_e = Importaciones por crédito y finanzas concedidas por el extranjero

id_p = Intereses y devoluciones de capitales, créditos y finanzas propios, que evidentemente provienen del extranjero.

E_p = Exportaciones privadas.

EE = Exportaciones por crédito y finanzas concedidos al extranjero.

ide = Intereses y devoluciones de capitales, créditos y finanzas concedidos por el extranjero.

Nota:

¹El precio del metal oro fijado en Londres es aceptado por todos los países del mundo; eso permite establecer esta equivalencia frente al mercado exterior y evita retornar a la moneda concreta, ni intrínseca, ni extrínseca.

Capítulo 14. Nuevas reglas de mercado.

1. [Objetivos de este capítulo.](#)
2. [Libertad y libertinaje en el mercado.](#)
3. [Leyes mínimas para la protección de las libertades mercantiles.](#)

1. Objetivos de este capítulo.

El mercado es el marco donde se inscribe este ensayo sobre la posibilidad de reforma del sistema monetario a la luz de las ventajas de las actuales tecnologías de la información. La hipótesis aquí presentada es que el sistema monetario ha de ser científico y, como tal, plenamente informador de todos los actos mercantiles efectuados¹. Además, esta información debe ponerse al alcance de quien lo desee.

A pesar de que el mercado es el tema de referencia a lo largo de todo el ensayo, todavía no se ha hablado explícitamente de él. Este capítulo se dedicará a la reflexión sobre las nuevas formas que podría adoptar un mercado con un sistema monetario como el descrito.

No analizaremos, en este momento, las repercusiones estrictamente técnicas, por otra parte ya descritas: conocimiento científico del mercado, análisis y estadística global del mercado, formulación de estrategias de equilibrio de mercado, etc., sino que se intentará ir más allá para poder formular posibles prácticas sociales innovadoras en el seno del mercado.

El llamado «mercado libre», objeto de tantos fervores y maldiciones en la crítica histórica de los dos últimos siglos, es un elemento clave del entramado social. Efectivamente, las reglas de funcionamiento de un mercado - no las estrictamente monetarias, sino todas ellas- tienen gran importancia para el desarrollo de la sociedad geopolítica total.

En definitiva, pues, en este capítulo se intentará demostrar que la reforma monetaria propuesta puede ser la base para la formulación de unas nuevas «reglas del juego mercantil» que hagan posible la constitución de un mercado realmente libre, de cara a una sociedad realmente libre.

2. Libertad y libertinaje en el mercado.

El «mercado libre», entendido como la libertad de actuar en él sin someterse a ningún tipo de disciplina, de reglamentación equilibradora de las diversas fuerzas e intereses opuestos, ha resultado siempre un engaño. En la práctica los más fuertes se han impuesto sobre los más débiles.

Las empresas grandes hunden a las pequeñas, los empresarios explotan a los trabajadores, la publicidad manipula a los consumidores... todo tipo de injusticias y de crímenes mercantiles se han consumado y continúan consumándose bajo el velo protector de la moneda anónima, que confiere la más absoluta impunidad a su utilizador. El poder del dinero anónimo en el mercado y, por extensión corruptora, en toda la sociedad, es lo que se llama plutarquía.

Delante de esta realidad tan evidente de la corrupción permanente del mercado, muchos han optado por negarlo, proponiendo la instauración de una planificación burocrática que establezca lo que se ha de producir, como cuando a quien se ha de vender, que se ha de ahorrar... en función de las necesidades de toda la población.

Pero, históricamente, este sistema de centralización estatista no ha conseguido totalmente los resultados esperados y, de hecho, provoca la aparición de nuevas formas rebeldes de mercado libre y de mercado negro en su seno.

Una opción más realista puede consistir en encontrar y establecer los mecanismos que hagan que la libertad de mercado no degenera en libertinaje y plutarquía.

Una libertad real de mercado significa:

- a. Libertad para todos. Hay que impedir que el fuerte arrolle al débil, que «el pez grande se coma al pequeño». Para eso, la ley tendrá que proteger con efectividad las libertades y los derechos de todos y cada uno de los agentes del mercado.
- b. Libertad responsable. Cada acto libre de mercado ha de ser personalizado y, en consecuencia, responsabilizado ante la Justicia. La utilización obligatoria de la factura-cheque es la garantía de esta responsabilización.

El tema de la responsabilidad es clave en vistas a un mercado realmente libre. Únicamente la claridad y la transparencia, posibilitadas por un instrumento monetario documentario y personalizador, puede eliminar la plutarquía, «el poder oculto del dinero anónimo» que convierte la «libertad» en opresión.

Gracias a la factura-cheque telemática, los jueces de instrucción de una «Justicia especializada en el mercado monetario» podrán recibir toda la documentación omni-personalizada, en cada caso concreto y en todo lo referente a transacciones monetarias. Como ya se ha dicho en el [capítulo 7](#), el acceso al archivo personalizado ha de estar reservado precisamente a la Justicia.

Cualquier acto mercantil podrá, a partir de este momento, ser conocido y juzgado objetivamente.

Un mercado claro, realmente libre y responsable podrá, sin ningún tipo de miedos ni reticencias, dedicarse a la consecución de los siguientes objetivos:

- una producción máxima, de calidad óptima, al servicio de toda la población, empleando el mínimo de esfuerzo y de riesgo por parte de los diferentes factores privados de producción;
- una inversión máxima y óptima en el ciclo de la producción, también con un esfuerzo y riesgo que sean tecnológicamente los mínimos posibles;
- un consumo máximo y óptimo por parte de todos los miembros de la sociedad, sin caer en el consumismo estúpido provocado actualmente por las técnicas publicitarias.

Pero, antes de seguir adelante, conviene aclarar un punto fundamental, un principio básico que hay que añadir a los ya enumerados, para conseguir un correcto funcionamiento del mercado. Se trata de la necesaria distinción entre la **sociedad utilitaria** y la **sociedad liberal**. Como ya sabemos, la sociedad utilitaria es la formada por todos los agentes mercantiles y sus relaciones. Pero, en toda la sociedad, existe otro sector que ancestralmente se declara de vocación desinteresada al servicio del prójimo: se trata de la sociedad liberal, que si bien actualmente está casi en su totalidad mercantilizada, debería estar, en realidad, netamente diferenciada y separada del mercado. Únicamente así el mercado puede funcionar a pleno rendimiento y las actividades y profesiones liberales pueden retornar a su vocación originaria.

3. Leyes mínimas para la protección de las libertades mercantiles.

Un mercado realmente libre para todo el mundo ha de regirse por unas nuevas reglas de juego que configuren un campo en el cual haya el máximo de libertad para todos, sin que estas libertades sean la excusa ni el fundamento para la constitución de grupos de **poder**.

El conjunto de medidas y normativas propuestas ha de estar tan lejos del clásico «*laissez faire*» como de la ya clásica «planificación burocrática».

Las libertades mercantiles que, desde siempre, el propio mercado ha reconocido, pueden resumirse en los siguientes principios:

- a. libertad de iniciativa y propiedad privada de todos los agentes mercantiles;
- b. libertad de competencia leal entre todos los agentes mercantiles;
- c. derecho a una naciente y creciente propiedad comunitaria (según la hipótesis propuesta en el [capítulo 10](#)).

Para proteger estas libertades se propone la implantación de un conjunto de medidas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Libre contratación y descontratación en favor de una mayor eficacia productiva, tanto por parte de la empresa como por parte de su personal colaborador. En contrapartida, se institucionaliza un salario social automático e indefinido de paro.
- Organización gremial de las empresas: las empresas se reunirán en gremios, constituyendo éstos entidades liberales que establecerán una disciplina interna del mercado, según leyes constitucionales.
- Salario mínimo interprofesional: el doble del salario social de paro forzoso. Este salario mínimo es la garantía práctica contra el libertinaje del «liberalismo», que cuenta con la presión de la miseria del «proletariado de reserva» para mantener unas condiciones de trabajo indignas y unos salarios de hambre.
- Interés mínimo comunitario para todos los saldos de cuentas corrientes «a la vista», que favorezca tanto el ahorro de los asalariados como el de las empresas.
- Precios de venta mínimos anti-dumping, elaborados por cada gremio para evitar la formación de monopolios. Los monopolios utilizan precisamente la táctica de rebajar los precios por debajo del coste para hundir a la competencia y después poder subirlos a voluntad.
- Publicidad gremial: supresión de toda publicidad por empresa y elaboración de una única publicidad por gremios, totalmente objetiva y gratuita.
- Socialización de ciertos servicios: únicamente aquellos que por motivos tecnológicos resulten más eficaces si son monopolizados (agua, luz, teléfono, informática, etc.) a los niveles locales más apropiados (municipales, comarcales, sociedad geopolítica, etc.). Este monopolio implica la completa gratuidad para el usuario. No obstante, hay que reconocer la libertad de crear servicios privados competidores con los servicios monopolizados.
- Progresiva reducción de los impuestos en función de la confirmación de un creciente «bien común mercantil» representado por los excedentes de producción. Todos los impuestos se han de reducir a un único «impuesto de solidaridad social» a extinguir paulatinamente.
- Salarios sociales-financieros, también en función de la riqueza común, y establecidos, según los distintos estatutos (ver [capítulo 12](#)):
 - Estatuto General: para toda la población.
 - Estatuto Utilitario: para ciertas contingencias de los profesionales utilitarios.
 - Estatuto Liberal: para todos los profesionales liberales.
 - Estatuto Mixto:
 - para empresas artesanales.
 - para ciertas empresas a las que «el político» no considera oportuno concederles el monopolio técnico que exige la completa gratuidad del servicio y un estatuto liberal completo.

El desarrollo técnico y las motivaciones políticas de estas medidas serán tratadas en otro volumen.

Nota:

¹Siempre con exclusión, como ya se ha dicho anteriormente, de los datos personalizados, cuyo acceso es reservado a la Justicia.